



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos para vivir en paz



GUÍA DIDÁCTICA PARA ORIENTAR LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Juana Carrizosa Umaña
Ángela María Muriel Arévalo

GUÍA DIDÁCTICA PARA ORIENTAR LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**DIRIGIDA A LOS PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**Juana Carrizosa Umaña
Ángela María Muriel Arévalo**

323.042

D313g

Defensoría del Pueblo. Guía didáctica para orientar la práctica de los derechos humanos.
Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2006, 158 p.; il. byn.; 21 x 28 cm.

ISBN: 958-9353-58-4

DERECHOS HUMANOS -EDUCACIÓN
APRENDIZAJE -TRABAJO EN GRUPOS (EDUCACIÓN)
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA -guías
JUEGOS EDUCATIVOS -GUÍAS

I. Carizosa Umaña, Juana; II. Muriel Arévalo, Ángela.

Volmar Pérez Ortiz

Defensor del Pueblo

Dario Mejía Villegas

Secretario General

Mauricio Hernández Mondragón

Director Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Autores

Juana Carrizosa Umaña

Angela María Muriel Arévalo

Diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

Defensoría del Pueblo - Colombia

Calle 55 No. 10-32

www.defensoria.org.co

Apartado aéreo: No. 24299 Bogotá, D. C.

Tel.: 3147300 - 3144000

Bogotá, 2007

Índice

	Pág.
Presentación	9
Introducción	11
Utilidad y uso de la Guía	12
Parte 1	13
Los Derechos Humanos	15
- ¿Qué son?.....	15
- Antecedentes	16
- El contexto colombiano.	17
Parte 2	21
Educación y Derechos Humanos	23
Parte 3	27
Orientaciones para el aprendizaje	29
- El papel del dinamizador	29
- La planificación	31
- Las técnicas participativas	31
Parte 4	33
Recursos para el aprendizaje	35
- Guía de técnicas.....	35
1. Diálogo.....	35
2. Competencias y privilegios	32
3. Resolución de conflictos.....	38

	Pág.
4. Paseo de galería / exhibición / circo	38
5. Tecnologías multimedia	38
6. Trabajo en pequeños grupos	38
7. Dominó.....	39
8. Panel integrado.....	39
9. Seminario.....	39
10. Phillips 66	40
11. Fórum.....	40
12. Carrusel /estaciones de trabajo	40
13. Debate.....	40
14. Grupo de discusión.....	40
15. Puntos de vista	41
16. Estudio de casos.....	41
17. Proyecto.....	41
18. Pecera.....	42
19. Dilemas	42
20. Clarificación de valores.....	42
21. Diagnóstico participativo.....	42
- Guía de Introducciones.....	45
1. Instalación o naturaleza muerta grupal	45
2. Cuadros de Derechos Humanos.....	45
3. Entrevistas	46
4. ¡Yo también!.....	46
5. Sillas musicales	46
6. Retratos	46
7. Trabajo en equipo	46
8. No te conozco	46
9. Presentación por tarjetas	46
10. Escudo personal.....	47
11. Mi nombre es	47
- Guía de Motivaciones	49
1. Fuegos artificiales.....	49
2. Grupo sentado.....	49
3. El bosque tropical.....	49
4. Calendario del silencio	49
5. La tormenta.....	50

	Pág.
6. ¡A los botes salvavidas!	50
7. El papel	50
8. Dragón	50
9. Espaguetis	50
10. Arco del Triunfo	50
11. Con la pelota	50
12. Mantear	50
13. El zorro y la gallina	50
14. Codo con codo	50
15. La torre	50
16. Tortuga gigante	51
17. Pulpos	51
18. El tren de Maite	51
19. Compartir la galleta	51
20. Escultura en grupo	51
21. Máquina en grupo	51
22. Esculturas móviles	51
23. Tela de araña	51
- Guía de cierres	53
1. Tirar la pelota	53
2. Resumen colectivo	53
3. Liberando la paloma de la paz	53
4. Presentación de diapositivas	53
5. Comunicación a través de símbolos	53
6. Escritos en la espalda	53
- Guía de métodos	55
1. Lluvia de ideas	55
2. Estudio de caso	57
3. Expresión creativa	57
4. Discusiones y negociaciones	58
5. Discusión	58
6. Dramatizaciones	60
7. Películas y videos	61
8. Salidas de campo	61
9. Juegos	61

	Pág.
10. Audiencias y tribunales	62
11. Interpretación de imágenes	62
12. Entrevistas	62
13. Escritura del diario	63
14. Rompecabezas	64
15. Medios	64
16. Imitación de juicio	65
17. Estímulos abiertos	65
18. Presentaciones	65
19. Proyectos de investigación	66
20. Ejercicios de clasificación y definición	67
21. Simulaciones	67
22. Narración de historias	67
23. Examinando opinión y adquiriendo información	68
24. Actividades en red	68
25. Taller de educación en Derechos Humanos	69
26. Mapas participativos	70
27. Análisis participativo del tiempo	71
28. Análisis participativo de redes y enlaces	72
29. Métodos participativos para cuantificar rápidamente	73
30. Registro de información y análisis	73
- Guía de actividades	75
1. Un nuevo planeta	75
2. Mapeando los Derechos Humanos en nuestra comunidad	77
3. Derechos Humanos en la prensa	78
4. Un árbol de Derechos Humanos	79
5. Actores, artistas, cuenteros y poetas	80
6. Escucha activa	80
7. Imagen y teatro	82
8. Ventanas y espejos	82
9. Niños alrededor del mundo	84
10. El juego del calendario	85
11. Conociendo organizaciones de Derechos Humanos	86
12. Consejos y Cortes	86
13. Clases de Cortes	87
14. Altavoces	87

	Pág.
15. Había una vez.....	87
16. Derechos alrededor del mundo y en casa	87
17. Discriminación por color o raza.....	89
18. El salón de clase no racista.....	90
19. Derechos en las noticias	90
20. Noticias de Derechos Humanos	91
21. El lenguaje de la prensa	92
22. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en nuestra comunidad.....	92
23. La policía en la democracia.....	93
24. Un círculo para conversar.....	95
25. Un círculo para conversar otra vez.....	95
26. Deseando el bien.....	95
27. Voceros	96
28. Un diálogo con tu lechuga.....	96
29. Trabajo	96
30. Energía.....	97
31. Identificando algunos grupos "minoritarios"	97
32. La escala de la tortura	97
33. Necesidades y deseos.....	98
34. Solicitando asilo	99
35. Empacando su maleta.....	100
36. Crisis.....	101
37. Acampando	102
38. Historias y cuentos alrededor del mundo.....	103
39. El muchacho con dos ojos.....	105
40. Pobre lobo viejo	106
41. Perpetrador, víctima, testigo, sanador	107
42. Contando nuestras historias	107
43. Alimento.....	108
44. Agua.....	108
45. ¿Quién es quién?	108
46. Ella no trabaja	109
47. Conexiones	110
48. Conflictos en la red.....	111
49. Rueda de derechos	111
50. El cuerpo de los Derechos Humanos.....	112

	Pág.
51. Un mundo creado por mí	113
52. El gato y el ratón.....	113
53. El engaño	113
54. Literatura y Derechos Humanos.....	113
55. Los círculos de responsabilidad	115
Parte 5	117
Caja de Herramientas.....	119
Bibliografía.....	135
Anexos	139
- Declaración de los Derechos Humanos (abreviada).....	141
- Guía para la formación y la educación de Derechos Humanos de los funcionarios públicos (Amnistía Internacional)	143
- Glosario.....	145

Presentación

VOLMAR PÉREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo, en su tarea de velar por la promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos, reconoce que éstos no son únicamente bienes jurídicos sino verdaderos canales de acceso para alcanzar una convivencia social y el fortalecimiento de la democracia participativa.

En consecuencia, ha puesto especial atención al proceso sistemático de la promoción y divulgación de los derechos humanos, asignándole primordial importancia a las actividades relacionadas con su enseñanza y aprendizaje, esencialmente valoradas por el impacto que tienen en la prevención de su vulneración.

En el desarrollo de esta labor, ha venido realizando acciones formativas en todo el territorio nacional y ha contado con la participación de diversos agentes e instituciones públicas y privadas, a través de las cuales ha llegado a distintos grupos y sectores de la población.

Esta importante labor educativa impone exigencias de formación pedagógica y didáctica a todos los agentes; es por ello que la Defensoría del Pueblo pone a su disposición diversos medios y recursos. Uno de ellos es la presente guía que recoge una serie de criterios pedagógicos y técnicas participativas para apoyar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

A través de este recurso práctico, los agentes educativos están invitados a construir espacios para la discusión y el diálogo; así mismo, a abrir escenarios para la participación de los diferentes actores sociales para la construcción de una cultura en favor de los derechos humanos y hacer efectiva la presencia de la Defensoría del Pueblo en todo el territorio nacional.

La Defensoría del Pueblo les hace un especial reconocimiento a todas las personas e instituciones que han venido acompañando el proceso educativo por su apoyo y contribución en favor de los derechos fundamentales de los colombianos.

Introducción

Esta guía ha sido elaborada con el propósito de apoyar el trabajo de quienes en el ejercicio de su misión constitucional se encuentran comprometidos con la promoción de los Derechos Humanos, desde la Defensoría del Pueblo.

Así mismo, y en la búsqueda por lograr que se fortalezca la democracia en el país, la Defensoría ha creado diversos espacios de encuentro, estudio y participación, en donde, por medio del diálogo, los Derechos Humanos pueden ser comprendidos y concretados como prácticas éticas de convivencia.

Es así como desde la Dirección de Promoción y Divulgación se han abierto paralelamente diversos canales para acceder al conocimiento y práctica de estos Derechos con diferentes sectores de población y en diversas modalidades, entre las que se encuentran programas formales, no formales e informales.

En la modalidad formal, se han diseñado e implementado programas pedagógicos con currículos progresivos y secuencias de ciclos regulares, tales como la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos, por medio de la cual se canalizan el Diplomado en Derechos Humanos, la Red Juvenil de Promotores de Derechos Humanos y la Cátedra Ciro Angarita.

Dentro de los programas no formales, se han desarrollado programas de capacitación en diversas temáticas para grupos de población específicos, tales como jóvenes, población en situación de desplazamiento forzado, docentes y funcionarios públicos; esto, con el propósito formativo de complementar, actualizar y suplir conocimientos.

En los programas informales, la Defensoría ha utilizado diversas fuentes de divulgación, tales como la transmisión por televisión de sus programas audiovisuales, el uso de medios impresos y conferencias.

Asumir la promoción y divulgación de los Derechos Humanos no es tarea fácil, tanto en lo conceptual, como en lo metodológico. En el plano conceptual se crean a menudo dificultades

y tensiones entre valores y derechos en conflicto; y en el plano metodológico, las dificultades surgen entre los diversos enfoques del aprendizaje que van desde concepciones tradicionalistas, experienciales, disciplinares, conductistas y cognitivas, que se mueven con referentes de corrientes tecnocráticas, psicologicistas, o de corte fundamentalista, entre otros.

En la actualidad, es difícil precisar “enfoques puros”; lo que sí es claro es la intención de articular en los procesos educativos la teoría y la práctica, dentro de un proceso de construcción individual en el que se valida la experiencia personal en contextos locales próximos, concretos y reales como punto de referencia. La significatividad del aprendizaje se determina tanto por la apropiación de los conocimientos, como por su aplicación ética en diversos contextos socioculturales.

Con el propósito de materializar estas teorías y enfoques metodológicos, se ha reunido en esta guía una amplia variedad de experiencias y propuestas de trabajo de individuos, grupos y comunidades que luchan por aportar una dinámica pedagógica al trabajo educativo en Derechos Humanos.

Queremos agradecer de manera especial al Instituto Interamericano de Derechos Humanos por habernos permitido utilizar en esta guía algunas de sus metodologías, así como al Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota.

Sabemos que el valor de esta guía no está en las metodologías en sí, sino en la pertinencia de su uso para apoyar el desarrollo de nuestros objetivos, fines y contenidos, y contribuir así a lograr una visión de la dignidad humana socialmente construida y compartida por todas y todos, basada en la ética y el lenguaje común de los Derechos Humanos que le es propia y en la búsqueda de lo que en términos de Paulo Freire es la “utopía posible” desde el reconocimiento de lo que somos y lo que podemos llegar a ser.

Utilidad y uso de la Guía

Como ya lo mencionamos, esta guía reúne los aportes de personas y organizaciones que desde su experiencia y conocimiento han contribuido con el diseño de diversas alternativas educativas para generar prácticas de convivencia basadas en los principios de los Derechos Humanos.

Como su nombre lo indica, una guía es solamente eso y sirve como un instrumento de referencia, para orientar y en determinados momentos complementar las ideas que surgen del dinamizador. Queremos enfatizar en que no se limita a un recetario de prescripciones.

Esta guía está fundamentada en principios básicos de la pedagogía constructivista y en técnicas y métodos que conducen al desarrollo de actividades prácticas. El uso de la guía no está definido de manera cerrada, es decir, como un único y rígido modelo de trabajo. Cada promotor o promotora, atendiendo a las necesidades del grupo y de su entorno, definirá los criterios para llevar a cabo un programa personalizado.

La guía está compuesta por cinco partes, en las que se recogen ideas centrales de la evolución de la educación en Derechos Humanos y algunas propuestas metodológicas y técnicas útiles para quienes estén buscando ideas o sugerencias para la acción educativa y quieran ponerlas en práctica.

En la primera parte se recogen aspectos fundamentales sobre características de los Derechos Humanos, sus antecedentes y la relación con el contexto colombiano.

En la segunda parte, se hace un breve recorrido por lo que ha sido la relación entre Educación y Derechos Humanos desde enfoques problematizadores que permitan hacer un cuestionamiento de la realidad que vivimos.

La tercera parte contiene algunas orientaciones prácticas para el aprendizaje, en las que se precisa el papel del dinamizador y se esbozan algunas recomendaciones operativas generales para convocar, preparar, desarrollar y evaluar las sesiones.

La cuarta es la parte central de la guía, en ella se presentan alternativas metodológicas variadas para la práctica de la educación en Derechos Humanos. Contiene dinámicas de introducción, motivación y cierres, así como técnicas, métodos y ejemplos de actividades.

En la quinta parte, que hemos denominado caja de herramientas, se acopian algunos recursos, entre los que se encuentran bibliografía especializada, textos literarios, referencias de videos e imágenes. A modo de anexo, se incluyen también una guía para la formación y la educación de Derechos Humanos de los Funcionarios Públicos y un glosario que contiene definiciones de términos de uso frecuente en temas de Derechos Humanos.

Esperamos que este material sea de utilidad para los promotores, recordando lo que dijo Freire: “Nadie educa a nadie. Nadie se educa solo, los hombres se educan entre sí mediatisados por el mundo”¹

¹ FREIRE, Paulo. Sobre la Acción Cultural. Santiago de Chile: Iciru, 1971.

PARTE 1





Los Derechos Humanos

¿Qué son?

Los Derechos Humanos¹ han recibido a lo largo de la historia diversas denominaciones. Se les llamó “derechos naturales”, “derechos inherentes”, “derechos naturales, esenciales e inalienables”, “libertades básicas” y “derechos del hombre”, entre otros.

Desde el siglo XX se reconocen como “Derechos Humanos” y para efectos de instrumentos de orden internacional se nombran los consignados en la Declaración Universal proclamada por la ONU en 1948².

Sin importar el nombre que adopten, surgen de la dimensión jurídica natural de la persona, por ello son universales, ya que pertenecen a todo individuo de la especie humana. Su titularidad les corresponde a todas las personas desde el primer momento de su vida hasta la muerte, independientemente de sus condiciones y calidades singulares.

¹ Descripción basada en el texto de Mario Madrid Malo: “Los derechos fundamentales en la nueva Constitución”. En: Su Defensor, año 2 - No. 13, Agosto 1994, pág. 6.

² La Declaración Universal de los Derechos Humanos contiene 30 artículos y proclama como ideal común el que todos los pueblos y naciones se esfuercen, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Como valor universal están íntimamente ligados al concepto de Democracia. Actualmente no se concibe una democracia sin el reconocimiento, respeto y garantía efectiva de estos derechos básicos de todo ser humano. Se han definido de múltiples formas, pero aquí hemos adoptado la siguiente: son “demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional —por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos— y por esto mismo, consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional”³.

Los Derechos Humanos se caracterizan porque son inherentes a todas las personas, independientemente de su condición, situación o circunstancia particular; son incondicionados, esto quiere decir que nadie tiene que hacer méritos para adquirirlos; son universales, porque su titularidad se extiende a todos los individuos de la especie humana; son inalienables, es decir, que el hombre no puede despojarse de ellos; son intransferibles, nadie puede prestar, otorgar o quitar a otro sus derechos; son indivisibles, esto es, nadie puede tener algunos sí y otros no, a pesar de que considere que hay unos más importantes que otros; son imprescriptibles, porque acompañan de por vida a la persona; son interdependientes, esto quiere decir que todos están relacionados y forman parte de un marco de complementariedad; y son inviolables en su núcleo esencial, lo que significa que las leyes promulgadas para regular el ejercicio concreto de los derechos, o para establecer prioridades en caso de conflicto entre ellos, tendrán que respetar el contenido mínimo de cada uno de ellos.

A diferencia de los derechos constitucionales, que son aquellos que se conceden a los individuos en virtud de su nacionalidad, los Derechos Humanos son inherentes a la calidad de seres humanos y no existen fronteras ni autoridades o investiduras que puedan otorgarlos o prohibirlos.

Los Derechos Humanos se inspiran en una visión mundial de justicia, libertad y paz, como un sistema de mínimos para regular el trato entre los individuos y entre los individuos y las instituciones. El ejercicio de estos derechos, les permite a los individuos exigir, defender y demandarlos para sí y para otras personas.

Los Derechos Humanos no solo le confieren a cada persona un conjunto de garantías para protegerla, la obligan de igual forma a no vulnerar los derechos de las personas con las que se relaciona. Sería completamente imposible proteger los Derechos Humanos si estos no aparejaran la obligación de todas las personas de respetarlos y de hacerlos respetar. Cuando se tienen derechos, también se tiene el deber de respetar los derechos de los otros.

Ser sujeto de estos derechos le permite a cada persona el ejercicio de ciertas prerrogativas básicas de reivindicación y exigibilidad, sustentadas en el desarrollo y la dignidad humana y exigen el respeto tanto del Estado como de las demás personas.

Antecedentes

Aunque los Derechos Humanos fueron definidos y regulados principalmente en el siglo XX, los valores de estos se arraigan en la literatura de la sabiduría milenaria, en los valores tradicionales y en las enseñanzas religiosas de casi todas las culturas; por ejemplo, el código babilónico de Hammurabi, la Biblia y el Corán, entre otros. En estos textos se tratan cuestiones relativas a los derechos, deberes y responsabilidades de las personas. De igual modo, en las culturas prehispánicas de los incas y los aztecas ya existían códigos de conducta y de justicia.

De la misma manera, las manifestaciones orales y escritas de las diferentes culturas y pueblos en torno a la defensa de la vida, la lucha por la igualdad, el respeto y la solidaridad entre los hombres “han sido recogidas en diversas formas por testimonios que dan cuenta de la preocupación de aquellos que han sido excluidos de los beneficios del desarrollo y del poder. Muchas de esas conquistas y preocupaciones se pueden considerar anteriores a lo que posteriormente se denominarían Declaraciones de Derechos Humanos.

³ Fuente: Defensoría del Pueblo. ¿Qué son los Derechos Humanos? Red de Promotores de Derechos Humanos, Bogotá: 2001. Págs. 21-22.

Las Declaraciones escritas, específicamente llamadas Derechos Humanos, surgen en el contexto de las sociedades divididas en clases en el continente europeo, lo que no quiere decir que en diferentes épocas de la historia no hubieran existido luchas contra la injusticia, tales como las rebeliones de esclavos en Grecia, la lucha entre los pueblos indígenas de América y otras más⁴.

La cronología de aparición de documentos escritos relativa a los Derechos Humanos se ha dado básicamente en el contexto de conflictos entre los individuos y el Estado. Primero en Inglaterra, por luchas territoriales (Carta Magna:1215); luego, inspirados en las ideas revolucionarias francesas de la época de la Ilustración, en Estados Unidos (Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia y Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América:1776), en Francia (Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:1789), y posteriormente se generalizaron en el resto del mundo.

En Colombia, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue traducida del francés al español por Antonio Nariño, hecho que le costó persecución y cárcel, por ser contraria a los intereses de la Corona española en América.

Las características y contenidos de los documentos mencionados no revelan las aspiraciones de reconocimiento jurídico, pero sí “reflejan las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que se vivían en cada país y por tanto dejan ver claramente las ideas y contradicciones sociales de cada época histórica”. (CINEP. 1989:9).

El reconocimiento y formalización posterior de estos documentos, tanto del Sistema Universal⁵ como Regional, se pueden sintetizar en los siguientes pactos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), el Pacto Internacional sobre Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o “Pacto de San José de Costa Rica” (OEA, 1969), y el Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos o Protocolo de El Salvador (OEA, 1988).

En el Sistema Universal existen además Organismos Gubernamentales de Derechos Humanos tales como: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la cual pertenecen, entre otros, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Comité de Derechos Humanos (CDH), la Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A nivel regional o americano, existe la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la cual pertenecen la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Además de los Organismos Internacionales cuya función es la de velar por el respeto y promoción de los Derechos Humanos en cada país, existen organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales que emergen en las propias comunidades y sirven para llevar la voz de las personas del común ante las Naciones Unidas.

El papel dinámico de las ONG ha conducido a un cambio significativo en la comprensión y exigibilidad de los Derechos Humanos, y a sacarlo del dominio exclusivo de diplomáticos y juristas, para hacerlo inclusivo a los ciudadanos corrientes, lo que ha contribuido a que sea necesario reforzar las acciones de promoción y divulgación entre todos los sectores de la población.

El contexto colombiano

Así como históricamente los pueblos han creado normas que les permiten vivir en comunidad, los Estados Modernos, en sus respectivas Constituciones Políticas⁶, recogen el conjunto de reglas que establecen las bases de la

⁴ Fuente: CINEP. Colección: Educación Popular, curso taller No. 1. En: Materiales No. 11, Bogotá, 1989.

⁵ Sistema Universal es la forma como se ha denominado al conjunto de países que conforman el planeta.

⁶ La Constitución Política de Colombia se ocupa de los derechos humanos en el Título II.

organización general de la sociedad; los valores éticos, sociales y políticos que estos quieren defender, con el objetivo principal de proteger al ser humano y manejar la tensión entre el poder del Estado y la libertad del individuo.

Para ubicar el origen de la historia constitucional colombiana, hay que situarse en la Revolución política de 1810 y las declaraciones de Independencia de las distintas provincias del Nuevo Reino, momento en el que los americanos reasumen sus derechos e instauran la soberanía política y popular de los nuevos Estados nacionales, libres y soberanos.

El acta de la Revolución del 20 de Julio de 1810 es la "decisión política que expresa la voluntad general del pueblo granadino y su soberanía popular, en sus aspiraciones por establecer un Estado de Derecho, delineado en forma de un Gobierno Democrático y Republicano"⁷. En la misma acta, se hizo constar que la Junta convocaría un Congreso de diputados de las provincias para que expidiese una "Constitución" sobre las bases de libertad e independencia de cada una de ellas, ligadas únicamente por el "Sistema Federativo"⁸.

En 1819, tras la Batalla de Boyacá, se expide la Ley fundamental que constituyó la República de Colombia. En ese mismo año en Cúcuta fue firmada la Constitución de la República de Colombia. La República así formada se conoce como la Gran Colombia, que duró hasta 1830, año en el cual se expide una nueva Constitución que no tuvo vigencia, porque coincidió con la desmembración de la Gran Colombia. En 1831 cuando se dicta la Ley Fundamental del Estado de la Nueva Granada.

⁷ OCAMPO LÓPEZ, Javier. El proceso político, militar y social de la Independencia. En Manual de Historia de Colombia Tomo II, 1982: 93.

⁸ El Federalismo fue una de las teorías políticas para definir la forma del Estado en la Nueva Granada. Esta teoría pretende solucionar el problema de la unidad estatal, con el respeto de la autonomía territorial soberana. Las ideas federalistas se plasmaron en el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

⁹ Las constituciones del siglo XIX: 1832, 1843, 1853, 1858, 1863 y 1886.

A partir de este momento se expidieron durante el siglo XIX seis Constituciones⁹. En cada una de ellas se recogen los intereses, ideas y aspiraciones de los vencedores en los debates políticos que se dieron durante esta época. La última de estas, acogida en 1886, rigió el país por casi 100 años. En ella se abolía el federalismo y se acogía el proyecto político de Rafael Núñez que se resume en esta frase: "Centralización política y descentralización administrativa". En esta Constitución se incorporaron principios como el de la función del Estado de Derecho para la protección de los ciudadanos en sus vidas, honra y bienes, por ejemplo.

Luego, en 1991, se redacta la actual Constitución Política, en la que priman las libertades sobre el poder y se pasa del concepto de "Estado de Derecho" al de "Estado Social y Democrático de Derecho". La diferencia entre estos dos conceptos radica básicamente en la concepción sobre la igualdad.

El Estado de Derecho atiende sólo el aspecto formal de igualdad y libertad, aquí lo importante es que todas las personas tengan formalmente los mismos derechos, independientemente de que estén o no en situación de disfrutarlos y ejercerlos por igual. En el Estado Social de Derecho, en cambio, es determinante la igualdad en sentido material, por lo que el Estado tiene la obligación de corregir las desigualdades existentes, buscando promover la inclusión y la participación, y garantizando que las personas o grupos en situación de desventaja realmente puedan ejercer el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Colombia, como Estado Social de Derecho, deriva su legitimidad de la Democracia. Esto significa que está regida por normas jurídicas en el marco de la Constitución y la ley. Como Estado Social, la acción del Estado se dirige a garantizar a los ciudadanos condiciones de vida dignas, contrarrestando las desigualdades sociales existentes y como Estado Democrático; el pueblo es el titular del Poder Público, que lo ejerce eligiendo a sus representantes, controlando la labor que ellos realizan e interviniendo directamente en la toma de decisiones, siempre y cuando no se desconozcan los derechos de la minoría ni los derechos fundamentales de los individuos.

Los fundamentos¹⁰ del Estado Social y Democrático de Derecho en Colombia son cuatro, a saber: la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la preeminencia del interés general. Estos principios constitucionales son normas jurídicas obligatorias para los gobernantes y gobernados, y de igual manera, son criterios inspiradores para la producción e interpretación de las normas que integran el ordenamiento jurídico.

En un Estado Social de Derecho, la existencia de las autoridades estatales se justifica porque con ellas se asegura el cumplimiento de los deberes del Estado con la sociedad y los particulares, y aunque todas las entidades públicas deben estar constituidas para proteger y promover los Derechos Humanos, existen algunas cuya misión específica es la de velar porque las otras entidades, e incluso los particulares, respeten tales derechos.

Dentro de la organización del Estado colombiano y en relación con la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes, la Constitución contempló a lo largo de su articulado diversos mecanismos¹¹ para lograr este fin. El Ministerio Público tiene el objetivo constitucional de la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

El Ministerio Público es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados y Agentes del Ministerio Público ante las autoridades jurisdiccionales y por los Personeros Municipales.

La Defensoría del Pueblo se creó a partir de la Constitución de 1991, con el fin de asignar a un órgano especializado las funciones de la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, las cuales eran

ejercidas con anterioridad, en forma exclusiva, por la Procuraduría General de la Nación¹².

Las funciones constitucionales del Defensor del Pueblo¹³ son las siguientes:

- Orientar e instruir a todos los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior sobre el ejercicio y la defensa de sus derechos;
- Divulgar los Derechos Humanos y recomendar las políticas para su enseñanza;
- Invocar el derecho de hábeas corpus;
- Interponer las acciones de tutela y acciones populares;
- Organizar y dirigir la Defensoría Pública;
- Demandar, impugnar y defender ante la Corte Constitucional las normas relacionadas con los derechos constitucionales;
- Solicitar a la Corte Constitucional la revisión de los fallos de Tutela;
- Ejercer la acción de cumplimiento;
- Presentar proyectos al Congreso de la República en materias relativas a la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos;
- Rendir informes al Congreso de la República sobre el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, todos los jueces del país pueden atender los conflictos que involucren la protección de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política, siempre y cuando la persona afectada lo solicite mediante una acción judicial idónea.

Por otra parte, Colombia ha ratificado varios tratados internacionales relacionados con el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos; entre los princi-

¹⁰ Adaptado de ¿Qué son los Derechos Humanos? Red de Promotores de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, 2001: 20.

¹¹ Además de las entidades y autoridades se establecieron las siguientes normas constitucionales referentes a los mecanismos de protección de Derechos: Derecho de Petición: Art. 23 CP. Hábeas corpus: Art. 30 CP. Acciones de Cumplimiento: Art. 87 CP. Acciones Populares: Art. 88 CP. Acciones de Grupo: Art. 88 CP. Acción de Tutela: Art. 86 CP.

¹² Las funciones asignadas al Procurador General de la Nación se encuentran consignadas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia.

¹³ Las funciones asignadas al Defensor del Pueblo están consignadas en el artículo 282 de la Constitución Política.

pales y cuyo seguimiento corresponde a las Naciones Unidas¹⁴, podemos citar los siguientes:

- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (Entrada en vigor para Colombia: 23 de marzo de 1976);
- Protocolo Opcional del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (Ratificación: 28 de octubre/69);
- Segundo Protocolo Opcional sobre el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, relacionado con la abolición de la pena de muerte (Ratificación: 5 de agosto/97);
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (Entrada en vigor para Colombia: 3 de enero de 1976);
- Convención en contra de la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Vigente para Colombia: 7 de enero/88);
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Entrada en vigencia: 18 de febrero 82);
- Convención sobre los Derechos del Niño (24 enero/91);
- Convención sobre la protección de los Derechos de los Trabajadores Inmigrantes (24 de mayo/95).

Como miembro de la Organización de Estados Americanos, Colombia ha suscrito principalmente los siguientes convenios en materia de Derechos Humanos:

- La Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre. Bogotá, 1948.

- La Convención Americana de Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica" de 1969, la cual entró en vigor para Colombia el 18 de julio de 1978.
- La Declaración sobre el artículo 62 de la Convención, que reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para resolver causas relacionadas con la Convención. Entró en vigor en 1978.
- El Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos, o Protocolo de San Salvador.
- Convención Interamericana para prevenir y condenar la tortura. Entró en vigencia en 1987.

Además de las instituciones del Estado, existen también algunas importantes organizaciones que no pertenecen este, cuya tarea es la defensa y promoción de los Derechos Humanos, para que los ciudadanos ejerzan su "poder civil".

Como ejemplos de este "poder civil" podemos recordar la Convocatoria de un Mandato por la Paz en 1996 y la convocatoria y realización del Mandato de los Niños por la Paz en el mismo año. Ambos procesos, liderados por organizaciones no gubernamentales, lograron crear un ámbito de legitimidad para todas las propuestas de paz que desde entonces se adelantan en el país.

Estos actos de "poder civil" fueron descritos por Luis Carlos Restrepo así: "Miles de personas apostándose a sus proyectos de vida en medio de la adversidad nos traen a la mente la imagen de pequeñas arcas que navegan en medio de un diluvio de plomo, sin que estos viajeros se amedrenten ante la tempestad"¹⁵.

¹⁴ ONU. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Status de ratificación de los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos". Mayo de 2000.

¹⁵ RESTREPO, Luis Carlos. Más Allá del Terror. Abordaje Cultural a la Violencia Colombiana. Editorial Aguilar, Bogotá, 2002. Pág. 206.

PARTE 2





Educación y Derechos Humanos

Esta guía, diseñada para orientar la práctica de los Derechos Humanos, es una invitación para que los educadores-multiplicadores planteen acciones pedagógicas estratégicas desde sus propios contextos; creen y busquen oportunidades para conversar, discutir e intercambiar experiencias en torno al tema; compartan sus observaciones, comentarios y sugerencias, y tracen diversas perspectivas de análisis, para construir, entre todos, un marco de acción pleno de sentido, que surja y se nutra de la práctica misma.

Esta construcción puede motivarse a través de algunas preguntas, como, por ejemplo: ¿Por qué y para qué asumir la educación en Derechos Humanos? ¿Cómo hacerlo? ¿Cuáles elementos teóricos y criterios pedagógicos han de tenerse en cuenta? ¿Cuáles son las razones históricas, sociales y culturales que le otorgan en la actualidad un papel central a la formación en Derechos Humanos? ¿Qué significa ser un sujeto de derechos? ¿Cuál es el rol del educador en Derechos Humanos? ¿Cuál es la relación entre los Derechos Humanos y la vida de todos los días?...

Estas y otras preguntas surgirán en el proceso educativo, pero aquí se trata de invitar a todos los interesados a reflexionar, discutir, probar, recrear y crear nuevas alternativas didácticas y a retomar algunos planteamientos pedagógicos para “poner en juego un proyecto histórico de la modernidad y de la democracia, de imaginar una sociedad más equitativa y justa, en la que se erradiquen las injusticias y las discriminaciones, tan propias de una cultura incapaz de reconocer al ‘otro’ como legítimo ‘otro’”¹.

¹ Magendzo A. La educación en derechos humanos: Reflexiones y retos para enfrentar el nuevo siglo.

Esta apuesta ha llevado a que la educación en Derechos Humanos se vuelva cada vez más importante para diversos sectores de la sociedad, reconociendo como prioritario dirigirse a los problemas y situaciones de violación de derechos que las personas enfrentan en su cotidianidad. En este sentido, se ha abierto un campo amplio de investigación sobre la práctica pedagógica en Derechos Humanos y todas esas acciones capaces de acumular conocimiento sobre cómo alcanzar esa sociedad que buscamos.

Esta guía pretende seguir dándole forma a ese campo de acción que se ha llamado la pedagogía en DD. HH. Interesan entonces aquellas prácticas pedagógicas en las que se produce o se transforma la experiencia que la gente tiene de sí misma. Aquellas prácticas donde lo importante no es que se aprenda algo "exterior", un cuerpo de conocimientos, sino que se elabore o reelabore alguna forma de relación reflexiva del "educando" consigo mismo². Interesa llegar al sujeto, al sujeto de derechos, esa persona capaz de volver el discurso de los Derechos Humanos una práctica de vida desde la cual sea posible narrar su historia personal y colectiva.

Desarrollar una educación que responda a la formación de ciudadanos críticos y propositivos requiere ciertas condiciones básicas, por ejemplo, reconocer que hay tensiones entre lo individual y lo colectivo, entre lo local y lo mundial, entre lo tradicional y lo moderno, entre autoridad y anarquía, y entre autoritarismo y democracia, por mencionar algunos, y si se pretende trascender el formalismo educativo, estos conflictos se deben visibilizar y discutir abiertamente.

Otra de las condiciones básicas tiene que ver con el reconocimiento y comprensión de la importancia del tejido intercultural diverso de la sociedad. Esto permite, entre otras cosas, cuestionar y rechazar prácticas socioculturales que riñen con la dignidad humana. Esta valoración crítica puede ser la puerta de entrada para transitar en una sociedad más democrática y justa.

Asumir la reflexión crítica sobre la sociedad y los valores nos ayuda a ser conscientes de los condicionamientos en nuestra vida individual y social y además a disponer de las habilidades, conocimientos y recursos necesarios para planificar los cambios y obrar en consecuencia, no por el sometimiento a la fuerza, sino por la vía de la razón, lo cual sólo es posible en ambientes de diálogo y comunicación.

Aprender a vivir juntos en armonía y ampliar la solidaridad ciudadana son sin duda tareas impostergables; pero cuando revisamos nuestra tradición educativa, nos damos cuenta de que le hemos dado demasiada importancia a la transmisión de conocimientos teóricos, debido tal vez a que de ellos se esperaban consecuencias valiosas para la vida práctica, pero, intencionalmente o no, hemos descuidado indagar desde la práctica en la vida misma para construir y comprender las teorías, develar sus valores inherentes, dialogar sobre ellas y actuar consecuentemente.

Tratándose del tema de Educación en Derechos Humanos y para ellos, habría que explorar sucesivos caminos de ida y vuelta entre la comprensión teórica y su aplicación práctica; y parafraseando a Kant, se podría afirmar que las prácticas sin teorías son ciegas y las teorías sin prácticas son vacías.

Desde esta relación teoría-práctica y viceversa, en la pedagogía de los Derechos Humanos se han propuesto básicamente tres distintos modelos educativos, que responden a lo que se ha denominado la "pirámide del aprendizaje"³.

El primer modelo, denominado "valores y percepción", está dirigido a las personas que por primera vez se acercan al tema de los Derechos Humanos; por lo tanto, el aprendizaje se centra en la reflexión de los derechos humanos desde la experiencia cotidiana en la adquisición de conocimientos esenciales sobre Derechos Humanos, y a su integración con los valores públicos.

El segundo se denomina "modelo de responsabilidad", en este, los educandos ya conocen lo básico y están re-

² Larrosa J. 1995. Escuela, poder y subjetivación. Ediciones de la Piqueta. Madrid.

³ Definición adoptada por Nancy Flowers.

lacionados directa o indirectamente con la garantía de los Derechos Humanos. En este grupo, la educación se orienta hacia la responsabilidad que implica vigilar la violación de los Derechos Humanos de las poblaciones vulnerables y abogar por su protección ante las autoridades correspondientes.

El tercero, denominado “modelo de transformación”, se encamina a facultar al ciudadano para que reconozca tanto los abusos de Derechos Humanos como para que asuma el compromiso de prevenirlos.

Al presentar aquí estos tres modelos, se busca hacer claridad en los grupos hacia los cuales se dirige la acción pedagógica, pero todos apuntan hacia el objetivo general de Desarrollo Humano y cambio social. Estos modelos se prestan para que en el diseño de programas se reconozcan los conocimientos previos de los participantes y se impulsen marcos de acción y construcción pedagógica.

Actualmente, para hacer referencia a quien conoce las normas e instituciones dedicadas a la protección de derechos, especialmente las de su propia comunidad y a las cuales recurre para la prevención, promoción, demanda y defensa cuando se vulneran sus derechos o los de los demás, se le denomina “sujeto de derechos”⁴.

El sujeto de derechos, entonces, es el individuo que trasciende el discurso académico para hacer uso de su libertad aceptando los límites de esta, se pronuncia con argumentos sólidos y bien fundamentados, se expresa de forma asertiva y racional para reivindicar el ideal de la igualdad reconociendo la diversidad, valora la solidaridad con una actitud de respeto mutuo, es decir, acepta al otro como un legítimo otro, es autónomo en

su capacidad de actuar y exige que otros tengan una actitud semejante con él.

La formación de “sujetos de derechos” entonces se convierte en ideal, como resultado de un proceso educativo continuo y permanente, asentado en un concepto amplio de los Derechos Humanos, ligado a la defensa de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la democracia y la paz.

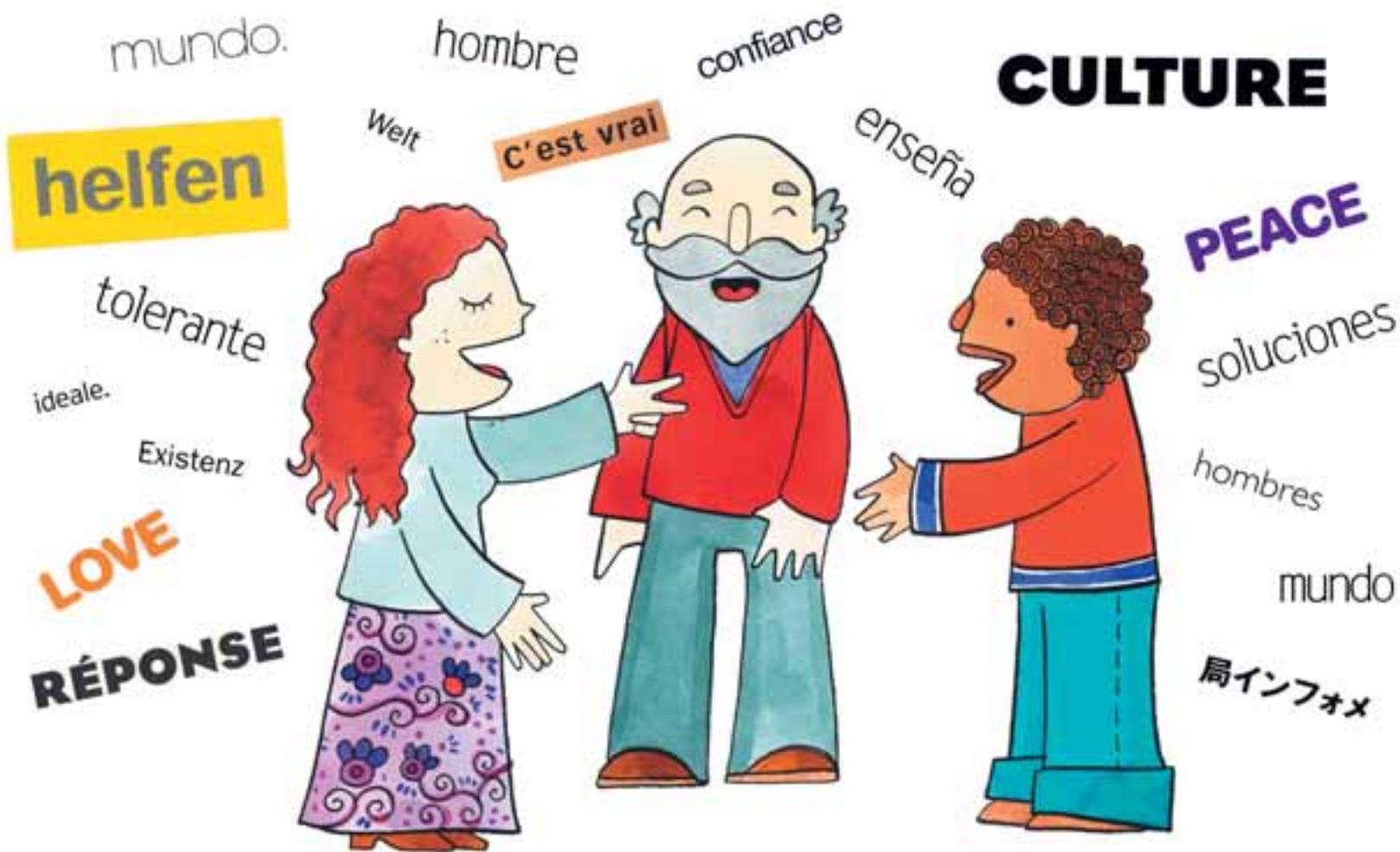
Entender este proceso como parte de la vida cotidiana y no algo separado de ella exige metodologías acordes, participativas y activas en donde se confronten ideas, se problematice la realidad, se enfrenten situaciones y problemas de la vida personal y colectiva, se vinculen problemas de la sociedad, por ejemplo, la pobreza, la injusticia social, la violencia, el racismo, la discriminación e intolerancia contra las mujeres, los y las homosexuales, la impunidad y la corrupción.

Si las nuevas realidades imponen desafíos a la educación en todos los ámbitos, familiar, escolar, social y estatal, y uno de estos desafíos es la sensibilización frente a problemas éticos, políticos, sociales y culturales que nos afectan directamente, el enfoque participativo motiva, humaniza y es, en definitiva, práctico, debido a que esta forma de aprendizaje está más fuertemente vinculada con el cambio de actitud o de conducta, que con un enfoque de pura exposición teórica.

En la presente guía entonces se presentan diversas herramientas didácticas prácticas y participativas para apoyar la labor pedagógica de los educadores-multiplicadores, quienes desde sus propios contextos han asumido la importante tarea de la difusión, promoción, sensibilización y educación en Derechos Humanos.

⁴ Más allá de su significado etimológico, el concepto antropológico “sujeto” del que se derivan la significación ética y jurídica hace referencia a “Sujeto de Derechos” como “la persona o grupos de personas a las que va referida la titularidad, ejercicio y garantías de los derechos”.

PARTE 3





Orientaciones para el aprendizaje

En esta parte, además de lo expresado en las secciones anteriores, creemos que es necesario registrar algunos criterios pedagógicos y técnicos básicos para asumir y concretar las acciones para la promoción y la práctica de los Derechos Humanos.

El papel del dinamizador

Para comenzar, consideraremos el papel fundamental del promotor-dinamizador en la medida en que el logro de los objetivos en los procesos formativos depende en gran parte de sus actitudes, conocimientos y métodos.

Romper esquemas no es tarea fácil, así como entender que el promotor no tiene el papel del profesor tradicional, en el sentido de dictar clases magistrales o conferencias que deben escuchar pacientemente los demás, o asumir que toda la responsabilidad del proceso recae sobre él porque es quien sabe y los miembros del auditorio son ignorantes.

Por fortuna, estos métodos están siendo sustituidos por otros más dinámicos e interactivos, en los que se valoran y aprovechan las experiencias y conocimientos de los participantes, considerándose estos el eje del proceso de aprendizaje.

Así como el promotor no debe ser un “profesor” en el sentido tradicional, el término de facilitador, tan usado actualmente, tampoco nos parece adecuado y hemos tratado de no utilizarlo, por considerar que no se trata de que el promotor deba allanar el camino del aprendizaje para hacerlo más fácil, sino de dinamizarlo y, por qué no, hasta cierto punto “dificultarlo” con preguntas retadoras, para potenciar las búsquedas y construcciones individuales y colectivas.

La responsabilidad del promotor-dinamizador, además de planificar las sesiones, organizar los contenidos, conocer sobre el tema para hacer aportes al grupo, generar preguntas de reflexión y problematización y evaluar el proceso en su conjunto, tiene que ver con el manejo de estrategias tales como las técnicas grupales y el trabajo en equipo, las cuales se expresan en actitudes y prácticas como las que se enuncian a continuación:

- Asumir una actitud de apertura y flexibilidad en la valoración de los aportes y posturas de todos los sujetos participantes.
- Partir de la realidad concreta y cotidiana de los participantes para analizarla, valorarla, volver a ella, proponer acciones y transformarla.
- Propiciar una relación pedagógica horizontal basada en la comunicación, la cooperación, la interacción y el diálogo.
- Impulsar procesos grupales de participación ligados a la acción, como medios de conocimiento, reconocimiento, reflexión y toma de conciencia.
- Propiciar procesos grupales de aprendizaje que involucren, además de la razón, la expresión de sentimientos en el “sentir y hacer sentir”.
- Asumir una actitud personal coherente con el discurso y la práctica de los Derechos Humanos en el respeto del otro como legítimo “otro”.
- Crear y sostener un clima de confianza y respeto en donde todos se sientan seguros para expresarse.
- Asumir una actitud sencilla, amistosa y utilizar un lenguaje sencillo.

Así como los criterios mencionados pueden considerarse contribuciones importantes para crear ambientes de aprendizajes significativos¹, es igualmente importante

¹ Dentro del enfoque cognitivo se considera el aprendizaje un proceso activo que se lleva a cabo por el sujeto dentro de una cultura, época y comunidad. Se basa fundamentalmente en la naturaleza de los procesos individuales y en la comprensión y reflexión sobre cómo se puede aprender a pensar en forma más creativa y productiva.

resaltar también que hay actitudes que definitivamente producen el efecto contrario.

Algunas de las actitudes que no sirven para hacer de la educación en Derechos Humanos un proceso formativo integral están ligadas a las formas de comunicación, a la presentación de los contenidos y a las estrategias didácticas.

“... Disertar desde el podio; asumir la distancia del especialista anónimo y neutral, carente de identidad y compromiso; ni hablar como quien monologa, sin dejar espacios ni tiempos para la expresión de nuestros interlocutores. En cuanto a la presentación de contenidos, tampoco servirá informar sin explicar; argüir sin demostrar, o responder sin haber despertado antes la inquietud por preguntarse. En cuanto a la estrategia didáctica, no servirá dar todo ‘masticado’, listo para registrar y reproducir; ni preguntar pidiendo la ‘respuesta correcta’ que alguien dijo de antemano ...”².

De acuerdo con lo anterior, el dinamizador debe ser muy cuidadoso en el manejo de la comunicación, de las relaciones humanas y de las diferentes técnicas participativas.

Las técnicas grupales y el trabajo en equipo son medios que propician la participación y contribuyen a la generación de aprendizajes como puentes que unen al grupo con sus fines, en el sentido de que ayudan a construir el sentimiento de “nosotros”, favorecen el pensar y escuchar de un modo activo y comprensivo.

La dinámica de grupo como técnica no significa hacer “jueguitos” para alegrar el ambiente. Hace referencia a una estrategia didáctica que sirve para poder interpretar cómo trabaja el grupo y qué posibilidades se tienen para activarlo y lograr que se obtengan los resultados esperados.

Para identificar el marco de utilidad de las diferentes estrategias es necesario conocer el grupo, tener claros los objetivos, asumir una actitud realmente democrática y ser muy creativo, porque una cosa es hablar de participación y saber su definición, y otra, llegar efectivamente a ella.

² Ana María Rodino: 2000:11, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, II.DH.

La planificación

Otro de los aspectos que consideraremos tiene que ver con el aspecto logístico. Hay elementos que aparentemente parecen triviales, pero que en el desarrollo de un proceso pueden ser definitivos; en consecuencia, hay que tratarlos con cuidado y esmero.

El ambiente físico es importante para crear un clima conveniente en el desarrollo de procesos grupales. La dimensión del espacio físico en relación con el tamaño del grupo, la iluminación, ventilación, temperatura, la comodidad y disposición del mobiliario según la edad y condiciones de los participantes, la disponibilidad de equipos y materiales apropiados para la temática o tipo de actividad que se va a llevar a cabo.

La iluminación excesiva o deficiente, las interferencias o interrupciones pueden incidir negativamente al punto de dañar el proceso de trabajo. Así como el espacio físico condiciona unas determinadas actividades, el tiempo disponible también condiciona las estrategias que deben emplearse.

Para diseñar un programa es necesario precisar algunos datos generales tales como la sede, fecha y duración, los antecedentes y aspectos que justifican la acción, definir claramente los objetivos generales y específicos y así mismo proponer actividades acordes, identificar los materiales necesarios y diseñar las estrategias globales para la evaluación y el seguimiento de los procesos. Otro aspecto que no se puede descuidar es el presupuesto del programa en cuanto a la identificación de recursos financieros, materiales y talento humano.

Si la selección del lugar, la ambientación del espacio y el tiempo disponible son componentes importantes para el desarrollo de las actividades, también lo son la convocatoria a los participantes y la cooperación de las personas del lugar para identificar las mejores ofertas de acuerdo con los propósitos.

Luego de exponer estos criterios, consideramos que es el momento de, sin más preámbulos, adentrarnos en las técnicas participativas de las que tanto hemos hablado a lo largo del documento.

Las técnicas participativas

Las técnicas participativas, como las conocemos hoy, se remontan a las propuestas didácticas de la Escuela Nueva. Inicialmente se utilizaron con los propósitos específicos de lograr la desinhibición de los individuos, su afiliación y cohesión con su grupo y hacer más sencilla y divertida la aproximación a un tema.

Originariamente, la utilización de estas técnicas tuvo su mayor impulso a través de la educación popular, pero desafortunadamente no alcanzó a producir el efecto deseado, ya que en muchos casos no se lograba profundización en los temas y el aprendizaje se quedaba únicamente en lo "lúdico", sin obtener los resultados "liberadores" que se proponía. Esta situación condujo a un activismo sin sentido en donde los "facilitadores" reiteraban unas dinámicas estereotipadas sin objetivos muy claros.

Actualmente, las técnicas participativas se consideran estrategias fundamentales en la promoción y en la recuperación del espacio pedagógico cotidiano de los Derechos Humanos. Por medio de estas se pueden visibilizar temas y conceptos tales como: Democracia, Medio Ambiente, Cultura, Participación social y Poder local, los cuales serían difíciles de desarrollar con un enfoque de exposición teórico.

En este momento, recrear el espacio pedagógico de lo cotidiano significa que lo técnico, como instrumento en un proceso de formación, se subordine a lo político, en la medida en que lo técnico permita recoger y canalizar hechos, situaciones, conceptos, contenidos y valores que reflejen la realidad en sus diversos aspectos e interpretaciones para analizarla, valorarla, volver a ella, proponer acciones y transformarla.

En consecuencia, la utilización de las técnicas participativas dependerá básicamente de las características del grupo y de las condiciones en las que se desarrolla el proceso pedagógico en cuanto a disponibilidad de tiempo, espacio y recursos, así como a los contenidos y objetivos que se pretenden alcanzar.

PARTE 4





Recursos para el aprendizaje

En esta parte hemos incluido cuatro guías interrelacionadas que corresponden, respectivamente, a las técnicas propiamente dichas; una guía de introducciones, motivaciones y cierres; una guía de métodos y otra de actividades.

En cada una de estas guías el promotor encontrará una descripción y las orientaciones para su aplicación. En algunas se sugieren ejemplos que se encuentran en la respectiva guía.



Guía de Técnicas

Técnica 1: Diálogo¹

En esta técnica, primero se presentan las posiciones de los participantes, luego unos(as) y otros(as) se formulan preguntas entre sí. Tras ello, cada cual intenta exponer la postura del otro(a) con la mayor precisión posible. Cada persona o grupo que sostiene una opinión presenta una lista de acuerdos entre su postura y la del "otro". Finalmente, se hace una presentación por parte de ambas personas y/o grupos sobre las cuestiones pendientes que pueden explorar de manera conjunta o separada, para resolver algunas de sus diferencias. Pueden señalarse las cuestiones que se consideren de principios.

Técnica 2: Competencias y privilegios²

Las competencias pueden estimular la creatividad entre participantes y centrar su atención sobre algún tema de discusión. Pueden estar basadas en la escritura, la expresión artística, competencias de debate o sugerencias para resolver problemas. Cualquiera que sea el tópico, es necesario ser claro sobre cuáles son los objetivos y asegurarse de

¹ Fuente: Adaptación de una técnica sugerida por el grupo de Educators for Social Responsibility de Boston.

² Fuente: Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

que se logre ese aprendizaje y no solo los resultados de la competencia. Se pueden tener privilegios o hacer concesiones para los proyectos de Derechos Humanos, publicaciones o realizaciones de la comunidad. Intente tener ganadores en varias categorías y acentuar esfuerzos del grupo, más bien que en algunos individuos en especial. En un taller, en las competencias pueden hacerse concesiones para los equipos competentes en el conocimiento de los Derechos Humanos, en las presentaciones o en la terminación de la tarea.

Técnica 3: Resolución de conflictos³

La evolución de un grupo lleva a una situación en la que se puede desarrollar la capacidad para resolver conflictos. Se plantean situaciones de conflicto o aspectos relacionados con estas. Es muy útil aprender a describirlos, reconocer sus causas y niveles diferentes de intervención (personal-social, grupal-institucional), así como buscar sus posibles soluciones. Esto sirve no solo como ejercicio, sino que se constituye en sí en una experiencia que le aporta al grupo elementos para aprender a afrontar los conflictos de una manera creativa: actitud de distanciamiento y toma de conciencia del punto de vista de los otros.

Técnica 4: Paseo de galería / exhibición / circo⁴

Esta técnica permite que todos los participantes demuestren o expliquen los proyectos, presentaciones, expresiones creativas o planes que han creado. La mayoría de los participantes caminan alrededor del salón moviéndose desde una "estación" hacia la otra, en donde demuestran y explican su trabajo. Después de un tiempo, se cambian papeles con otro grupo de participantes, hasta que cada uno haya tenido la oportunidad de presentar su trabajo.

Ejemplo de la Técnica: Actividad 54: El cuerpo de los Derechos Humanos.

³ Fuente: Adaptado de Aguilera, Beatriz, y otros. Seminario de Educación para la Paz. Asociación pro Derechos Humanos, 1994.

⁴ Fuente: Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

Técnica 5: Tecnologías multimedia⁵

La introducción de películas y videos para mejorar el aprendizaje, cada vez más está siendo sustituida por recursos tecnológicos para crear presentaciones propias. El acceso a tecnologías como Power Point, Internet, CD ROM y cámaras de video les permite a los participantes que investiguen y organicen presentaciones. Estas tecnologías, donde se encuentran disponibles, son herramientas poderosas para la educación en Derechos Humanos y útiles para desarrollar habilidades constructivas y empoderar a los participantes para que dirijan su propio aprendizaje.

Técnica 6: Trabajo en pequeños grupos⁶

Dividir a los participantes en pares o grupos pequeños proporciona mayores oportunidades para la participación y la cooperación. El trabajo en pequeños grupos puede generar ideas muy rápidamente y animar la relación de la experiencia personal con los conceptos abstractos.

En algunos casos, el dinamizador puede fijar la composición de grupos pequeños (Ej. Para equilibrar género o grupos étnicos), pero otras veces los grupos pueden ser elegidos por los participantes o por algún método de azar (Ej. Todos los nacidos en mayo). El tamaño del grupo puede hacerse desde dos o tres hasta doce o más.

Es importante explicar claramente al grupo la tarea, el tiempo para lograrla y la forma como el grupo reportará su trabajo. Mientras que los grupos están trabajando, es necesario mantenerse al margen, pero disponible. Solamente se interviene cuando un grupo no entiende las instrucciones o solicita ayuda.

Los participantes de cada grupo pueden asumir los siguientes roles:

- El responsable de que cada uno tenga los materiales necesarios;

⁵ Fuente: Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

⁶ Ídem.

- Alguien que registra y anota la discusión o las declaraciones como resultado del trabajo del grupo;
- Un coordinador, que se asegura de que cada uno tenga turno para hablar, mantiene al grupo centrado en la tarea y supervisa el tiempo;
- El vocero, encargado de reportar la actividad al grupo entero o a los pequeños grupos.

Ejemplos de la Técnica: Actividad 5: Actores, Artistas, Cuenteros y Poetas; Actividad 28: Un diálogo con su lechuga; Actividad 55: Ventajas y Desventajas.

Técnica 7: Dominó⁷

El objetivo de esta técnica es que el grupo, en forma amena, discuta y analice la relación entre dos aspectos del mismo tema (Ej. causas-efectos). Se preparan tarjetas divididas por la mitad como si fueran fichas del dominó. Se dibujan o escriben a cada lado de la ficha elementos que se consideren causas o efectos del tema, pero no necesariamente deben estar relacionados los de cada lado de la ficha. El número de fichas depende del número de participantes y de los aspectos que serán tratados.

Los participantes se organizan en subgrupos por equipos y se reparten las fichas entre todos. Se selecciona al azar una ficha para iniciar el juego. Por turnos, los otros subgrupos deberán buscar entre sus fichas la que considere que se relaciona directamente con la causa o el efecto descritos en la ficha que ha sido descartada y se continúa armando así el dominó. El grupo que tiene el turno debe explicar la relación que encuentra entre la ficha que está en el juego y la que aporta. Si el grupo en plenaria está de acuerdo se deja, o si no, se discute y de no aceptarse, ese equipo pierde el turno. Si un equipo no tiene ninguna ficha que corresponda, pasa el turno al equipo siguiente. Cuando el grupo no encuentre satisfactoria ninguna relación, el grupo elaborará la ficha correspondiente. Cuando todos los equipos quedan sin fichas, se hace una síntesis sobre los elementos relacionados.

En esta técnica el dinamizador debe conocer el tema y hacer cada cierto tiempo síntesis parciales. Además de animar al grupo permanentemente, permitiendo la libre expresión de ideas de los participantes, su explicación y análisis.

Variaciones: se pueden utilizar otros aspectos para ilustrar el dominó (Ej. Aspectos positivos-negativos, relevantes-insignificantes, etc.).

Técnica 8: Panel integrado

Se considera una de las técnicas más dinámicas, ya que permite hacer varios grupos para discutir un mismo tema o temas diferentes en intercambios múltiples entre los participantes.

Para llevar a cabo esta técnica se necesitan cartulinas de colores en las que se dibujarán figuras geométricas, tantas como grupos se quieran conformar. Cada figura contará con colores diferentes, es decir, habrá círculos, triángulos, cuadrados... rojos, verdes, amarillos, azules, etc. Se puede además fijar un número, dependiendo de la cantidad de grupos que se quieran conformar. Por ejemplo, si son cinco grupos, se asignan series del 1 al 5.

Para su realización se repartirán las figuras entre los y las participantes. El primer grupo se conformará por los que tengan la misma figura geométrica. En este grupo se discute el tema propuesto; cuando hayan terminado se conforman nuevos grupos atendiendo al color de la figura. En este nuevo grupo se podrá discutir el mismo tema u otro diferente. Si se quiere conformar un tercer grupo, se reúnen los que tengan el mismo número y así sucesivamente.

Ejemplo de la técnica: Método 18 Presentaciones No. 1 y No. 2.

Técnica 9: Seminario

En esta técnica, un determinado tema se divide en tantas partes como personas conforman los grupos. Todos los participantes se preparan en el mismo tema. El dinamizador, después de presentar una síntesis del tema, indica qué aspecto será abordado inicialmente. Cada grupo selecciona a un "especialista" y el grupo conformado por estos debatirá en el centro del salón sus con-

⁷ Fuente: Adaptado de Técnicas participativas para la educación popular, 1984.

clusiones. Terminado el primer debate de especialistas, deberá seguir otro y así sucesivamente.

Técnica 10: Phillips 66

En esta técnica, el dinamizador expone con claridad y, dentro de lo posible, con cierta brevedad, el problema o tema que va a discutirse. Invita a los participantes a reunirse en grupos de seis personas.

Una vez conformados los grupos de seis, en cada subgrupo se elige un responsable que tendrá la doble misión de controlar el tiempo y de procurar que cada uno de los seis integrantes tenga oportunidad de expresarse sobre el problema que se expuso al principio. Se elige además un secretario, que cumplirá la labor de relator en nombre del grupo.

Después de esto, comienzan los seis minutos destinados a la reflexión sobre el problema y a la exposición de los puntos de vista, en un libre intercambio de información y discusión. Pasado este tiempo, el grupo elabora un breve resumen que es leído por el secretario en plenaria.

Técnica 11: Fórum

Los participantes se preparan con anterioridad en el tema, hecho o problema que será analizado en grupo. Se limita de antemano el tiempo de exposición individual. Se elige entre el grupo un coordinador y un secretario. El primero se encarga de otorgar la palabra por turnos, controlando el tiempo de intervención en la exposición de las ideas, y de retomar las ideas, para que estas queden claramente expresadas; el segundo debe tomar nota de las intervenciones de los participantes. Finalmente, se retoman las ideas principales expuestas y se elabora un resumen.

Técnica 12: Carrusel / estaciones de trabajo⁸

En la técnica de carrusel, los dinamizadores crean "estaciones", en donde se presentan diferentes actividades al

mismo tiempo. Por ejemplo, en lugar de que un grupo de 40 personas pase por cuatro actividades en dos horas, cuatro grupos de 10 se dividen entre cuatro actividades. Después de treinta minutos en una actividad, cada grupo rota a otra estación y a otra actividad. En esta forma todos los participantes están involucrados activamente y cada paso es motivador (especialmente es útil cuando los participantes están cansados). La técnica funciona mejor cuando en las diferentes estaciones se utilizan diferentes métodos (Ej. Una expresión artística, un juego, una discusión, un juego de roles). También puede ser utilizada para presentar los proyectos de los participantes. Esta técnica es ideal para entrenar nuevos promotores, quienes primero observan la presentación, después ayudan y gradualmente asumen el control como dinamizadores.

Ejemplo de la técnica: Método 18. Presentaciones No. 4.

Técnica 13: Debate⁹

En esta técnica primero se presentan las posiciones de los participantes sobre el tema, en seguida se refuta la posición del otro, después se produce un nuevo intercambio de opiniones / argumentaciones entre las partes, tal vez con preguntas recíprocas, finalmente se elabora un resumen en el que suelen afirmarse las posiciones previas de uno y otro.

Técnica 14: Grupo de discusión

Un reducido grupo de participantes trata un tema o problema en una discusión abierta, libre e informal, coordinados por un moderador. Se trata de un intercambio entre personas que poseen un interés común para debatir un tema, resolver un asunto, tomar alguna decisión o adquirir información con el aporte de todos los integrantes del grupo.

El tema de discusión debe interesar, dentro de lo posible, a todos los miembros del grupo. Es preciso rodear

⁸ Centro de Recursos Humanos. Universidad de Minnesota.

⁹ Fuente: Adaptación de una técnica sugerida por el grupo de Educators for Social Responsibility de Boston.

la discusión de un clima democrático, participativo y de autocontrol.

Técnica 15: Puntos de vista

Esta técnica es muy útil para aprender a descubrir las razones que tienen las personas para defender diferentes puntos de vista sobre una cuestión planteada.

Suele ser muy útil para discutir posturas encontradas y conocer las razones que las sustentan.

Se asignan dos papeles diferentes. Una persona defenderá la cuestión propuesta y la otra atacará argumentando y poniendo ejemplos. El resto del grupo observará y anotará todas las incidencias y argumentos a favor y en contra de la cuestión planteada.

Variación: Al finalizar se pueden reunir los que están a favor y los que están en contra para sustentar mejor sus argumentos.

Técnica 16: Estudio de casos¹⁰

El grupo estudia ampliamente un caso dado con todos los detalles, para sacar conclusiones. Un caso es la descripción real o ficticia, investigada y adaptada para ser presentada de modo que posibilite un amplio análisis e intercambio de ideas. Una de las características del estudio de casos consiste en que cada uno de los miembros del grupo puede aportar una solución diferente, de acuerdo con sus conocimientos, experiencias y motivaciones; es decir, no hay una solución única. Para la elección del caso deben tenerse en cuenta: los objetivos que se desean alcanzar, el nivel de los participantes en la experiencia y el tiempo disponible.

Técnica 17: Proyecto

El proyecto hace referencia a un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir un determinado resultado (bien o servicio), capaz de satisfacer alguna

necesidad o de resolver algún problema. Generalmente, consta de tres fases: diagnóstico, implementación y evaluación.

En la fase de diagnóstico se inicia el proceso organizativo en el que se levanta un cuadro de necesidades (ver Técnicas de Diagnóstico Participativo) y se seleccionan los instrumentos por los cuales se obtendrá la información (observación, entrevistas, encuestas, etc.). En esta fase se elabora también el inventario de recursos necesarios, disponibles y factibles de adquirir, para cubrir las principales necesidades detectadas.

En la segunda fase se elabora una ruta del proyecto o cuadro de alternativas de acción, atendiendo a la prioridad de las necesidades y a la posibilidad real de utilización de los recursos. Las preguntas ¿qué?; ¿cómo? ¿porqué? ¿conqué? ¿dónde? ¿cuándo? pueden ser de gran ayuda en la elaboración de un proyecto. Las tres primeras preguntas enfocan la atención sobre lo que queremos hacer, nos permiten definir el problema y explicar las razones que justifican la intervención sobre este, buscar información relevante sobre acciones en situaciones similares, consultar con personas apropiadas y teorías pertinentes para dimensionar el problema. Estas informaciones es preciso integrarlas en un marco referencial o conceptual. Para definir el objetivo general del proyecto, se debe identificar su propósito central, y para precisar los objetivos específicos es necesario definir cuáles aspectos en particular se van a abordar en el proyecto.

Las tres últimas preguntas orientan una agenda de trabajo que permite hacer operativo el proyecto: precisar las actividades como tareas concretas que deben ejecutarse; asignar responsables, tiempos, beneficiarios; ubicar la localización física, los recursos materiales y las personas adecuadas; establecer los costos de ejecución, la estructura organizativa y las formas de evaluación, que siempre deberán estar en estrecha relación con los objetivos.

Ejemplo de la técnica: Método 19. Proyectos de investigación.

¹⁰ Fuente: Anzieu y Martin, 1979:199-200.

Técnica 18: Pecera

En esta técnica, un grupo pequeño se sienta en círculo y emprende una actividad mientras que el resto del grupo observa, quizá haciendo preguntas o comentarios o asociando algún punto de la acción. Esta puede involucrar un drama, una discusión u otros métodos.

Puede ser utilizada para tratar temas diversos. Permite al grupo una visión crítica de sus planteamientos sobre un determinado tema, también le brinda la posibilidad de evaluar la forma como funcionan las discusiones del grupo. El dinamizador debe estar muy atento para hacer preguntas que permitan orientar y profundizar la discusión.

Técnica 19: Dilemas¹¹

Los dilemas se presentan en forma de breves narraciones que incluyen conflictos o contradicciones cuya solución atañe a una decisión individual. Esta técnica supone un proceso reflexivo-valorativo de discusión de los dilemas, en donde se pone atención a los motivos por los que el sujeto prefiere una u otra decisión en el conflicto de valores.

El dilema no prevé una sola respuesta correcta y pone, al contrario, en contradicción varias alternativas, todas discutibles.

Tipos de dilemas

Dilemas morales hipotéticos. Presentan conflictos abstractos, —que parten de supuestos—. Conflictos de intereses, necesidades, derechos o valores, con personajes con poca relación con el contexto.

Dilemas morales reales. Son los que se extraen de acontecimientos históricos y los que se presentan en el contexto diario de los participantes.

¹¹ Fuente: Silvia Conde Flores. Alternativas metodológicas para la EPDH. Extracto del trabajo publicado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, Los Derechos Humanos en el Aula, 1994.

Técnica 20: Clarificación de valores¹²

Esta técnica tiene por objeto que las personas realicen un proceso reflexivo gracias al cual sean conscientes y responsables de aquello que valoran, aceptan o piensan. Está basada en la discusión, en el respeto mutuo y en la toma de conciencia de la situación o de las circunstancias que tejen el problema moral de cada uno, en este caso situaciones relacionadas con los Derechos Humanos.

Algunas de estas técnicas son:

Diálogos clarificadores. Tienen como propósito que la persona profundice en sus reflexiones a medida que se desarrolla un diálogo. Al final de la conversación, más que un intercambio de opiniones, se da un esfuerzo de reflexión donde la persona dialoga consigo misma.

Hojas de valores. Consiste en presentar un breve texto en el que se exponga una situación problemática que invite a la discusión. Se añade una lista de preguntas sobre las que hay que reflexionar. El objetivo es crear una situación de controversia entre los participantes para que contrasten sus diferentes puntos de vista.

Frases inconclusas y preguntas esclarecedoras. Técnica que ofrece la posibilidad de pensar sobre las creencias, opiniones o preferencias en relación con indicadores de valores. Consiste en presentar una lista de frases inacabadas o preguntas que hacen que el participante se defina sobre el tema que se está tratando.

Técnica 21: Diagnóstico participativo¹³

El uso efectivo del diagnóstico participativo facilita el desarrollo de destrezas comunicativas tales como: escuchar, hacer preguntas abiertas y cerradas, no emitir respuestas con prejuicios o transmitir prejuicios, trabajar activamente para reducir la distancia social generada por jerarquías y estatus y alentar y permitir a las personas tomar parte en actividades para que se expresen

¹² Adaptado de Silvia Conde Flores. Alternativas metodológicas para la EPDH. Extracto del trabajo publicado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, Los Derechos Humanos en el Aula, 1994.

¹³ Fuente: Esta técnica proviene de experiencias en África, Asia y Gran Bretaña.

ellos mismas. Desde esta base, ofrece un medio por el cual las personas pueden representar su propia realidad en sus propios términos, siendo esto un estímulo y a la vez un punto de referencia para la discusión.

Dos principios son importantes en el Diagnóstico Participativo:

- Ser claro acerca de lo que se está haciendo y el por qué: No se necesita saber todas las cosas para tomar acción sobre lo que más importa.

- No se necesita saber exactamente sobre todas las cosas; a menudo, una aproximación a tendencias y proposiciones es suficiente para comenzar.

El principio más importante de todos es que la investigación debe ser algo interesante y divertido para aquellos que hacen parte de ella, en lugar de un ejercicio que les exprima información. El Diagnóstico Participativo torna la investigación en una actividad que todos pueden hacer de forma divertida.

Ejemplos de la técnica: Métodos 27 a 31.



Guía de Introducciones

Si los participantes no se conocen entre ellos o no se sienten muy cómodos, es importante comenzar con una actividad que permita presentarlos entre sí y, si es posible, presentar el tema.

Las siguientes sugerencias son una serie de formas simples de presentación entre los participantes.

1. Instalación o Naturaleza Muerta grupal: Cada persona trae un objeto significativo para contribuir a una exposición donde se busca que cada participante presente algo importante de sí mismo.
2. Cuadros de Derechos Humanos: Entregar a los participantes copias de "Imágenes de Derechos Humanos" con preguntas en cada imagen. Durante el tiempo asignado para responder a las preguntas, ellos y ellas deben interrelacionarse y encontrar diferentes personas que puedan responder las preguntas. El nombre de la persona que responde debe escribirse en seguida de la pregunta. Esta actividad puede ser adaptada a una variedad de temas en Derechos Humanos.

Guía de cuestionario:

- Nombre un Derecho Humano
- Nombre una organización que trabaje por los Derechos Humanos

- ¿Qué tipo de violaciones a los Derechos Humanos lo afectan más?
- Nombre un documento que proclama los Derechos Humanos
- Nombre un país en donde a la gente se le niegan sus derechos por su raza
- Nombre un derecho que todos los niños deben tener
- Nombre un cantante que cante acerca de los derechos
- Nombre una película acerca de Derechos Humanos
- Nombre un país donde la situación de Derechos Humanos ha mejorado recientemente.

Se anotan las preguntas difíciles o imposibles de responder.

3. Entrevistas: Son como "retratos", pero sin dibujar. Se conforman grupos de pares y se hacen muchas preguntas entre sí. Después, cada uno presenta su compañero a todo el grupo. Algunas de las preguntas que guíen el ejercicio pueden ser: ¿Cuándo oye la frase "Derechos Humanos" en qué piensa? ¿Por qué está aquí?, etc.
4. ¡Yo también!: Una persona dice su nombre y empieza a describirse. Tan pronto como otra persona oiga que tienen algo en común, interrumpe, dando su nombre (ejemplo: "soy... y yo también tengo dos hermanas mayores") y comienza una descripción de sí misma hasta que otra persona encuentre algo en común con ella, interrumpiendo y tomando el turno. Se continúa el ejercicio hasta que todos se presenten.
5. Sillas musicales: Acomodar unas sillas en un círculo muy pegado y pedir a los participantes que se sienten. El dinamizador se para en la mitad del círculo y explica que va a decir su nombre y a hacer una afirmación acerca de sí mismo. Cuando lo haga, todas las personas para las que esa afirmación sea también verdadera deben cambiar

de silla (ejemplos "soy X y soy zurdo"; "soy X y tengo 3 hijas", o "soy X y no me gusta comer..."). Cuando los demás se paran para cambiar de lugar, el dinamizador trata de tomar una silla para él. La persona que se queda sin silla hace una afirmación acerca de ella misma. Continuar hasta que todos los participantes se hayan podido presentar de esta forma.

6. Retratos: Se entrega a los participantes papel y lápiz y se les pide que encuentren a un compañero(a) que no conozcan. Cada persona va a dibujar una silueta rápida de su compañero(a) y le hará algunas preguntas (por ejemplo: nombre, hobby o un acontecimiento sorpresivo) que se incorporarán al retrato. Se destina poco tiempo para esto y se anima a todos para hacer los retratos y escribir los nombres tan grande como sea posible. Después se le pide a cada participante que muestre su retrato y presente el "original" al grupo. Para facilitar el aprendizaje de los nombres se cuelgan los retratos donde todos puedan verlos.
7. Trabajo en equipo: Se dividen los participantes en grupos pequeños y se les da tiempo para que descubran lo que tienen en común (ejemplos: cultura, apariencia, gustos personales, hobbies). Se le pide a cada grupo que se ponga un nombre y lo explique. Los grupos se presentan frente a todo el grupo, nombrando a sus miembros y explicando el nombre del grupo.
8. No te conozco: Todos se disponen en círculo. Cada uno, desde su sitio, mira a los integrantes y elige a una persona que no conozca y la invita a una entrevista recíproca. Durante 10 minutos las parejas hablan sobre hechos y opiniones que permitan un conocimiento mutuo mínimo. Luego, otra vez en el círculo, cada persona va contando lo que descubrió en el otro y cómo se sintió en la conversación.
9. Presentación por tarjetas: Se reparten tarjetas con los nombres de los integrantes del grupo. Cada uno debe buscar a la persona que le salió en la tarjeta.

Cada pareja elige a otra y, en el grupo de cuatro, cada uno presenta a la persona que conoció.

10. Escudo personal: A cada uno de los integrantes del grupo se le entrega una tarjeta en blanco y un marcador. Cada uno elige uno o varios símbolos con los que se identifica y elabora su escudo personal. Cada persona explica por qué eligió ese símbolo y elabora un mensaje para compartir con los demás.

11. Mi nombre es: Se forma un círculo con los participantes y se le entrega a cada uno un octavo de pliego de cartulina y un bolígrafo. Cada uno se presenta a las personas que están a cada lado suyo, comentando su nombre, aficiones, estudios, trabajo, etc. Luego, en la cartulina, cada uno anota una frase positiva con la que se sienta identificado. Esta será entregada al compañero de la izquierda, quien la leerá en voz alta.



Motivaciones

En algunos momentos la energía del grupo decae. En estos momentos se puede reenforzar la actividad con una dinámica rápida o un juego. Las siguientes son actividades que pueden ayudar a subir el ánimo del grupo, crear solidaridad y reenforzar la energía.

1. **Fuegos artificiales:** Se distribuyen los participantes en grupos pequeños y se les asignan sonidos y gestos de fuegos artificiales. Algunos son bombas que silban y explotan; otros son pólvora ornamental que puede ser imitada con palmadas; algunos son "rodachinas" que giran y giran. Luego cada subgrupo lo presenta por separado y después el grupo entero arma una gran presentación.
2. **Grupo sentado:** Se le pide al grupo que se pare en un círculo y ubique pie contra pie. Luego se les pide que se sienten sin perder la conexión entre sus pies.
3. **El bosque tropical:** El dinamizador se para en medio de los participantes y les pide que imiten sus movimientos, haciendo sonidos y gestos de diferentes elementos del bosque (ejemplos: pájaros, insectos, crujido de hojas secas, el viento soplando, el llamado de los animales) por medio del chasquido de los dedos, palmadas e imitando a los animales. El resultado final sonará como un bosque tropical.
4. **Calendario del silencio:** Se explica que todo el grupo tiene que hacer una fila de acuerdo con el día y mes de su nacimiento, pero no pueden usar palabras hasta acabar el ejercicio.

5. La tormenta: Se les asignan sonidos y gestos diferentes a pequeños grupos de participantes (por ejemplo: viento, lluvia, truenos, rayos, etc.) y luego se narra suavemente el comienzo de una tormenta, conduciendo los diferentes sonidos como si fueran una orquesta (por ejemplo: "¡Y luego la luz de los relámpagos! ¡Y luego el rugido del trueno!") concluyendo con la tormenta.

6. ¡A los botes salvavidas!: Se enmarca el ejercicio en una travesía que todos emprenderán en un gran crucero. Al principio el mar está calmado y todos disfrutan del viaje. Luego, de repente, el barco se estrella contra una roca. Todos se deben meter en botes salvavidas en grupos de 3 personas (o de cuatro, etc.). Los participantes deben ubicarse en sus "botes salvavidas" de acuerdo con el número de pasajeros que menciona el dinamizador. Usualmente alguien se "ahoga". Entonces se retoma la narración "Ahora el barco continúa su viaje en paz...pero, de repente, un huracán comienza. El barco se hunde. Todos a los botes salvavidas en grupos de dos"; se continúa así el ejercicio con varios "accidentes".

7. El papel: Antes de iniciar la actividad, el dinamizador anotará en fichas de cartulina el papel que deberán representar los participantes; por ejemplo: Hacer de mico, de niño, de pez, desplazado, gallina, mujer, hombre, gorila, joven... etc.

Los participantes se ponen de pie y el dinamizador le pedirá a una persona del grupo que seleccione una ficha y todos deberán representar el papel como quieran, gesticulando, actuando, haciendo sonidos ... cuando hayan actuado varios papeles, se plantean y discuten los estereotipos que se observaron al referirse al niño, a la mujer, al hombre, al desplazado y al joven.

8. Dragón: Se construye la máscara de un dragón y se le añade una tela muy larga. Todos se acomodan debajo y avanzan por el salón como si fueran un dragón de verdad.

9. Espaguetis: El grupo forma una fila dándose las manos; el dinamizador coge de la mano al grupo y los entrelaza, sin que se suelten, hasta que el gru-

po esté enredado. El monitor elige a dos personas "desenredadoras" que no se unen al grupo, pero le aconsejan cómo desenredarse.

10. Arco del triunfo: Se dividen en grupos de cinco y forman filas separadas. La primera persona de cada fila pasa un pelota bajo sus piernas a la siguiente, y luego corre al final de la fila. La segunda hace lo mismo, y así sucesivamente. Este juego puede hacerse también pasando la pelota por encima de las cabezas.

11. Con la pelota: Dos personas cogen una pelota o intentan sujetarla entre ellas sin usar las manos (entre sus cabezas, sus estómagos, sus espaldas...) e intentan moverse por la habitación sosteniendo la pelota en diferentes posturas.

Sujetando la pelota entre sus frentes pueden intentar agacharse hacia adelante para tocarse ambos de cuclillas... Pueden avanzar, sortear obstáculos, sujetar tres pelotas o hacer los ejercicios entre tres personas.

12. Mantear: Con una manta reforzada y sujetándola muchos por el borde, se puede mantear a un gran muñeco elevándolo entre todos de forma coordinada haciéndolo cambiar de postura y evitando que se caiga.

13. El zorro y la gallina: En grupos de seis, se forman en hilera, cogidos por la cadera. Otro jugador delante del grupo trata de coger al último de la hilera. Estos se desplazan para impedirlo. Se debe evitar que la hilera se rompa.

14. Codo con codo: En círculo y sentados en el suelo en-ganchados por los codos, levantarse a la vez. Se puede hacer mirando al centro o hacia afuera.

15. La torre: Construir una torre con material de desecho, con objetos o con personas, entre todos los participantes. Es divertido deshacer la torre ordenadamente devolviendo cada objeto al lugar de donde procede.

- 16. Tortuga gigante:** Cada tortuga estará compuesta por cinco o seis participantes. En "cuatro patas", se les pone encima una colchoneta de gimnasio e intentan hacer mover a la tortuga en una sola dirección. Se puede intentar que esta camine sobre una montaña (un banco) o a través de un recorrido con obstáculos, sin perder su caparazón.
- 17. Pulpos:** Cada uno es un pulpo que se engancha a otros pulpos y se deslizan por la sala igual que por el agua. Giran, avanzan, retroceden muy agarrados. Cuando quieran se sueltan.
- 18. El tren de Maite:** Todos tomados por la cintura en una fila. El tren al deslizarse va diciendo rítmicamente: "Josefina". Al subir una cuesta (escaleras) puede decir: "Casi no puedo". Al bajar va diciendo "que me la pego". Cuando pita el tren dice en tono agudo: "Luis, Luis". Y al parar dice en tono grave: "Ba-da-joz", mientras va reduciendo la velocidad.
- 19. Compartir la galleta:** Se pasa una galleta para comerla entre todas las personas del grupo. Sentados en grupo, cada persona le da un mordisquito. La galleta pasará de mano en mano alrededor del círculo, pero siempre en la misma dirección. La idea es que la última persona también coma galleta.
- Luego se analiza lo sucedido. Se puede hacer el ejercicio bebiendo agua de una botella.
- 20. Escultura en grupo:** Cada grupo hace una escultura con sus cuerpos. Se comenta. Hacen lo mismo otros grupos. Un grupo puede hacer una escultura superpuesta a la que ha hecho previamente otro grupo.
- 21. Máquina en grupo:** En grupos pequeños cada uno es parte de una máquina con su propio movimiento. La máquina se puede mover de sitio o formar parte de una gran industria. Se puede analizar el papel que cada uno de los y las participantes jugaba dentro de la máquina y cómo se sintió desempeñándolo.
- 22. Esculturas móviles:** Cada miembro del grupo lleva una postura de estatua, pero va andando. Su postura puede variar en relación con la de sus compañeros.
- 23. Tela de araña:** Se forma un grupo de gente conectado por una larga cuerda que los une mientras están en círculo. Se alza o se baja la cuerda de manera que entre todos se armen figuras geométricas. Luego se observa la figura realizada. ¿Se puede pasar por debajo? ¿Se puede lanzar a lo alto y tomarla al caer sin que se deshaga?



Cierres

Es importante terminar una sesión con un buen cierre, donde los participantes tengan la oportunidad de resumir individual o colectivamente su experiencia. Los Cierres pueden ser pensados como pequeños rituales que buscan condensar la experiencia vivida y dejar huella en los participantes.

Los cierres dependen en gran medida de las metas y del sentido del taller o de la presentación. Las siguientes son algunas ideas para los Cierres:

1. Tirar la pelota: Los participantes se tiran la pelota entre sí. Cada persona que agarra la bola expone algo que ha aprendido o pueda aplicar del taller.
2. Resumen colectivo: Se plantea una pregunta que resuma (por ejemplo: "¿Qué comentario de los que usted ha oído hoy aquí recordará como significativo?" o "¿qué idea se puede llevar a casa para aplicar en su comunidad?") o una afirmación abierta (por ejemplo: "Trate de pensar en una frase o en una palabra que resuma sus sentimientos al final del día" o "Me sigo preguntando acerca de..."). Se les dice a los participantes que respondan por turnos.
3. Liberando la paloma de la paz: El dinamizador actúa como si estuviera sosteniendo un objeto significativo (ejemplo: un pájaro, un bebé recién nacido, etc.) e invita a cada participante a que le diga algo a medida que va pasando de un participante a otro. Después de que "el objeto" ha pasado por todos, forman un círculo y lo dejan ir.

4. Presentación de diapositivas: El dinamizador ha tomado fotos de la sesión, incluyendo a cada uno de los participantes, y, a medida que presenta las diapositivas, hace un comentario sobre la contribución de cada uno en el desarrollo del taller sobre Derechos Humanos.
5. Comunicación mediante símbolos¹⁴: Se crea por consenso un lenguaje de símbolos (aprobación, oposición, reconocimiento, etc.) y se representa en tarjetas. Con base en éste, los participantes expresan mensajes sobre los aspectos más significativos de la sesión.
6. Escritos en la espalda: Este ejercicio sirve para identificar y expresar cualidades y habilidades de sí mismo y de los demás. A cada uno de los participantes se le pone una hoja de papel en blanco en la espalda, sujeta con cinta pegante. Cada participante escribirá en la hoja de su compañero una cualidad o habilidad que destaca en él. Luego cada uno tomará su hoja para conocer la percepción que sus compañeros tienen sobre él.

¹⁴ Adaptado del diseño del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, Colombia, 1999.



Métodos para orientar la práctica de los Derechos Humanos

A continuación se presenta una selección de métodos grupales para apoyar las acciones de promoción y divulgación de los Derechos Humanos.

Guía de Métodos

Método 1: Lluvia de ideas¹⁵

La Lluvia de ideas anima una reflexión creativa y genera ideas rápidamente. Puede usarse para solucionar un problema específico, contestar una pregunta, introducir un nuevo tema, generar interés y examinar conocimientos y actitudes.

La mayoría de las sesiones de "Lluvia de Ideas" siguen este procedimiento:

1. Se introduce una pregunta, un problema o un asunto oral y se escribe en un lugar visible para todos;
2. Se invita a los participantes a que respondan con tantas ideas o sugerencias como sea posible, idealmente con palabras o frases cortas. Se anima la participación de cada uno de los miembros del grupo;

¹⁵ Fuente: Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

3. Se explica que nadie puede repetir o comentar respecto a cualquier respuesta hasta que el ejercicio se haya completado;
4. Se registra cada respuesta en el tablero o papelógrafo. A menudo, las sugerencias más creativas o más monstruosas son las más útiles e interesantes;
5. Luego se prioriza, analiza o utiliza la lista para solucionar la discusión o el problema.

Método paralelo¹⁶ a la lluvia o tormenta de ideas

Este método busca tanto generar alternativas, como estimular el trabajo colectivo de búsqueda de soluciones por consenso.

Un equipo se enfrenta al ejercicio creativo de búsqueda de alternativas de solución, estimulado y organizado por un dinamizador que mantiene las reglas, promueve la dinámica del grupo y opera los aspectos físicos.

Se distribuyen tarjetas (3 ó 4 a cada persona en cada etapa) y marcadores gruesos a cada uno de los participantes y se les pide a estos, individualmente o en pequeños grupos de discusión, que generen con entera libertad, aunque bajo la guía del dinamizador, propuestas, ideas o soluciones al problema planteado. Estas se deben escribir con letra grande en las tarjetas de 15 x 10 cm.

Los participantes deben disponer de tiempo suficiente para desarrollar el ejercicio, ya que este puede prolongarse por varias horas. Es indispensable que el problema se defina y se apropie de entrada entre todos. La definición del problema demanda conocer claramente: a) cuáles son las condiciones de partida o situación inicial, b) cuál es la situación a la que se desea llegar. Es la respuesta a la pregunta "¿QUÉ?".

Una vez definido el problema, se inicia el ejercicio por el punto de la identificación de caminos o alternativas de solución a este. Es la respuesta a la pregunta "¿CÓMO?".

Cuando el dinamizador considera que las alternativas están suficientemente maduras, invita a enriquecer ese "cómo" con nuevas tarjetas de opciones, atributos y recursos, es decir, generando el "¿CON QUÉ?" o "¿CON QUIÉN?".

Luego se pasa a la selección de las alternativas deseables que responden a "¿CUÁL o CUÁLES?" (alternativas u objetivos). Para llegar a ese resultado, puede ser necesario, en algunos casos, realizar un ejercicio intermedio para determinar los criterios y restricciones que hacen que una alternativa sea mejor que otra, es decir, el "¿POR QUÉ?".

Finalmente, se determinan las responsabilidades "¿QUIÉN o QUIÉNES?" y "¿CUÁNTO?" (recursos físicos y humanos).

Esta metodología permite generar soluciones consensuales, con asignación de responsables y con una clara percepción de los recursos.

En ocasiones, se puede realizar un segundo ejercicio alrededor de una solución importante para aportar nuevas ideas o para adaptarlas a situaciones diferentes bajo condiciones de cambio de entorno.

Las reglas de la dinámica:

- Solamente se puede escribir UNA idea en cada tarjeta.
- En el momento en que se entrega una tarjeta al dinamizador, esta deja de pertenecer a quien la formuló y no puede defenderla ni comentarla personalmente. Cada idea pertenece, a partir de ese momento, al "capital intelectual del equipo" y cualquiera se la puede apropiar, para elaborar nuevas ideas sobre ella.
- Todas las tarjetas se pegan con cinta, en el orden en que vengán en el tablero, en la pared o en una ventana.
- Cuando se tenga el límite de tiempo acordado, se hace una lectura en voz alta de todas las tarjetas y se inicia una discusión en la cual se articulan y enriquecen los conceptos.

¹⁶ Desarrollado por el profesor C. C. Crawford de la Universidad de S. California. La GTZ alemana lo ha incorporado dentro de un instrumento ya generalizado de construcción colectiva de soluciones denominado "Zopp".

- Se pide a los participantes seleccionar la idea independiente más importante, la segunda, la tercera, etc., hasta que se llegue a la conclusión de que esos son los conceptos principales. Esas tarjetas se pegan separadas en sus zonas propias.
- Las tarjetas que quedan se convierten en su mayor parte en atributos o variaciones de las principales y se pegan a su alrededor, con lo cual se generan "familias de solución", con toda clase de opciones y variaciones. En este punto es posible que se interrumpa el ejercicio para una pausa de discusión informal entre los participantes y luego se reanude con nuevas tarjetas. En otros casos, se continúa directamente con la siguiente etapa.
- Algunas tarjetas que simplemente no encajan en ninguna parte se pegan en un sector (el "cuarto de san Alejo") del cual en ocasiones llegan a salir, dentro de la deliberación, como ideas principales o como propuestas de nuevos proyectos.
- La discusión, enriquecida por el proceso, va llegando a conclusiones conjuntas que en la práctica arriban a consensos o claros disensos que llevan a la apropiación colectiva y creativa de las propuestas de solución.

Quizá la cualidad más grande de un ejercicio de este tipo es precisamente que la solución o soluciones que se adopten no son el fruto del triunfo de un individuo o un grupo de personas, sino más bien son el resultado de un trabajo conjunto, construido colectivamente entre todos. Al final, todos se sienten codueños y corresponsables de la solución.

Método 2: Estudio de caso¹⁷

Los Estudios de caso pueden animar el análisis, el pensamiento crítico y la solución de problemas, fortalecen la cooperación y el trabajo en equipo. Pueden ser utilizados para instalar discusiones eficaces (por ejemplo: asignar grupos para discutir diversas posiciones con

respecto a un mismo tema) y hacer comparaciones (por ejemplo: retomando los diversos análisis o soluciones de problemas en cada caso).

1. Los casos reales pueden ser sacados de eventos históricos o actuales.
2. Los casos ficticios o hipotéticos se pueden utilizar para tratar situaciones específicas o asuntos particulares del taller. Las situaciones ficticias pueden tratar a menudo aspectos sensibles sin necesidad de provocar respuestas particulares de individuos, organizaciones y grupos sociales.
3. Los casos de trabajo de campo pueden ser desarrollados con entrevistas participativas en la comunidad.

Ejemplos del Método: Actividad No. 1: Un Nuevo Planeta; Actividad No. 2: Mapeando los Derechos Humanos en nuestra comunidad; Actividad No. 3: Derechos Humanos en la Prensa.

Método 3: Expresión creativa¹⁸

La expresión creativa puede ayudar a concretar los conceptos, a personalizar las abstracciones y a afectar actitudes involucrando respuestas emocionales e intelectuales con respecto a los Derechos Humanos.

Los dinamizadores no tienen que ser artistas para sentirse cómodos con estas técnicas. Las formas de Expresión creativa no deben restringirse solamente al trabajo con niños o con grupos de población con alguna limitación. Los profesionales y los académicos muchas veces necesitan formas de relacionarse más íntimamente con los Derechos Humanos. Algunos participantes pueden sentirse lejanos a estos métodos poco intelectuales y en algunos casos amenazados y avergonzados. Por lo tanto, es importante ofrecer diferentes formas de expresión.

1. Escritura: Los y las participantes pueden escribir poesía, canciones, dramas, historias, ensayos originales o compilar colecciones de material relevante

¹⁷ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

¹⁸ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

de otras fuentes. Puede ser que también escriban cartas o crónicas sobre temas que los y las afecten.

2. **Artes Gráficas:** Los medios posibles son ilimitados: dibujo; pintura; fabricación de móviles, de collages, de esculturas; fotografías; crear instalaciones; diseñar carteles, banderas o camisetas, etc. Los resultados se pueden exhibir en un lugar público.
3. **Música:** Las posibilidades musicales para aprender son ilimitadas. Los grupos de todas las edades responden a las canciones que les inspiran, energizan y ligan las luchas históricas por la justicia.
4. **Movimiento y danza:** Estas artes no verbales permiten a menudo que los y las participantes digan lo "indecible".

Ejemplos del Método: Actividad No. 4: Un árbol de Derechos Humanos; Actividad No. 5: Actores, artistas, cuenteros y poetas.

Método 4: Discusiones y negociaciones¹⁹

Las discusiones sirven para clarificar diversas posiciones con respecto a un asunto polémico. Implican generalmente a dos o a varios grupos pequeños que planean y presentan sus posiciones con respecto a un asunto determinado, donde pueden no representar necesariamente sus opiniones personales. Las discusiones desarrollan la lógica, el entendimiento, y las habilidades para hablar y escuchar. Una discusión concluye idealmente cuando todos los participantes pueden votar por o en contra de un asunto y discutir sus posiciones.

1. **Discusiones Formales:** Usualmente se utilizan técnicas formales de discusión como: Propositiones, puesta en escena de diversas posiciones, declaraciones y refutaciones, resúmenes y votaciones.
2. **Discusiones Informales:** Las discusiones informales pueden tomar muchas formas. Se les pide a los participantes tomar posición sobre un asunto determinado. Usualmente se puede dividir a los partici-

pantes arbitrariamente en dos grupos, cada uno con una posición asignada respecto a un asunto específico. Los dos grupos preparan sus posiciones, y cada grupo toma partido por un lado. Se presentan las posiciones de ambos lados alternadamente, intentando que todos los integrantes de los grupos participen. Los participantes indican luego sus posiciones personales, quizás incluyendo lo "no resuelto".

3. **Negociaciones:** Los juegos de rol pueden ser utilizados en el proceso de negociación para aclarar posiciones que están en conflicto. Estas pueden ser simulaciones de negociaciones internacionales en una cumbre, conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores o conflictos familiares. Las negociaciones se diferencian de las discusiones en que el resultado no implica un ganador, sino un acuerdo que ambas partes puedan aceptar. Las habilidades de la negociación son especialmente importantes para la resolución de conflictos y el establecimiento de consensos.
4. **El Escuchar Activo:** Trabajando en pares o grupos de cuatro, la persona A da un argumento para apoyar un asunto determinado. La persona B escucha y resume el argumento de A. La persona B entonces da una posición que se opone a la declaración anterior. La persona A (o la persona C en un grupo de cuatro) escucha y resume la razón de B y así sucesivamente hasta que cada persona ha tenido una ocasión de expresar por lo menos dos posiciones.

Ejemplo del Método: Actividad No. 6: Escucha activa.

Método 5: Discusión²⁰

Para mantener la discusión enfocada, se pueden plantear inicialmente varias preguntas dominantes. Cuanto más grande es el grupo, más probabilidades hay de que algunos participantes dominen la discusión y otros se mantengan en silencio. Para asegurarse de que cada uno tenga la oportunidad de hablar, se puede dividir a los participantes en grupos más pequeños. Cuando cual-

¹⁹ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

²⁰ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

quier discusión concluya, se resumen los puntos principales de forma oral y escrita.

1. **Grupos pequeños:** El tamaño del grupo dependerá del tiempo, la sensibilidad y la complejidad del tema. En la mayoría de los casos, cada grupo selecciona un relator para resumir su discusión.
2. **Grupos de zumbido:** Los participantes discuten en grupos de pares por un período limitado de tiempo. Este método es especialmente eficaz para que las ideas se articulen en la preparación de una discusión general o para expresar una respuesta personal a una película, a una presentación, o a una experiencia. Después de hablar en pares, los pares se pueden combinar en grupos de cuatro para comparar sus opiniones.
3. **Preguntas abiertas:** Los dinamizadores necesitan desarrollar la habilidad de mantener focalizada la discusión y de hacer preguntas que animen la participación y análisis. Aquí están algunas formas típicas de preguntas abiertas:
 - Hipotéticas: "¿Qué haría usted si....?".
 - Especulando: "¿Cómo podríamos nosotros solucionar este problema?".
 - Definiendo: "¿Puede usted decir más sobre cómo funcionaría esa idea?".
 - Sondeando: "¿Por qué piensa usted eso?".
 - Clarificando y resumiendo: "¿Estoy en lo cierto cuando digo que usted piensa...?".
4. **Reglas para la discusión:** Una forma para crear un ambiente de confianza y respeto mutuo es hacer que los participantes desarrollen las "reglas para la discusión":
 - a) Se pide a los participantes que piensen en algunas reglas para la discusión, ¿cuáles piensan ellos que deberían seguir todos?
 - b) Se escriben las sugerencias en donde todos puedan verlas, combinándolas y simplificándolas cuando

sea necesario. Si no han sido mencionados, se pueden sugerir algunas de las siguientes reglas:

- Escuchar a la persona que está hablando;
 - Solamente una persona habla a la vez;
 - Levantar la mano si desea decir algo;
 - No interrumpir cuando alguien está hablando;
 - Cuando no esté de acuerdo con alguien, cerciorarse de hacer una diferenciación entre criticar la idea de una persona y criticar a una persona.
 - No reírse cuando alguien está hablando (¡a menos que ella o él haga una broma!);
 - Animar la participación de todos.
- c) Se copia la lista de reglas y se cuelga donde los participantes puedan remitirse para agregar algo y hacer los cambios que sean necesarios.
 5. **La Charla circular:** El dinamizador pone un tema o hace una pregunta y cada uno de los participantes tiene un tiempo limitado para responder. Sea consistente con el límite de tiempo. Haga claridad de que cualquier persona que no desee hablar puede pasar.
 6. **Círculos o ruedas de la palabra:** Dividir a los participantes en dos grupos, uno que se sienta en un círculo que mira hacia el exterior y otro que se sienta en un círculo que mira hacia el interior; de esta forma cada persona estará mirando a alguien más. Estos pares intercambiarán puntos de vista sobre un tema anunciado con anterioridad. Después de un tiempo determinado, el dinamizador les pedirá a los del círculo interior moverse un puesto a su derecha y discutir con otra persona sentada en frente. Este proceso continuará hasta que cada persona haya tenido la oportunidad de intercambiar puntos de vista con varias personas más.
 7. **Palito al hablar:** En este método, derivado de la tradición americana nativa, cualquier persona que habla debe sostener un objeto determinado, que

podría ser literalmente un palito o cualquier cosa fácilmente visible y manejable. Este método crea la conciencia de compartir el “tiempo del aire”.

8. **Boletos para hablar:** Para proporcionar a cada uno(a) la oportunidad de hablar de manera equitativa, se le darán a cada participante tres “Boletos para Hablar”, cada uno representa una cierta cantidad del “tiempo del aire”. Una vez que alguien haya utilizado todos sus boletos, no tendrá ninguna otra oportunidad de hablar.
9. **Pensar con pares:** Los participantes tienen tiempo para escribir o simplemente pensar sobre una pregunta crítica, después se juntan con otra persona, intercambian sus posiciones y exponen su reflexión al grupo entero.
10. **Escribir alrededor:** Este método es una discusión en forma escrita. Plantear una pregunta dominante y pedir a cada persona que escriba una respuesta en la parte de arriba de una hoja de papel. Cada papel se pasa a la persona de la derecha, que lee la primera declaración y responde escribiendo algo abajo. Repetir el proceso hasta que tres o cuatro personas hayan tenido la oportunidad de responder. Entonces se pasan los papeles de nuevo a la izquierda, de modo que cada uno pueda ver qué se ha escrito en esta “discusión silenciosa”. Este método puede permitirles a los participantes expresar opiniones que quizá no quieran mostrarle al dinamizador.

Método 6: Dramatizaciones²¹

Muchas técnicas dramáticas pueden potenciar el aprendizaje. Su propósito es que los participantes “experimenten” una situación o una identidad desconocida (por ejemplo: ser un desplazado, un lisiado) y desarrollen un acercamiento a la situación desde diferentes puntos de vista (por ejemplo: como agresores, testigos o abogados). Otras dramatizaciones pueden servir para concretar conceptos, por ejemplo: actuando artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

(DUDH) o para analizar conflictos, por ejemplo: actuando confrontaciones entre la policía y los manifestantes.

1. **Charadas:** Trabajando en varios equipos, los participantes actúan los artículos de los documentos de los Derechos Humanos, que otros deben adivinar. Estas Charadas pueden ilustrar los derechos negados, los derechos gozados o los derechos defendidos.
2. **Lecturas dramáticas:** Los participantes crean representaciones leyendo juegos, testimonios, historias o poemas con respecto a un tema particular.
3. **Creación de imagen:** Un voluntario o voluntaria nombra un problema de Derechos Humanos desde su propia experiencia. El voluntario(a) entonces utiliza a los otros participantes para construir una imagen de este problema. Todos deben estar de acuerdo en que la imagen representa exactamente el problema. Entonces se le pide al voluntario(a) que lentamente cambie la imagen “real” a una “ideal” (es decir, un ejemplo de la situación como a ella o él le gustaría verla). Se discuten los posibles factores del cambio.
4. **Marionetas:** Los participantes crean presentaciones con marionetas acerca de temas de los Derechos Humanos.
5. **Juego de Roles:** Este método bien conocido puede tomar muchas formas, pero en él todos los participantes actúan dramas pequeños. Se dan instrucciones claras y se asegura el tiempo para el desarrollo completo y la discusión del juego de roles, concluyendo con la exposición explícita del propósito y de los puntos de aprendizaje. Hay que ser sensible a los sentimientos que el drama pueda evocar en los actores y en la audiencia. Se dejan momentos para “interrogar” al Juego de Roles, preguntando a los actores y a la audiencia cómo se sintieron. Se anima la evaluación desde lo que ocurrió y se analiza su importancia en el marco de los Derechos Humanos.

En algunos casos, los participantes inventan juegos de roles y en otros el facilitador ofrece un argumento. Algunas veces los participantes asumen roles espontáneamente, en otros casos les es dado un rol

²¹ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

específico, en casos con actitudes y comportamientos asignados (por ejemplo: “Usted es un testigo de violencia familiar, pero no quiere involucrarse”).

La elaboración de Juegos de Roles puede incluir algunos de los métodos siguientes:

- a) **Congelados.** Se dice en voz alta “Congelados” durante un momento de acción intensa y se pide a los actores que describan sus emociones en ese momento o que inviten a los y las participantes a que analicen qué está sucediendo.
 - b) **Cambio de roles.** Sin advertencia, se suspende la acción y se les pide a los actores que intercambien roles (por ejemplo: cambios de género, el opresor se vuelve víctima), y se continúa con la acción desde ese punto.
 - c) **Juego de nuevo.** Después del juego de roles, se cambia la situación (por ejemplo: “Esta vez usted no puede leer” o “esta vez usted es gay”) y se pide a los actores que actúen de nuevo la misma escena con este cambio.
 - d) **Sombras.** Se hace que alguien esté parado detrás de cada actor. Se para la acción en la mitad de la escena y se le pregunta a la sombra qué cree que su personaje está sintiendo y pensando y por qué.
6. **Teatro callejero.** Para hacer conciencia sobre alguna situación, los participantes realizan juegos de Derechos Humanos en lugares públicos e invitan a menudo a la audiencia a que participe.

Ejemplo del Método: Actividad No. 7: Imagen y teatro

Método 7: Películas y videos²²

Aunque en los videos y las películas los temas de Derechos Humanos están fácilmente disponibles, usarlos con eficacia requiere una planeación:

1. Se proyecta una película, y se formulan algunas preguntas que permitan focalizar la visión.

2. Se da un plazo suficiente de tiempo para poder discutirla y realizar otras actividades.
3. Una película muy emocional se puede continuar inmediatamente con un “grupo de zumbidos”, dándoles a los y las participantes la oportunidad para expresar sus sentimientos.
4. Se sugieren algunas maneras de actuar en los temas que retoma la película.

Una perspectiva de Derechos Humanos puede tener muchísimos alcances en el análisis de películas (ejemplo: técnicas, preguntas éticas, propaganda, defensa y crítica).

Método 8: Salidas de campo²³

Algunas veces los participantes necesitan un lugar seguro donde aprender, alejado del mundo que habitan cotidianamente. Otras veces el proceso de aprendizaje es enriquecido a través del contacto con lugares y gente nueva, muchas veces desconocida. Las visitas pueden ser a lugares donde los temas de Derechos Humanos se desarrollan (ejemplo: las prisiones, los hospitales, las fronteras internacionales, los centros urbanos) o donde la gente trabaja para detener los abusos o para atender a las víctimas (organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales, refugios para gente sin hogar o para madres cabeza de familia, fundaciones donde se reparte ropa y comida). Se prepara a los participantes para la visita (ejemplo: construyen preguntas o proyectos de investigación, se brinda una información básica que permita contextualizar la visita, se asignan tareas específicas para la observación), se proporcionan maneras apropiadas para responder a la experiencia (ejemplo: Llevar un diario de campo, realizar una expresión creativa, discusiones en grupos pequeños) y tomar acciones.

Método 9: Juegos

Los juegos son una manera animada y experiencial de presentar conceptos difíciles y desarrollar aprendizajes cognitivos. Sin embargo, los participantes recuerdan el

²² Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

²³ Ídem.

juego, pero a menudo olvidan su propósito. Se refuerza con la discusión el valor de aprender del juego y se visibilizan las conexiones que existen entre los conceptos de Derechos Humanos. Se debe evitar que los juegos vuelvan trivial el contenido de los Derechos Humanos. Se continúa el juego hasta establecer el concepto previsto.

Ejemplos del método: Ver guía de motivaciones

Método 10: Audiencias y tribunales²⁴

El testimonio público puede mostrar la cara humana de los defensores de los Derechos Humanos y de las víctimas, y puede servirles a ambos para educar y motivar a las personas que atienden.

1. **Testimonio Vivo:** Para ser eficaces, las audiencias con testigos “verdaderos” requieren un manejo coordinado del tiempo, los ponentes y la situación. Hay que tener cuidado y respeto con la dignidad y la privacidad de los ponentes. Las audiencias pueden ser útiles para ganar una mayor atención pública sobre un problema y ofrecer una perspectiva diferente sobre un asunto determinado. Se concluye abriendo posibilidades para la acción.
2. **Testimonio Citado:** Escuchar testimonios de vida en audio o leer las transcripciones en las voces de otros puede ser una herramienta pedagógica muy poderosa.
3. **Testimonio Ficticio:** Los participantes pueden también investigar y escribir un testimonio basado en lo que una persona pudo haber dicho en una audiencia o tribunal acerca de su experiencia. Este método combina elementos del ensayo falso, la expresión creativa y la dramatización.

Método 11: Interpretación de imágenes²⁵

Con este método, acudiendo a fotografías, cuadros, caricaturas o artefactos, se pueden ilustrar las diferen-

cias individuales entre los participantes y evocar sentimientos sobre conceptos abstractos. Si es posible, ellos escogen la imagen que examinarán. Se les pregunta sobre asuntos importantes para ser escritos o para ser discutidos (por ejemplo: “¿Qué sabe usted sobre este cuadro...?” “¿... Qué piensa sobre este cuadro?” “... ¿Qué siente con este cuadro?”). Se concluye solicitando a los participantes que muestren su cuadro al grupo y resuman su discusión.

Ejemplos del método: Actividad No. 8: Ventanas y Espejos²⁶; Actividad No. 9: Niños de alrededor del mundo; Actividad No. 10: El Juego del Calendario.

Método 12: Entrevistas

Las entrevistas proveen aprendizaje directo y personalizan los asuntos e historia de los Derechos Humanos. Los entrevistados pueden ser familiares, miembros de la comunidad, activistas, líderes, expertos o testigos de eventos de Derechos Humanos.

Los participantes necesitan claridad en las metas y en los resultados deseados para sus entrevistas y prepararse de antemano mediante preguntas clave. También deben planear cómo documentar la entrevista y entender las implicaciones éticas de cómo utilizarán la información que obtengan. Las entrevistas pueden ser conducidas por todo el grupo, por los equipos o por los individuos, quienes luego consolidan la información y comparan sus resultados. La cuidadosa investigación preliminar y la preparación de las preguntas son esenciales para lograr entrevistas eficaces.

Existen varios tipos de entrevista, las primeras son entrevistas estructuradas, por ejemplo: las encuestas de actitud, de opinión y los cuestionarios. Estas entrevistas se realizan generalmente a un grupo grande de sujetos²⁷. Puede que se les pida a los encuestados que ubiquen sus sentimientos a lo largo de una escala, que se-

²⁴ Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota, 2000.

²⁵ UNIVERSIDAD DE MINNESOTA. El Manual de Educación en Derechos Humanos. Prácticas efectivas para el aprendizaje, la acción y el cambio. Universidad de Minnesota, Centro de Recursos de los Derechos Humanos. 2000.

²⁶ Human Rights Educators Network, Amnesty International USA; adapted in part from Emily Style, National Seed Project.

²⁷ Taylor, S. J. Bogdan, 1995. R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós. Madrid.

leccionen las respuestas más apropiadas a un conjunto preseleccionado de preguntas, o incluso que respondan preguntas abiertas con sus propias palabras²⁸.

Otro tipo de entrevista es la entrevista cualitativa, la cual se caracteriza por ser flexible y dinámica. La entrevista cualitativa ha sido descrita como no directiva, no estructurada, no estandarizada y abierta. Se entiende por entrevistas cualitativas en profundidad, reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que los informantes tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan en sus propias palabras²⁹.

Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. El propio investigador va formulando las preguntas que surgen espontáneamente y no basadas en un protocolo o formulario de entrevista. Su rol no consiste simplemente en tener respuestas, sino también en aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.

La historia oral constituye una forma de acercamiento que rescata al sujeto, su vivencia en el mundo, sus sueños y esa particular forma de ser y relacionarse con los demás. La historia oral se propone como un método, un camino privilegiado para el acceso a lo cotidiano, a lo cultural desde sus mismos actores y a las experiencias de vida que arman el entramado elemental de una historia local.

El proceso de reconstrucción de las historias orales puede seguir diferentes pasos; aquí plantearemos tres etapas³⁰.

La fase exploratoria consiste en un reconocimiento de la historia que antecede a cada individuo y su contexto. A partir de esta se hace la entrevista o charla con el

sujeto, “debe provocar una avalancha de recuerdos que se exteriorizan, para que paulatinamente el exterior se vierta hacia el interior, propiciando un encuentro de subjetividades”³¹.

La fase de descripción consiste en el ordenamiento de los elementos de composición del actor en torno al objeto del estudio. Según Ochoa: “la descripción construye información, ordena y da sentido a la misma. Nunca es la presentación del dato puro, este en ciencias sociales es una ilusión. La descripción es un primer resultado, una radiografía que permite penetrar en la lectura de lo social”³².

La fase de análisis pretende dar el paso del análisis de la historia individual al análisis de la vida social en movimiento. Los relatos individuales logran su verdadero objetivo cuando se constituyen en una herramienta hermenéutica para interpretar la composición de lo social y su movimiento. Se trata de pasar de la reflexión concreta a la reflexión teórica, que consiste en acercar tanto al investigador, como al actor a los elementos estructurales que entran en juego en lo social.

Ejemplos del método: Actividad No. 11: Conociendo Organizaciones y Líderes en Derechos Humanos; Actividad No. 12: Consejos y Cortes; Actividad No. 13: Clases de Cortes; Actividad No. 14: Altavoces; Actividad No. 15: Había una vez...

Método 13: Escritura del Diario³³

Promover que los participantes escriban sus reacciones, opiniones e ideas antes de una discusión no solo eleva el nivel del discurso, sino que también los provee de un informe escrito sobre la evolución de sus ideas acerca de los Derechos Humanos. La escritura del diario también refuerza el valor del pensamiento independiente y

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

³⁰ Ochoa J. 1994. Las historias de vida un balcón para leer lo social. En: Memorias II seminario nacional de investigación cualitativa, CINDE. Medellín.

³¹ Ochoa J. 1994. Las historias de vida un balcón para leer lo social. En: Memorias II seminario nacional de investigación cualitativa, CINDE. Medellín. Pág. 16.

³² Ídem. Pág. 17.

³³ Fuente: El manual de la Educación en Derechos Humanos Universidad de Minnesota.

crítico. Para algunos participantes, un diario constituye un escape para expresar emociones y pensamientos demasiado personales para ser manifestados en discusión abierta.

- Permitir suficiente tiempo para escribir el diario (mínimo 10 minutos) y en intervalos regulares (por ejemplo: al finalizar una discusión o una actividad);
- Nunca pedirle a nadie que lea o muestre su diario;
- Si un participante decide leer públicamente su diario, nadie debe criticar la opinión expresada.

Un Diario Colectivo: Se invita a los participantes para que contribuyan con apartes de sus diarios a un diario de grupo, después se reproduce y se le da a cada participante o también se puede presentar como un boletín del grupo.

Bitácora de viaje: La bitácora es una compañera de viaje que genera un lugar propio, personal e íntimo para seguir el proceso, para registrar y contar sus impresiones, para reflexionar y, sobre todo, para expresarse a sí mismos(as). Es una especie de "habitación propia"³⁴, una intimidad reflexiva.

Las personas podrán usar su bitácora para escribir sus reflexiones durante todo el proceso, también puede ser un espacio para escribir crónicas de vida, tanto de manera individual y colectiva, que más adelante, si se quiere, puedan ser compartidas.

Se busca generar a través de la bitácora pequeños rituales para estar consigo mismo(a), abriéndole cada vez más espacios al "cuidado de sí".

La bitácora no solo pretende recoger palabras, también puede ser la portadora de imágenes o de pequeños signos de lo cotidiano capaces de evocar un universo de vivencias.

Método 14: Rompecabezas

Este método estimula la cooperación y habilita a los participantes para ayudarse unos a otros. Se divide un

tema en varios tópicos (por ejemplo: argumentos a favor y en contra de la pena de muerte) y se asigna cada tópico a los diversos subgrupos (por ejemplo: 5 grupos de 5 personas). Cada grupo trabaja conjuntamente para aprender más acerca de su tópico (por ejemplo: hace investigación, discusiones o lee folletos). Cuando el grupo inicial se haya informado, se asignan nuevos grupos que contengan una persona de cada grupo inicial. Cada miembro del nuevo grupo es entonces responsable de compartir su información o punto de vista sobre el subtema y de esta manera cubre muchos aspectos del tópico.

Ejemplos del método: Actividad No. 16: Derechos Humanos alrededor del mundo y en casa; Actividad No. 3: Los Derechos Humanos en la Prensa³⁵.

Método 15: Medios

Los periódicos, las noticias en las revistas y los nuevos programas de radio o televisión pueden servir como excelentes herramientas de aprendizaje. Se pide a los participantes que analicen los medios y encuentren estereotipos, prejuicios y tratamientos diferentes de noticias similares. Las preguntas para el análisis pueden incluir lo siguiente:

- ¿El título del artículo sugiere una opinión sobre el tema?
- ¿Los dos puntos de vista del tema son presentados de una manera equilibrada?
- ¿Se hacen acusaciones directas contra alguien?
- ¿Hay acusaciones indirectas? ¿Se aporta alguna prueba para sustentar las acusaciones?
- ¿Hay citas directas a gente que está siendo criticada?
- ¿Hay citas directas a personas que representan la autoridad (por ejemplo: policía, trabajadores sociales y funcionarios elegidos)?

³⁴ Tobón M. Artesanía de la vida. Fundación Restrepo Barco. 1997. Pág. 66.

³⁵ Fuente: Patrick Manson, Human Rights Educators' Network, Amnesty International USA. Educadores en derechos humanos. Amnistía Internacional.

- ¿Si hay fotografías o películas, son estas imparciales? ¿Se hace parecer a alguien como especialmente bueno o malo?

Cuando los participantes se sensibilizan sobre un tema en particular, con frecuencia empiezan a reconocerlo en su alrededor. El dinamizador estimula la presentación de ejemplos que han oído o leído en los medios. Si los participantes muestran interés, se establece un tiempo en cada sesión para presentar estos ejemplos. Los temas de Derechos Humanos en los medios pueden inspirar a los participantes para escribir a funcionarios locales, o a editores de periódicos, o a emprender otro tipo de acciones.

Ejemplos del Método: Actividad No. 3: Derechos Humanos en la Prensa; Actividad No. 17: Discriminación por color o raza; Actividad No. 18: Una clase no racista; Actividad No. 19: Los Derechos en las Noticias; Actividad No. 20: Noticias de Derechos Humanos; Actividad No. 21: El lenguaje de la prensa.

Método 16: Imitación de juicio

Un método familiar de educación relacionado con la ley es la imitación. En ella se combinan el juego de roles, la simulación y el debate, permitiendo que los participantes escuchen muchos aspectos de un tema y reconozcan los múltiples roles y sus impactos en situaciones de Derechos Humanos. También se familiarizan con los procedimientos de las cortes y las leyes de Derechos Humanos, así como con la intersección y los potenciales conflictos de la ley internacional, nacional y habitual.

Asignar los papeles (por ejemplo: un grupo representa al procesado y otro a la defensa) y explicar sus tareas (por ejemplo: cómo hacer la declaración de apertura, admitir la evidencia, argumentar, hacer la declaración de cierre). Se da un plazo para prepararse cuidadosamente. Los veredictos se pueden decidir por medio de un panel real o en un "juicio" de juego de roles o por el voto de todos los participantes. Los casos pueden basarse en temas históricos o habituales de los Derechos Humanos.

Ejemplos del Método: Actividad No. 13: Clases de Cortes; Actividad No. 23: La policía en la Democracia.

Método 17: Estímulos abiertos

Este método pide que cada participante responda individualmente, a menudo suministrando opiniones, palabras o información, en respuesta a una pregunta o a una tarea común.

1. Registro: Una buena forma de comenzar una sesión, especialmente en un trabajo que va a durar algunos días, es hacer una pregunta tan general ("¿cómo se ha sentido esta mañana?") o tan precisa, como "¿Cómo lo ha afectado este trabajo sobre el genocidio?". Nadie debe comentar las declaraciones hechas en el registro.
2. Oraciones terminadas: Se empieza una oración como "Cuando imagino la policía, pienso en ..." o "Si pudiera cambiar una cosa para mejorar mi comunidad, sería...".
3. Suministrando títulos, etiquetas o subtítulos: Se muestra una ilustración o una historieta y se pide que los participantes le den un título o un subtítulo.
4. Suministrando una solución: Se lee un artículo o se cuenta una historia y después se hace una pregunta, por ejemplo: "¿Cuáles son sus opciones en esta situación?" o "¿si usted fuera el alcalde, qué haría?".

Ejemplos del Método: Actividad No. 24: Un círculo para Conversar; Actividad No. 25: Un círculo para conversar otra vez, Actividad No. 26: Deseando el bien.

Método 18: Presentaciones

Las personas externas pueden ser un recurso que enriquece el aprendizaje; para ello se identifican personas con experiencia especial en Derechos Humanos, debido a la información que poseen (Ej.: Periodistas, académicos, investigadores), por su trabajo (Ej.: Jueces, médicos profesionales, funcionarios de gobierno, personal de organizaciones sin ánimo de lucro) o por su experiencia (Ej.: Presos, refugiados) y se invitan para que les hablen a los participantes.

1. Conferencias y discursos formales: Las conferencias y los discursos se deben usar al mínimo porque tien-

den a inspirar escucha pasiva, sumisión y respeto. Varias conferencias cortas son más eficaces que una conferencia larga. Los dinamizadores deben buscar formas de permitir intercambios personales entre los conferencistas y los participantes (Ej.: Una comida compartida, un período para preguntas, discusiones en grupos pequeños, una entrevista técnica).

2. **Paneles formales:** En el formato del panel, los expertos hacen declaraciones elaboradas o leen notas sobre el tema, seguidas de preguntas de las audiencias. Usualmente los panelistas no se dirigen sino hacia algunos pocos participantes que hablan.
3. **Paneles informales:** Existen diversos tipos de paneles informales, todos caracterizados por la interacción entre los panelistas y entre los panelistas y la audiencia.
 - Un método es para que los panelistas lleven a cabo la discusión con miembros de la audiencia uniéndose a la discusión central o los miembros del panel uniéndose a pequeños grupos de la audiencia.
 - Otro método efectivo es "Pregunta de Tiempo": Se anuncia diariamente una pregunta o tópico durante el taller idealmente una tomada de las sugerencias de los participantes, que invite a cualquiera que quiera hablar sobre este tópico a tomar asiento en la mesa del presentador. Por lo general, a los conferencistas se les limita estrictamente el tiempo y se les permite hablar una vez. Después de que todos hayan hablado, los participantes en la audiencia pueden hacer preguntas y comentarios.
4. **Presentaciones de los participantes:** Los participantes pueden necesitar oportunidades para presentar sus investigaciones, narrar sus experiencias o expresar sus opiniones a todo el grupo. Los dinamizadores deben organizar estas presentaciones de manera que ninguno domine y todos los que lo deseen puedan tener oportunidad de hablar.
5. **Informes retrospectivos:** Cuando los participantes trabajan en pequeños grupos, necesitan reportar a

todas las personas sobre la actividad de su grupo. En el método de plenaria, un representante de cada grupo pequeño reporta a todo el grupo. En grupos compartidos, dos o tres grupos pequeños se unen para comparar y discutir su trabajo. Las técnicas de "Carrusel" o "Paseo de Galería" pueden ser también usadas para el reporte retrospectivo.

Ejemplo del Método: Actividad No. 27: Voceros.

Método 19: Proyectos de investigación

Los proyectos son las investigaciones independientes que permiten que los participantes exploren tópicos en profundidad y que compartan sus resultados con otros. Algunas sugerencias para los proyectos de investigación:

- Ayudar a los participantes a definir sus tópicos con precisión y claridad, quizá en forma de pregunta (Ej.: ¿Cómo son tratados los desplazados cuando llegan a otra ciudad? o "¿Han mejorado los Derechos Humanos de las mujeres en mi comunidad?");
 - Hacer claros los objetivos del proyecto, parámetros y plazos; sugerir los recursos y las técnicas de investigación;
 - Aclarar la forma como serán presentados los resultados (Ej.: Reporte escrito, exhibición, expresión artística, afiche o página web);
 - Incluir ambos resultados, los resultados objetivos encontrados y las respuestas subjetivas de los participantes;
 - Proporcionar a los participantes una forma de presentar sus resultados al público, de tal forma que otros puedan aprender de su investigación.
1. **Investigación de Estudio de Caso:** Mientras que la biblioteca o los recursos de Internet sean útiles, los proyectos pueden también girar hacia entrevistas y otras fuentes "vivas" (Ej.: Estudiando patrones de la inmigración de la comunidad; evaluando las rutas de acceso al colegio para discapacitados; creando estadísticas para la observación personal). Tales

proyectos desarrollan habilidades de investigación, pensamiento independiente y aprendizaje cooperativo e ilustran los vínculos entre temas, la situación local, y la gama visiones que están en conflicto.

2. Investigación en Internet: Donde esté disponible el acceso a Internet, muchos proyectos de investigación de los Derechos Humanos pueden ser complementados electrónicamente, incluyendo geografía, estadística, documentos y artículos periodísticos.

Ejemplos del Método: Actividad No. 12: Consejos y Cortes; Actividad No. 28: Un diálogo con tu lechuga; Actividad No. 29: Trabajo; Actividad No. 30: Energía; Actividad No. 31: Identificando algunos "grupos minoritarios". Ver método No. 12: Entrevistas; ver técnica No. 17: Proyecto.

Método 20: Ejercicios de clasificación y definición

Las actividades graduadas requieren que los participantes, individualmente o en grupos, establezcan la prioridad de las alternativas que compiten y que expliquen su preferencia. Son un método excelente para definir valores, discutir puntos de vista que están en conflicto y construir consensos. Por ejemplo, los participantes pueden alinear los derechos más importantes para ellos, elegir cuáles elementos de la sociedad necesitan mayor atención del Estado o decidir cuáles estrategias son más efectivas para mejorar el bienestar de los niños.

Graduación de la Escala: Entregar a pequeños grupos de participantes de 6 a 12 declaraciones en cartas separadas o afiches. Pedirles que las pongan en orden vertical de acuerdo con su importancia, con la más importante en la parte alta de la "escala". Pedir a los grupos con las mismas declaraciones que comparen y expliquen sus resultados.

Graduación de Diamante: Entregar a pequeños grupos de participantes nueve declaraciones escritas en cartas o en afiches. Pedirles que arreglen las declaraciones en forma de diamante: la más importante en la tapa, dos declaraciones de igual pero menor importancia en la segunda fila, tres declaraciones de moderada importancia en la tercera fila, dos declaraciones de relativa-

mente poca importancia en la cuarta fila, y la menos importante en la parte baja. Pedir a los grupos con las mismas declaraciones que comparen y expliquen sus resultados.

Ejemplos del Método: Actividad No. 1: Un Nuevo planeta; Actividad No. 32: La escala de la tortura; Actividad No. 33: Necesidades y deseos.

Método 21: Simulaciones

En las simulaciones se colocan los participantes en circunstancias ficticias. Aunque las simulaciones se asemejan bastante a los juegos de roles, ellas son típicamente más largas, con guiones más elaborados, y menos abiertas para lograr los objetivos de aprendizaje. Usualmente los participantes en una simulación no pretenden ser como otro, sino actuar como ellos mismos en una situación de novela.

Puesto que las simulaciones pueden implicar a un grupo bastante grande de personas y durar muchas horas, los dinamizadores deben prepararlas cuidadosamente de antemano y estar atentos durante la actividad para cerciorarse de que cada uno entiende qué es lo que se está haciendo. En general, los participantes deben estar familiarizados con el tema de fondo, el cual puede ser asignado en tarjetas de roles. Es importante ser sensible al hecho de que algunas personas pueden sentirse incómodas con la situación asignada, otros pueden necesitar ayuda para entender los papeles propios y los de los otros.

Un interrogatorio cuidadoso es esencial para que los participantes puedan establecer los paralelos entre lo que han experimentado y las situaciones en el mundo real.

Ejemplos del Método: Actividad No. 34: Solicitando asilo; Actividad No. 35: Empacando su maleta; Actividad No. 36: Crisis; Actividad No. 37: Acampando; Actividad No. 38: Historias alrededor del mundo; Actividad No. 39: El Niño con dos ojos; Actividad No. 40: Pobre lobo viejo.

Método 22: Narración de historias

Las historias personales y las tradicionales pueden ser una fuente rica para relacionar temas de Derechos

Humanos con la experiencia vivida. Los participantes necesitan una audiencia receptiva, a menudo en grupo pequeño, y controlar lo que quieren revelar sobre sí mismos. Las historias pueden ser contadas nuevamente desde una perspectiva de Derechos Humanos, dramatizada o analizada con relación a temas y documentos de Derechos Humanos.

Para estimular las narraciones, se pregunta “¿Cómo es esto en nuestra comunidad?” y se anima a los participantes a que ofrezcan historias ilustrativas de su experiencia. Estas historias no necesitan ser personales, se animan historias de leyendas, literatura, películas, televisión o historias locales. Se invita a una perspectiva histórica (Ej.: ¿cómo se manejaba la violencia doméstica en tiempos de su abuela?) y análisis de estas historias. (Ej.: “¿Cómo cambia la historia si es contada por la policía?”).

Ejemplos del Método: Actividad No. 41: Perpetrador, Víctima, Testigo, Sanador; Actividad No. 42: Contando nuestras historias.

Método 23: Examinando opinión y adquiriendo información

1. Sondeos de Opinión: Entrevistar a una “persona en la calle” sobre Derechos Humanos puede proporcionar datos útiles sobre las percepciones de la comunidad local. Se puede ayudar a los participantes a formular preguntas imparciales para extraer la información deseada y discutir los datos relevantes.
2. Documentación de la Evidencia: La reunión de datos puede también implicar el observar y registrar los acontecimientos cotidianos relacionados con los Derechos Humanos. (Ej.: Los roles en la familia, el número de veces que los participantes oyen o viven el menosprecio racial).
3. Votación con los pies: Se les pide a los participantes literalmente tomar una posición según su grado de acuerdo o desacuerdo con una declaración. Se designan áreas en el salón que representan posiciones respecto a una serie continua (Ej.: “Fuertemente de acuerdo”, “De acuerdo generalmente”, “No saben”, “Discrepan generalmente”, “Discrepan fuertemen-

te”). Se lee una declaración en tema polémico (Ej.: “El cuidado médico es un Derecho Humano”), se permite tiempo para la reflexión y luego se pide que los participantes tomen una posición. Cuando los grupos se han formado, se le pide a la gente que explique su opinión o que dialogue con otros que tienen opiniones opuestas. Se anima a los que sean indecisos para hacer preguntas. Después de la discusión, se invita a cambiar de posición a los que quieran hacerlo.

4. Votación Democrática: Se practican las reglas democráticas de los métodos de orden y de votación para tomar decisiones de grupo. Se ayuda a los participantes a decidir cuáles métodos son apropiados para diferentes situaciones (Ej.: Postulaciones formales, voto de voz, voto no oficial, elecciones desviadas, votación abierta y votación secreta).

Ejemplos del Método: Actividad No. 28: Un diálogo con su lechuga; Actividad No. 31: identificando algunos “grupos minoritarios”; Actividad No. 43: Alimento; Actividad No. 44: Agua; Actividad No. 45: ¿Quién es quién?; Actividad No. 46: Ella no trabaja.

Método 24: Actividades en red

En cartas dibujadas se indican relaciones que ayudan a los participantes a analizar situaciones.

1. Red: Se comienza escribiendo una palabra, frase o pregunta en el centro de un papel o un tablero (Ej.: “Homofobia”). Se encierra en un círculo la palabra y se pide a los participantes hacer una lluvia de ideas de adjetivos, pensamientos o evocación de recuerdos de lo que está escrito en el círculo. (Ej.: “insultos”, “discriminación”, “homosexual golpeado”, “miedo al SIDA”). Se escribe esto debajo y se conecta cada sugerencia con una línea a la palabra central. Si los participantes se relacionan con la palabra generada por la palabra circundada, se escribe esto y se conecta con una línea a la respuesta, gradualmente se crea una red que se amplía.
2. Efectos de rueda: Se escribe una pregunta o una declaración en el centro de un círculo (Ej.: “¿Qué

pasaría si las mujeres ganaran sueldos iguales a los hombres?”. Luego se dibujan tres anillos concéntricos alrededor del círculo central. Se divide el primer anillo en tres porciones iguales y se escriben tres efectos que resultarían de la declaración (Ej.: “Mayor toma de decisiones”, “Mayor papel en el mundo de los negocios”, “Más implicación en la inversión”). Se divide el segundo anillo en seis porciones iguales y se escriben dos efectos que resultarían de cada una de las tres declaraciones (Ej.: “Tomar mayores decisiones”, “Mayor papel en el soporte a los asuntos de mujeres” y “Más independencia”). Los grupos pequeños pueden trabajar sobre la misma declaración y comparar sus resultados. El dinamizador puede elaborar una lista de preguntas o declaraciones relevantes y dejar que cada grupo escoja una para trabajar sobre ella.

Ejemplos del Método: Actividad No. 47: Conexiones; Actividad No. 48: Conflictos en red; Actividad No. 49: Rueda de Derechos.

Método 25: Taller de Educación en Derechos Humanos³⁶

Las siguientes son algunas recomendaciones para desarrollar un taller efectivo de educación en Derechos Humanos y que pueden ser aplicadas en diferentes escenarios:

1. Preparar el taller con un diseño de embudo, comenzando de una manera amplia comprometiéndolo a los participantes de manera personal y en la medida en que se acercan entre ellos, se van centrando en temas de Derechos Humanos. El taller debe moverse hacia el compromiso y la acción con los participantes, señalando las siguientes preguntas:
 - ¿Qué quiero realizar con la comunidad?
 - ¿Qué necesito saber para llegar a esa meta?

2. Promover la pertenencia de los participantes al taller de la siguiente forma:
 - a) Buscar establecer el consenso en las decisiones, considerando la dirección en la que el taller debe moverse.
 - b) Volver periódicamente sobre la agenda de trabajo para asegurarse de que se está en el camino correcto.
3. Escoger actividades que sean SENSIBLES A LOS DIFERENTES TIPOS DE PARTICIPANTES. Los factores por ser considerados incluyen la edad, nivel de educación, raza, sexo, clase social y localización geográfica de los participantes. También son importantes las preocupaciones de la gente alrededor de los Derechos Humanos y de sus comunidades.
4. Ayudar a los participantes A SENTIRSE PARTE DE ALGO MÁS GRANDE que el taller en sí mismo y apreciar el hecho de que la educación en Derechos Humanos está siendo ejecutada por personas en todo el país y en todo el mundo.
5. Animar a los participantes a ARTICULAR LO QUE HAN APRENDIDO.
6. Ofrecer a los participantes algún tipo DE APOYO en la medida en que ellos comienzan a articular los Derechos Humanos con su trabajo.
7. Involucrar a los participantes en una ACTIVIDAD DE CALENTAMIENTO. Escoger la actividad basada en la meta del taller: a) presentarse entre sí, b) Presentar el tema central, c) mejorar la comprensión de conceptos de Derechos Humanos, e) Identificar cómo una perspectiva de Derechos Humanos puede ser aplicada al trabajo de los participantes.
8. Involucrar a los participantes en una variedad de actividades durante el curso del taller. Los participantes necesitan hacer actividades y no simplemente hablar sobre su relación con los otros. Es importante discutir cada actividad cuando es completada: su propósito, su valor, su adaptabilidad a grupos y escenarios diferentes y cómo puede hacerse de forma diferente.

³⁶ Fuente: Nancy Flowers y David Shiman. Red de educadores en derechos humanos. Amnistía Internacional.

9. Seleccionar actividades que incluyan diferentes tipos de aprendizajes (Ej.: leer, discutir, resolver problemas, actuar, expresar artísticamente, escuchar, ver y moverse físicamente).
10. Involucrar a los participantes en una actividad que se asocie directamente con su trabajo.
 - a) Ayudar a los participantes a reconocer que ellos ya están comprometidos con ciertos asuntos de Derechos Humanos.
 - b) Brindar a los participantes una oportunidad para señalar qué han venido haciendo en el área de Derechos Humanos.
 - c) Permitir a los participantes identificar asuntos de Derechos Humanos que son importantes para ellos y que no han encontrado un lugar en su trabajo.
 - d) Ayudar a los participantes a identificar lugares en su trabajo actual donde los temas y actividades de Derechos Humanos puedan ser integrados.
 - e) Ayudar a los participantes a identificar estrategias que pueden ayudar a superar los obstáculos en la implementación de la educación en Derechos Humanos.
 - f) Animar a los participantes a identificar obstáculos potenciales, aliados y redes de apoyo.

Método 26: Mapas Participativos³⁷

Muchas veces, por una u otra razón, se dibujan mapas para mostrarles a otros dónde queda algo. Los mapas participativos están contruidos desde el mismo principio. Intentan crear una guía, no solo del área mapeada, sino de lo que los residentes del área sienten acerca del lugar donde viven. Dependiendo del contexto, se puede trabajar sobre papel con algunos lápices, o usando el piso ayudándose de tizas y otros materiales del contexto (palitos, arena, etc.). Los mapas pueden ser dibujados por individuos o por grupos: la mayoría de las veces las discusiones que se dan mientras un grupo hace el mapa

son las más interesantes “autocríticas”. Trabajar con grupos que tienen diversos intereses permite explorar sus diferentes percepciones.

Los mapas mentales de un área pueden mostrar lo que es importante para la gente que vive ahí —qué dibujan primero, qué dibujan más grande, qué incluyen y qué no—, pueden dar importantes pistas sobre sus percepciones. Se les puede pedir a las personas que dibujen sobre varios aspectos: cosas que les gustan o que no les gustan, áreas donde se sienten seguros o inseguros en diferentes momentos del día, partes del área que son problemáticas por varias razones, partes donde acontecen violaciones a los Derechos Humanos, partes que conocen y usan mucho. Dibujados por grupos con diversos intereses, los mapas mentales pueden ofrecer reflexiones de las diferentes percepciones de los miembros de la comunidad y de las cosas que tienen en común.

Los mapas sociales trabajan en un escala más pequeña. Estos son mapas de casas por cuerdas, calles, áreas cubiertas. En algunas aplicaciones se han usado diferentes colores para indicar la presencia de mujeres, hombres, niños, personas discapacitadas, mujeres embarazadas, personas que sufren una enfermedad crónica, personas que sufren una enfermedad endémica o epidémica. Los Mapas Sociales pueden ser usados para realizar un censo rápido, cuantificar las personas que están en unas categorías particulares y ubicarlas espacialmente de una forma rápida y relativamente fiable. Los mapas sociales pueden ser contruidos rápidamente desde el conocimiento local de las personas, así se pueden abarcar áreas tan grandes como la cuarta parte de una ciudad. Un mapa social del área donde trabajas puede dar información para un censo, indicar la incidencia de asma en el área o mostrar dónde esos que son vulnerables pueden serlo de otro forma.

Oportunidades y servicios o mapas de movilidad, indican los tipos de servicios que la gente usa dentro y fuera de la comunidad: a donde van para ser atendidos en salud, educación, compras, formación o entretenimiento, entre otros. Esos mapas pueden ser usados para percibir el número de personas que visitan lugares particulares (indicado por el grosor de la línea que los destaca) o se pueden asignar categorías a lugares similares para indicar su popularidad. Dibujados por grupos diferentes,

³⁷ Fuente: Participatory appraisal Methods: An introduction with examples from Britain, Africa and Asia. Master in applied anthropology, community and youth work 1998.

pueden indicar la movilidad de los grupos, como adultos mayores, madres jóvenes, adolescentes, etc. También pueden ser usados para explorar las rutas del miedo, violaciones e inseguridades de una comunidad.

Mapas de cuerpo son dibujos que los participantes hacen de sus propios cuerpos: ellos pueden representar lo que está dentro de sus cuerpos o pueden usarse como focos para discusión acerca de las condiciones que afectan diferentes partes del cuerpo.

Los mapas tienen potencial para ser usados en una variedad de formas: para la promoción de actividades en salud; para recoger versiones de la gente o para desarrollar explicaciones más apropiadas; para investigar dónde la gente cree que ciertas condiciones están localizadas en sus cuerpos o explorar sus conocimientos sobre el funcionamiento corporal. Los mapas de cuerpo pueden ser usados para chequear el tipo de condiciones por las que la gente sufre de acuerdo con sus propias percepciones y necesidades. También pueden ser interesantes herramientas para explorar las ideas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos.

Mapas de trayecto son caminatas a través de un área. Pueden ser una buena introducción para conocer un lugar. A lo largo del camino, los dinamizadores pueden observar las características del ambiente, involucrarse en actividades que van más allá de sus intereses y aprender acerca del área como un todo.

Ejemplo del método: Actividad No. 2: Mapeando los Derechos Humanos en nuestra comunidad.

Método 27: Análisis participativo del tiempo³⁸

Calendarios son dibujos de actividades a lo largo del año. Una línea es dibujada para representar el año y se divide en meses, después una serie de diferentes aspectos son marcados en el diagrama. Puede ser conducido por los intereses de los participantes o por los dinamizadores. Relativas cantidades de información proveen un punto de partida para crear una representación visual de diferentes aspectos de la comunidad a lo largo del año. Estos quizás incluyen patrones de vulneración de

Derechos Humanos, acciones de prevención, etc. Analizarlos permite focalizar oportunidades de intervención en particulares momentos del año y en la elaboración de los tipos de problemas que la gente identifica, para trabajar hacia una apropiada solución.

Mapas históricos pueden ser usados para comparar percepciones de un área en el pasado y ahora y visualizar un futuro (cómo podría ser, cómo sería sin una intervención). Estos pueden ser usados para iniciar análisis y discusión acerca de qué estrategias son necesarias para alcanzar "futuros posibles".

Rutinas diarias trabajan desde el mismo principio que los Calendarios, pero describen las actividades de un día. Dividiendo el día en horas o tipos de actividad, los participantes pueden construir una imagen de cómo pasan su día. Esto puede ser usado para identificar apropiados momentos del día donde las personas tienen tiempo para hacer parte de actividades comunitarias, para analizar cómo las personas pasan su tiempo, entre otras. Las rutinas diarias pueden proporcionar una idea sobre cómo se involucra la comunidad en actividades que promuevan los Derechos Humanos.

Líneas de vida: son imágenes de la vida de una persona desde su nacimiento hasta el presente, muestran los momentos más importantes de su experiencia y cómo se sienten acerca de ellos. Pueden tomar la forma de un camino, un río o cualquier forma que la gente elija dibujar. Si la idea del gráfico es usada, las personas pueden indicar los puntos altos y bajos a lo largo del camino. Todo depende de lo que se les pida a las personas que dibujen. Deben tenerse en cuenta temas específicos; se les puede pedir a las personas, por ejemplo, que dibujen líneas de salud para mostrar cómo ha sido su salud a lo largo del tiempo, cualquier evento importante, momentos en los que se hayan sentido mejor o peor. Este es un ejercicio que puede ser combinado con un análisis grupal de la sesión para traer temas a la discusión.

Líneas del tiempo: consiste en una lista de eventos significativos para la comunidad, desde los primeros recuerdos de ella hasta el presente. Este ejercicio visibiliza una serie de eventos importantes para la gente que vive en ese lugar y les da sentido a sus percepciones y su co-

³⁸ Ídem.

nocimiento acerca de la vida. También puede ser usado para explorar, de una manera más focalizada, eventos bibliográficos con relación a la prestación de servicios en el área. Ejemplos: servicio de educación, de salud; servicios de alquiler de vivienda, etc.

Análisis de tendencias en el tiempo, usan el mismo principio de la línea del tiempo, pero para explorar cambios en las tendencias sobre un periodo de años o a lo largo de un continuo. Las tendencias pueden incluir: cambios en la incidencia de los niveles de violencia, nivel de desempleo, participación comunitaria, etc.

Método 28: Análisis participativo³⁹ de redes y enlaces

Diagrama de redes: son construidos usando tarjetas o círculos para señalar las interdependencias entre personas y organizaciones. Después de generar una lista de todas las personas que los participantes ven regularmente, esos nombres pueden ser escritos en tarjetas y ordenados en términos de proximidad con relación a una tarjeta central, indicando qué tan cercana o qué tan frecuente es esa relación; después el diagrama puede usarse para investigar redes de soporte. Preguntas que pueden facilitar el ejercicio son: a dónde iría si tiene conocimiento de una situación de vulneración de Derechos Humanos, si estuviera enfermo a quién acudiría, etc.

Diagrama de Venn o diagramas institucionales: consisten en una serie de círculos de diferentes tamaños que representan instituciones u organizaciones en el área. De una lista de instituciones (ejemplo: policía, servicio social, visitadores médicos, iglesia, club de ciudadanos mayores, asociaciones de inquilinos, organizaciones juveniles, etc.) nombradas por los participantes, se escogen los círculos de acuerdo a la importancia percibida en cada institución. Estas son colocadas en relación con el grupo que representan los participantes (ejemplo: adultos mayores, desempleados, mujeres, etc.); la distancia entre los círculos será

sinónimo de lejanía o cercanía. Algunas instituciones quizás no tengan relación con el grupo, lo que estaría indicando un reto potencial. El análisis institucional también puede ser usado para percibir las diferentes relaciones: desde la perspectiva de servicios de salud, por ejemplo, debe haber diferentes instituciones especializadas que son categorizadas de diferente manera; desde el punto de vista de los proveedores de servicios debe haber una relación diferente de la del punto de vista de los usuarios. Las instituciones extranjeras consideradas como importantes quizás tienen una mínima importancia para las personas del lugar. Este método también es una herramienta muy importante dentro de las organizaciones. Posibles adaptaciones incluyen usar los círculos para representar proyectos o expresar necesidades (Ejemplo: Usar círculos de diferentes tamaños para expresar las necesidades más sentidas y cómo ellas afectan a cada uno y al objetivo de bienestar dentro de la organización).

Análisis de flujos causales o de impacto es una adaptación del diagrama de flujos. Comienza con un evento, un proyecto o una condición y explora sus causas y consecuencias o su impacto potencial. Los temas pueden colocarse del más general, como pobreza o problemas de comportamiento en niños, a temas específicos como fumar, consumo de drogas, entre otros. Puede ser usado para investigar el impacto percibido, negativa o positivamente en proyectos, para anticipar problemas que probablemente puedan surgir o, en el caso de evaluación, que han surgido. Puede ser usado para priorizar temas que están asociados con situaciones o proyectos (cada factor puede ser categorizado o asignada una puntuación).

Diagrama de Araña es una lluvia de ideas visual, usado para generar ideas y asociaciones acerca de un tema. Comenzando por el centro, donde una palabra se ha escrito o un símbolo se ha dibujado, las patas de la araña se dirigirán a asociar temas. Algunos ejemplos de esto son: ¿Qué es el derecho a la salud?, ¿qué es la libertad?, ¿de qué se trata la participación?, etc. Los diagramas pueden ser analizados para extraer temas clave y estimular una conciencia crítica de algunos temas por medio de la discusión.

³⁹ Ídem.

Método 29: Métodos participativos para cuantificar rápidamente⁴⁰.

Matriz de categorías y puntajes es usada para investigar los propios criterios de la gente al elegir entre diferentes opciones, y para alcanzar decisiones en temas prioritarios. En la parte de arriba de la matriz se dibujan una serie de asuntos (Ejemplo: lugares donde se reciben quejas por vulneración de derechos, se tramitan las acciones de Tutela) y en la parte de abajo se trazan criterios como: efectividad, accesibilidad, etc. Es importante que los participantes generen sus propios criterios. Los dinamizadores pueden añadir criterios extra si lo desean luego que los participantes hayan completado su parte en la matriz, pero el ejercicio debe ser guiado por los participantes. Esto puede ser usado para evaluar categorías de cosas, desde servicios de salud, hasta posibilidades de mecanismos de protección de los Derechos Humanos, entre otros.

Montones proporcionales es una forma rápida de calcular proporciones, usando cualquier cosa sensible de ser dividida en montones (fríjoles, montones de azúcar, pedazos de papel, etc.). Los participantes dividen el montón en proporciones, de acuerdo con la cantidad de cosas que se están investigando. Algunas posibilidades incluyen: percepción de la proporción de violencia intrafamiliar en la ciudad de acuerdo con diferentes personas, por ejemplo: el trabajador social, el psicólogo, el comisario de familia, y se comparan las percepciones de cada uno de los entrevistados con la percepción propia.

Categorías de bienestar: es un método usado para explorar relativo bienestar en una población de un área

determinada, dentro de gente que se conoce bien una con otra. Después de hacer un listado de toda la gente que vive en un lugar cubierto, por ejemplo, los participantes clasifican por montones de acuerdo con una noción de bienestar y después explican qué clase de cosas llevan a estas personas a estar en estas categorías. Esta es una forma de descubrir las percepciones de las personas acerca de calidad de vida.

Método 30: Registro de información y análisis⁴¹

Las representaciones visuales contienen mucha de la información importante. Ellas son producidas en un contexto, con personas específicas. Como el propósito de este tipo de investigación va más allá de averiguar, los siguientes pasos son útiles para tener presente cuándo se realizan cualesquiera de estos ejercicios:

- Entrevistar los diagramas: preguntar a la gente cosas sobre el diagrama que dibujó, generando una discusión a partir de los temas que surjan y añadiéndolos al diagrama si es apropiado.
- Usar tarjetas de colores para registrar las sugerencias que hacen parte de la discusión: verde para soluciones, naranja para retos o problemas. En cada sesión se deben registrar los puntos centrales en las tarjetas para usarlos en análisis posteriores.
- Guardar notas (se facilita hacerlo detrás del diagrama) de quien hizo parte (hombres, mujeres, edad, grupo étnico), dónde y cuándo: se nombra a un grupo para que registre en cada sesión las conversaciones y tome apropiada nota de estas. Se guarda el material.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Ídem.



Guía de Actividades

Actividad 1: Un Nuevo Planeta⁴²

Esta actividad comienza con las ideas personales de los participantes acerca de los derechos en una carta imaginaria de derechos. Después ellos encuentran correspondencias entre sus ideas y los artículos específicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tiempo: una hora

Materiales: Tablero, tizas, papel y marcadores para cada grupo, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

Procedimiento

PARTE A: Derechos Humanos en un Nuevo Planeta.

1. Leer la siguiente situación:

Se ha descubierto un pequeño planeta que tiene todo lo necesario para acoger la vida humana. Nadie ha vivido ahí. No tiene leyes, ni reglas, ni historia. Todos

⁴² Tomado de: Flores Nancy, ed., Derechos humanos aquí y ahora (Minneapolis: Recursos de los Derechos Humanos, 1999) 49.

ustedes vivirán ahí y como preparación su grupo ha sido encomendado para escribir la Carta de Derechos para todo este nuevo planeta. Ustedes no sabrán qué cargos tendrán en este nuevo país.

2. Decir a los participantes que trabajen en pequeños grupos para hacer lo siguiente:

- a. Darle un nombre a este nuevo planeta
- b. Decidir 10 Derechos en los que todos estén de acuerdo y hacer una lista de ellos en el tablero o en un papel.

3. Cada grupo presenta su lista al grupo. Mientras el grupo hace esto, el dinamizador elabora una "lista maestra" que incluya los derechos que el grupo mencione, combinando derechos similares.

4. Cuando todos los grupos hayan presentado su lista, se examina la lista maestra:

¿Algunos de los derechos se cruzan? ¿Pueden ser combinados?

¿Algún derecho está nombrado únicamente en una lista? ¿Debe ser incluido o eliminado?

5. Preguntas para la discusión:

¿Sus ideas acerca de cuáles son los derechos más importantes cambiaron durante la actividad?

¿Cómo sería la vida en ese planeta si uno de esos derechos fuera excluido?

¿Le gustaría añadir otros derechos a la lista final?

¿Por qué podría ser útil hacer una lista como esta?

PARTE B: Relacionar los Derechos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuando la lista maestra esté completa, los participantes volverán a sus grupos pequeños e intentarán ubicar los derechos de la lista con los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunos derechos quizá incluyan varios artículos, otros pueden no estar en la Declaración.

Alternativa: Para ganar tiempo, se le asignan a cada grupo determinados derechos de la lista maestra para que los investigue.

Cuando el grupo termine, se le pide a un representante que escriba los nombres de los artículos que han identificado, al lado del derecho de la lista maestra. Tal vez se necesite añadir otro pliego de papel al lado de la lista maestra.

- Revisar cada derecho con relación a la lista.
- Cuando los participantes asocien un derecho con un artículo específico de la Declaración, pedir que lean en voz alta una versión simplificada del mismo.
- Resolver cualquier contradicción acerca de cuáles derechos se asocian con cuáles artículos.

Discusión

- ¿Algunos de los derechos de la lista no estaban incluidos en la Declaración? ¿Cómo puede explicar esta omisión?
- ¿Algunos de los derechos de la Declaración no estaban incluidos en la lista? ¿Cómo puede explicar esta omisión?

Explorando más allá

Preferencias personales. En este punto, si aparece la oportunidad, se les pide a los participantes marcar en la lista 3 derechos que personalmente signifiquen mucho para ellos. El dinamizador puede marcarlos para ver cuántas marcas recibe cada derecho. Recordar a los participantes la interdependencia e indivisibilidad de los derechos.

Discusión:

- ¿Por qué piensa que ciertos derechos han recibido tantas marcas por parte del grupo?
- ¿Son las circunstancias especiales del país las que hacen que ciertos derechos reciban más importancia que otros?

Categorías de Derechos

Explicar las diferencias entre Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pedir

a los participantes que determinen qué derechos de la lista son Civiles y Políticos y cuáles Económicos, Sociales y Culturales. ¿Predomina algún tipo de derecho en la lista? ¿Por qué?

Adaptaciones

1. **Un Nuevo colegio.** Esta actividad puede adaptarse imaginando la creación de un colegio totalmente Nuevo. Esta versión puede examinar el clima de Derechos Humanos que se vive en el ámbito educativo y la creación de una lista de “derechos del colegio” que pueden mejorar el ambiente escolar. Pueden ser escritos como derechos y responsabilidades al mismo tiempo (Ejemplo: “Todos tienen derecho a ser tratados con respeto” y “Todos tienen la responsabilidad de tratar a otros con respeto”). Este análisis de los problemas del colegio puede ligarse directamente a proyectos de acción en el colegio.
2. **¿Qué tal si ...?.** Para enfatizar en la aplicación universal de los derechos, la actividad puede variarse asignándole a cada grupo un rol especial en el nuevo planeta (Ejemplo: Usted es discapacitado, usted es miembro de una minoría étnica, usted es millonario), mientras que otros grupos no tendrán roles.

¿Tener una posición particular en una sociedad influye las ideas que se tengan sobre los derechos que son necesarios? Estas diferencias pueden ser incluidas en la discusión o se puede dejar que los participantes redacten un rol, por ejemplo, “¿que tal si en el nuevo planeta tú eres una persona discapacitada? ¿Este hecho afectaría tus ideas sobre los derechos que son necesarios?”

Actividad 2: Mapeando los Derechos Humanos en nuestra comunidad⁴³

Los participantes trabajarán de forma cooperativa para crear un mapa de su comunidad e identificar los derechos asociados con las principales instituciones.

Tiempo: Una hora

Materiales: Materiales artísticos, pliegos de papel, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

1. Se divide a los participantes en grupos pequeños y se les pide que dibujen un mapa de su ciudad o pueblo (o barrio en el caso de grandes comunidades). Ellos deben incluir sus casas, los edificios públicos más importantes (Ejemplos: parques, oficinas de correo, alcaldía, colegio, iglesias) y los servicios públicos (hospitales departamentales, estaciones de policía) y cualquier otro lugar que sea importante dentro de la comunidad (Ejemplos: tiendas, cementerios, cines, estaciones de gasolina).
2. Cuando terminen los mapas, se les pide a los participantes que analicen el mapa desde una perspectiva de Derechos Humanos. ¿Qué Derechos Humanos asocian con los diferentes lugares del mapa? Por ejemplo, un lugar de culto (iglesia), con la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el colegio, con el derecho a la educación; la oficina postal, con el derecho a la información, a la privacidad y a la libre expresión. A medida que vayan identificando los derechos, pueden ir mirando los artículos de la Declaración e ir anotando el número del artículo al lado de ese lugar en el mapa.
3. Se le pide a cada grupo que presente el mapa a todo el grupo y resuma su análisis de los Derechos Humanos ejercidos en la comunidad.
 - ¿Algunas partes del mapa tienen una alta concentración de derechos? Cómo explica esto?
 - ¿Algunas partes tienen poca o ninguna asociación con los Derechos Humanos? Cómo explica esto?
 - ¿Hay algunos artículos en la Declaración que parecen ser especialmente ejercidos por la comunidad? ¿Cómo explica esto?

⁴³ Tomado de: Una adaptación de Anette Faye Jacobsen, Centro Danés de Derechos Humanos.

- ¿Hay algunos artículos de la Declaración que ningún grupo incluyó en sus mapas? ¿Cómo se puede explicar eso?
- ¿Cuáles de los derechos identificados son civiles y políticos? ¿Cuáles son económicos, sociales y culturales? ¿Algún tipo de derechos predomina en ciertas áreas (ejemplo: los derechos civiles y políticos están más asociados con los juzgados, la alcaldía y la estación de policía)?

Después de la discusión alguien puede ver nuevas formas de añadir derechos a sus mapas, especialmente esos que no fueron incluidos en la primera versión.

Discusión

¿Hay algunos lugares en esta comunidad donde los Derechos Humanos son violados?

¿Hay personas en esta comunidad a las que se les hayan violado sus derechos?

¿Qué pasa en esta comunidad cuando a alguien se le viola un Derecho Humano?

¿Hay algún lugar en esta comunidad donde las personas puedan hacer algo para proteger los derechos humanos o prevenir que ocurran las violaciones?

Adaptaciones

1. Se crea un mapa tridimensional
2. Se combina esta actividad con una caminata por el barrio para observar los derechos en acción.
3. Se divide el grupo en grupos pequeños y se le dan a cada grupo partes de un mapa común para analizar los Derechos Humanos.

Actividad de extensión: — Cada parte de la actividad puede ser hecha en días diferentes, dándoles tiempo a los participantes para reconsiderar trazado y diseño del barrio y de los derechos asociados con cada componente.

Conferencista: — La última pregunta de la discusión ofrece una excelente oportunidad para invitar a un abogado o a un defensor de Derechos Humanos para hablarle al grupo.

Actividad 3: Derechos Humanos en la Prensa⁴⁴

En esta actividad se usan periódicos y noticias recientes para desarrollar una conciencia acerca de la situación de los derechos en la vida de todos los días y para mostrar que los derechos no son algo que solamente se viola, sino que también se protege y se disfruta.

Tiempo: 30-45 minutos

Materiales: Periódicos recientes, pliegos de papel, pegantes, tijeras, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

1. Dividir a los participantes en grupos pequeños. Cada grupo recibe un periódico o páginas de un periódico, tijeras, pegante y un pliego de papel.
2. Cada grupo construye un cartel usando algunos artículos del periódico, agrupados bajo las siguientes categorías:
 - a. Derechos que son practicados o disfrutados
 - b. Derechos que son negados.
 - c. Derechos que son protegidos.
 - d. Derechos en conflicto.

Se anima a los participantes para no mirar solamente las historias nuevas, sino también cosas pequeñas como anuncios o publicidad (Ejemplos: El idioma del periódico por sí solo puede ilustrar el derecho a un idioma o a una cultura; los anuncios pueden ilustrar el derecho a una propiedad reportes de eventos sociales pueden ilustrar derechos culturales, y las columnas personales pueden reflejar muchos derechos puestos en práctica.

3. Una vez que los participantes han encontrado historias para cada categoría, seleccionan una historia de cada categoría para analizar:

⁴⁴ Tomado de: Nancy Flowers, Red de educadores en Derechos Humanos. Amnistía Internacional USA.

- a. ¿Qué derechos específicos hacen parte de esta historia? Haga una lista al lado del artículo.
- b. Encontrar los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que cubren cada derecho y escribir el número en la lista.

Alternativa: Todos los grupos construyen 4 carteles, combinando los artículos que ellos han encontrado.

Se le pide a un delegado de cada grupo que resuma la selección del grupo.

5. Se escogen una o dos historias de cada uno de los carteles y se le pide al grupo que explique su análisis de la historia en términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - ¿Qué derechos específicos hicieron parte de muchas de las historias?
 - ¿Qué artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estaban involucrados?
 - ¿Había más historias referidas a los derechos civiles y políticos o a los derechos económicos, sociales y culturales?
 - ¿Por qué piensa que un tipo de derecho aparece más seguido?
6. Discusión
 - ¿Qué categorías de derechos fueron más fáciles de encontrar? ¿Cuáles más difíciles? ¿Por qué?
 - ¿Algunos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos salían a flote con mayor frecuencia que otros? ¿Otros ni siquiera se visibilizaron? ¿Cómo puede explicar esto?
 - ¿Cuántos artículos específicamente mencionaban los Derechos Humanos? ¿A cuántos les preocupaban los Derechos Humanos, pero no mencionaban esas palabras? ¿Por qué piensa que no se mencionaban los Derechos Humanos?
 - Basado en estas nuevas historias, ¿cuál parece ser el estado de los Derechos Humanos hoy en día? ¿En Colombia? ¿En su comunidad?

- ¿Cuáles son algunas iniciativas positivas y acciones para la protección de los Derechos Humanos que aparecen en las historias? ¿Quién está tomando estas acciones?

Ideas para profundizar

1. Seguir investigando. Dejar los carteles colgados por algún tiempo, durante el cual los participantes puedan continuar añadiendo información.
2. Comparar el cubrimiento de los Medios. Pedir a los participantes que revisen el cubrimiento de la misma noticia de Derechos Humanos en diferentes periódicos y en diferentes Medios (ejemplos: radio, revistas, TV). ¿Qué diferencias pueden ver en la importancia que se le da a la historia? ¿En el énfasis de ciertas características de la historia? ¿Hay diferentes versiones de un evento? ¿Alguna versión menciona de manera específica los Derechos Humanos?
3. Revisar el cubrimiento televisivo. Pedir a los participantes que vean las noticias en TV y escriban los aspectos cubiertos y la cantidad de tiempo dada a temas de Derechos Humanos.

Actividad 4: Un árbol de Derechos humanos⁴⁵

Los participantes trabajan de manera cooperativa en la creación de una imagen que les ayude a definir Derechos Humanos y necesidades humanas.

Tiempo: 30 minutos

Materiales: materiales artísticos, pliegos de papel.

Procedimiento

1. Se les pide a los participantes que trabajen en pequeños grupos y dibujen un árbol tan grande como el pliego de papel.
2. Escribir en el árbol (en forma de hojas, frutas, flores o ramas) aquellos Derechos Humanos que ellos piensan que todas las personas necesitan para vivir con dignidad y justicia.

⁴⁵ Tomado de Amnistía Internacional Austria.

Un árbol de Derechos Humanos necesita raíces para crecer y florecer. Darle al árbol raíces y ponerle etiquetas con las cosas que hacen que los Derechos Humanos florezcan. Por ejemplo, una economía saludable, las normas del derecho, una educación universal.

3. Cuando terminen los dibujos, pedir a cada grupo que presente su árbol y las razones de los temas que han incluido.

Ideas para profundizar

1. Asociar las frutas, hojas y ramas con los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y escribir el número del artículo al lado de cada tema.
2. Exponer estos árboles en el salón o en un lugar público.
3. Identificar los derechos que le preocupan a usted y a su comunidad.

Actividad 5: Actores, artistas, cuenteros y poetas⁴⁶

Los participantes crean una presentación de algunos temas de los Derechos Humanos.

Tiempo: menos de una hora

Materiales: Artísticos

Procedimiento

Cada grupo pequeño escoge un tema de Derechos Humanos y crea una presentación que lo exprese por medio del arte, la cuentería, la poesía o la actuación. Cada presentación debe incluir los siguientes componentes:

- a. Una pregunta motivadora
- b. Algunas formas de expresión artística

- c. Diferentes niveles comunitarios (Ejemplos: local, nacional, global)
- d. Ideas de acción
- e. Todo el grupo de participantes.

Actividad 6: Escucha activa⁴⁷

En el desarrollo de esta actividad se trata de experimentar el cambio que ocurre cuando alguien escucha bien, así como distinguir entre el escuchar falso y el escuchar activo y practicar las técnicas del escuchar activo.

Tiempo: 30-40 minutos

Materiales: Fotocopias de "Obstáculos que impiden la comunicación" y fotocopias de "Pasos del escuchar activo".

Procedimiento

1. Dividir a los participantes en dos grupos de igual número de personas. Pedir que el grupo uno piense en algo que le molesta o que no le gusta en el trabajo. Decirles que vayan a hablar con alguien del segundo grupo que las va a escuchar.
2. Reunirse con el segundo grupo y repartir copias de "los obstáculos que impiden la comunicación". Instruirlos para que simulen escuchar bien por unos 30 segundos, pero que poco a poco introduzcan uno de los obstáculos, por ejemplo: Uno puede dar consejos o juzgar la actitud de la persona que habla. Es importante que los del segundo grupo no muestren la copia ni cuenten que están tratando de no escuchar bien.
3. Invitarlos a formar parejas con una persona del otro grupo. Los del grupo uno van a expresarse por dos minutos mientras los del segundo grupo escuchan. Después de dos minutos, preguntarles a los del grupo uno cómo se sienten. Repartir las copias de "obstáculos que impiden la comunicación" al grupo uno y discutir el efecto de los diferentes obstáculos.

⁴⁶ Tomado de Kristi Rudelius-Palmer y Alegría DesMarais, taller para el campo de verano nacional del consejo de liderazgo de la juventud, junio de 1997.

⁴⁷ Tomado de Lederach, J. Chupp M. 1995. ¿Conflicto y Violencia? ¡Busquemos Alternativas Creativas! Ediciones Semilla, Guatemala. Págs. 117-120.

4. Repartir las copias de "Pasos del escuchar activo" y resumir el proceso. Se recomienda dar o hacer un ejemplo frente al grupo.
5. Volver a las parejas y pedir que los integrantes del grupo uno empiecen de nuevo con el mismo tema, solo que esta vez el que escucha practicará los pasos del escuchar activo. Dejarlos hablar por dos o tres minutos. Ahora, solicitar que cambien de roles y el que estaba escuchando puede escoger algo que le molesta y hablar por dos o tres minutos.
6. Motivar una reflexión en plenaria sobre el cambio, o sea, la diferencia entre el escuchar falso y el escuchar activo. Se puede terminar la actividad resumiendo los puntos abajo si en el grupo aún no los han mencionado.

Principios básicos

1. En un conflicto, uno no se siente escuchado y por eso habla más fuerte y trata de convencer al otro. Desafortunadamente, los dos hacen igual y nadie escucha. Escuchar no significa estar de acuerdo, solamente comprender cómo se siente el otro.
2. El escuchar cambia el ambiente; en vez de atacar, la gente empieza a dialogar y juntos buscan salidas. No importa si solo una persona está escuchando bien, aun esto resulta ser un cambio en el ambiente.
3. Cuando uno escucha activamente esto le ayuda a entender mejor su propia posición y actitud, mejorando la comunicación.
4. Estar con la persona es quizá lo más importante para poder escuchar bien. Es decir, comprometerse a poner toda la atención a la persona que habla y a su perspectiva, dejando por el momento cualquier idea, reacción o respuesta.
5. Escuchar sin opinar. Si empezamos a dar sugerencias o salidas, antes de escuchar, resulta ser resistencia (decir por qué tal sugerencia no va a servir) o dependencia (pensar que es usted quien tiene el poder de resolver el problema); en las dos instancias el diálogo se centra sobre sus ideas y no sobre la persona con el problema.
6. Dar confianza y ánimo a la persona para que ella misma pueda sentirse capaz de enfrentar el problema y buscar salidas, puesto que es ella quien conoce mejor el problema y los posibles recursos para solucionarlo. Es un proceso educativo donde se quiere que los involucrados sean capaces de resolver sus propios problemas.

PASOS DEL ESCUCHAR ACTIVO

1. Ponerse en el lugar de la otra persona para entender mejor lo que está diciendo y cómo se siente. Concentrarse en lo que dice el otro —y por el momento—, no en sus propias ideas.
2. Animarlo a expresarse con confianza. Mostrar interés por sus conductas no verbales como el tono de la voz, expresiones faciales, gestos, postura y contacto con los ojos.
3. Tratar de captar dos aspectos importantes en lo que dice el otro: los hechos y los sentimientos. Puede pensar, mientras está escuchando, en dos listas: una de los hechos y otra de los sentimientos y las emociones.
4. Cuando la persona termina un punto, trate de resumir o parafrasear sin opinar o juzgar lo que ha escuchado, mencionando los hechos y sentimientos. Es posible decir una frase que incluya un resumen de los hechos y los sentimientos, por ejemplo: "entendiendo que te sentiste frustrado cuando yo llegué una hora tarde".
5. Después de resumir o parafrasear, preguntarle al otro si le entiende bien. Se pueden usar preguntas para aclarar algo que no quedó muy claro.
6. Puede hacer uso de preguntas para salir adelante en vez de ofrecer consejos o dar sugerencias. Si tiene alguna idea en la mente, sería bueno no soltarla todavía porque cuando la otra persona pueda descubrir esta idea por sí misma tendrá mucha más validez.
7. Es importante ser imparcial. No tomar partido.

OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA COMUNICACIÓN

El escuchar falso

Las siguientes reacciones típicas, al principio, suenan como el escuchar activo, pero cuando las analizamos se puede ver que los resultados son opuestos al escuchar activo. No abren sino que cierran la comunicación, y la persona se siente incapaz de superar su problema por la manera en que responde el que "escucha".

El aconsejar

- "Por qué no haces..."
- "Tal vez debes decir que..."
- "Si yo estuviera en tu lugar, no lo tomaría así, tranquilo..."

El juzgar

- "Esa no es una actitud tan buena..."
- "Tranquilízate un poco, verás que puede cambiar"
- "Es bien claro, él tiene la culpa"

El analizar

- "Lo que realmente te está perjudicando es..."
- "Tu inseguridad se nota a las claras, por eso es que estás tan delicada"
- "Como ella te engañó, debes..."

El interrogar

- "¿Por qué hiciste eso?"
- "¿Estás seguro de que no debes ser más sensible y bondadoso?"
- "¿Se te había ocurrido olvidarlo sin decirle nada?"

El animar

- "¡Despreocúpate! Ten confianza en ti misma y verás que todo saldrá bien"
- "Hiciste lo mejor que podías hacer, así que deja de pensar en eso"

- "Tranquilízate, pronto pasará todo".

Hay ciertas ocasiones donde estas respuestas pueden ser útiles, pero, por lo general, no ayudan mucho porque detienen el diálogo y la comprensión; en vez de dar confianza, producen dudas y desconfianza en sí mismo. Si queremos animar e interrogar, hagámoslo en una forma diferente, donde la persona se sienta escuchada y comprendida. Para distinguir entre el escuchar falso y el escuchar activo, mire los objetos y principios del escuchar activo.

Actividad 7: Imagen y teatro⁴⁸

Los participantes les dan una forma física a conceptos de Derechos Humanos.

Tiempo: 30-45 minutos

Materiales: Ninguno.

Procedimiento

1. El dinamizador provee al grupo un concepto (ejemplos: opresión, liberación, justicia) y le pide al grupo que cree una máquina humana que represente ese concepto.
2. Uno por uno, cada persona añade su cuerpo a la "máquina", repitiendo un sonido y un movimiento que representa ese concepto para ellos.
3. Cuando todos los participantes son parte de la máquina, el facilitador congela la actividad y le ayuda al grupo a reflexionar sobre su experiencia. Preguntas como ¿qué estás haciendo?, ¿qué notaste?, ¿cómo te sentiste? pueden ayudar a que los participantes reflexionen sobre el concepto.

Actividad 8: Ventanas y Espejos⁴⁹

Esta actividad contribuye a examinar imágenes desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Usando fotogra-

⁴⁸ Tomado de la demostración de Hameed Williams, Bolinas, taller del CA, marcha de 1999.

⁴⁹ Human Rights Educators Network, Amnesty International USA; adapted in part from Emily Style, National Seed Project.

fías de personas de culturas diferentes, esta actividad genera cuestionamientos acerca de la universalidad, diversidad y dignidad humana.

Tiempo: 30 minutos a 1 hora

Materiales: Cuadros que muestran personas de diferentes culturas, edades y orígenes; especialmente se recomiendan los calendarios y afiches de las organizaciones de Derechos Humanos.

Procedimiento

PARTE A: Observando la imagen

1. Individualmente, en parejas o en pequeños grupos, se escoge una imagen entre las previamente seleccionadas.

Se observa la imagen y se discuten algunas de las siguientes preguntas:

2. Preguntas acerca de Universalidad

- ¿Por qué escogió esta imagen? ¿Por qué cree que el fotógrafo escogió este tema?
- ¿Qué relación encuentra usted entre la imagen y su propia vida, refleja algo familiar que usted pueda reconocer fácilmente?
- ¿Qué encuentra usted en la imagen que le muestre otra cultura o forma de vida, algo que para usted sea extraño y desconocido?
- ¿Qué cree usted que está pasando aquí?
- ¿Cómo se siente(n) la(s) persona(s)?
- ¿Piensa usted que la persona en la imagen es como usted? ¿Comparte valores similares? ¿Esperanzas? ¿Necesidades? ¿Expectativas?
- ¿Esta es una imagen completa de la forma como vive la gente? ¿Qué puede estar faltando?
- ¿Hay alguna evidencia de victimización en esta imagen? ¿De privilegio? ¿De discriminación o privilegio basado en clase? ¿Género? ¿Etnia?

- ¿Qué Derechos Humanos piensa usted que son más importantes para la(s) persona(s) en la imagen? ¿Cuáles derechos son más importantes para usted?
- ¿Los Derechos Humanos son realmente universales? Usted piensa que la persona de la imagen quiere los mismos derechos que usted? ¿Usted piensa que la persona disfruta de los mismos Derechos Humanos que usted? ¿Por qué sí o por qué no?

3. Preguntas acerca de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Hacer una lista de los Derechos Humanos que asocia con la imagen. Incluir los Derechos que pueden ejercerse y los Derechos que son vulnerados o violados.

Asociar los Derechos que se pusieron en la lista con artículos específicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Escribir el número del artículo en la lista.

Alternativa: Escoger el (los) artículo(s) que ilustra la imagen y exponerlos con la imagen.

¿La mayoría de los Derechos que se han identificado son Derechos Civiles y Políticos o son Derechos Sociales, Económicos y Culturales?

Mostrar la imagen al grupo y exponer los derechos que se identificaron. Preguntar por otros Derechos que les sugiera la imagen a los participantes.

Después de que cada grupo ha mostrado sus imágenes, se mira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se toman en cuenta los artículos que no han sido identificados en ninguna imagen. ¿Existen algunos artículos más difíciles de identificar en las imágenes?, ¿En la vida real?

4. Preguntas acerca de la Dignidad Humana

- ¿Esta imagen expresa la Dignidad Humana? ¿Cómo? ¿Hay algo en esta imagen que parezca atentar contra la Dignidad Humana de la gente que está en ella? ¿Cómo?

- ¿Qué tendría de diferente esta fotografía si hubiera sido tomada hace un siglo? ¿Piensan que nuestras ideas sobre la dignidad humana están cambiando? Si es así, ¿qué ha traído este cambio? ¿Pueden decir que este cambio se debe a nuestra comprensión de los Derechos Humanos?
- ¿Esta imagen estimula una apreciación de la dignidad humana? ¿Qué tiene que ver la dignidad humana con los Derechos Humanos?
- ¿Por qué creen que el fotógrafo escogió este tema? ¿Por qué los artistas con frecuencia escogen la condición humana como tema para su trabajo?

PARTE B: Agrupando las imágenes

1. Poner todas las imágenes juntas en el piso o en la pared y considerarlas como un grupo.
 - ¿Qué características comunes comparten todas estas imágenes?
 - ¿Qué dicen estas imágenes acerca de lo que es ser humano?

Si todas estas imágenes fueran tomadas en la misma sociedad, ¿qué conclusiones pueden deducir acerca de la sociedad? ¿Podrían decir que esta era una comunidad en donde la gente tenía Derechos Humanos?

¿Qué condiciones harían que estas fotografías fueran diferentes? (ej.: ¿una guerra civil?, ¿el descubrimiento de petróleo en la región?, ¿el logro de equidad para las mujeres?, ¿hacer cumplir estrictamente las leyes laborales para los niños?).

Basados en esta colección de imágenes, ¿qué afirmaciones pueden hacer sobre la dignidad humana?, ¿acerca de los Derechos Humanos?

2. Tratar de agrupar algunas imágenes por categorías. Estas pueden basarse en el contenido o en los Derechos Humanos que involucran.

Otras alternativas

Un diálogo: Escribir un diálogo entre las personas en la imagen o entre la persona de la imagen y usted.

Una historieta: Dibujar una caricatura que represente la historia de la gente en la imagen.

Investigación: Si es posible, encontrar el lugar en donde fue tomada. Buscar acerca de ese país o su cultura, incluyendo su situación en Derechos Humanos.

Creación: Escribir un poema o historia, o crear una expresión artística que capte la idea o los sentimientos sobresalientes en esa fotografía.

Actividad 9: Niños de alrededor del mundo⁵⁰

Esta actividad con imágenes ayuda a explorar similitudes entre los niños del mundo sin importar la nacionalidad, sexo o grupo étnico.

Puntos de aprendizaje

- Todos somos diferentes, pero compartimos muchas similitudes.
- Los derechos están basados en las necesidades similares de gente diferente.

Materiales

- Un resumen de la Convención de Derechos del Niño.
- Fotos de niños de su área local y de otras partes del mundo.
- Imágenes donde se muestren la mayor cantidad de clases de comida, climas, fenotipos y modos de vida. Estas imágenes pueden ser recortes de periódicos y revistas.

Tiempo: 1 hora

Procedimiento

Se exponen las imágenes

Se les pide a los participantes que ayuden a agrupar las imágenes por atributos obvios; por ejemplo: niños

⁵⁰ Fuente: Adaptado a partir del documento First Steps - a manual for starting Human Rights Education. Amnesty International.

y niñas, color del pelo, si son jóvenes o viejos, etc. Se pueden mezclar atributos que reúnan las imágenes. Por ejemplo, un grupo de niños que esté jugando, o hablando, o que sea mayor o menor que el grupo de participantes.

Hacer las preguntas que se sugieren a continuación:

Preguntas

- ¿Qué es igual en las personas de las imágenes?
- ¿Qué es diferente?
- ¿Cuáles fueron las cosas de las imágenes que no reconocieron?
- ¿Qué creen que las personas de las imágenes no hubieran reconocido si vinieran acá?
- ¿Cómo les gustaría que los trataran si tuvieran que ir a su país?, ¿Por qué?
- Imagínense que una de las personas de las imágenes viniera a este país, ¿Qué les diría a las personas sobre el trato a la persona que está de visita?

Alternativas:

- Los participantes podrían escribir una carta a una de las personas de las imágenes, contándole sobre su país.
- Como proyecto, es posible establecer correspondencia con personas de alguna otra parte del país.
- Como acción, lo pueden escribir y actuar en una obra de teatro sobre alguien que se muda a un nuevo y lejano país y es tratado con amabilidad o con desprecio por diferentes personas del nuevo país.

Actividad 10: El Juego del Calendario⁵¹

Esta actividad con fotografías ayuda a explicar cómo están vinculados los derechos. Se puede aplicar a niños, adolescentes y adultos.

Puntos de aprendizaje

- Los derechos son “universales” (todo el mundo los tiene)
- Los derechos son “indivisibles” (no se puede gozar de algunos negando los otros).

Materiales

Aproximadamente 12 fotografías o imágenes de buena calidad de personas de diversas partes del mundo en la mayor cantidad de situaciones posibles. Calendarios, periódicos y revistas son buenas fuentes para sacar las imágenes.

Una versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Ver anexo).

Tiempo: Cerca de 30 minutos.

Procedimiento

1. Desplegar las imágenes en el suelo o sobre una mesa, donde todos las puedan ver.
2. Pedirles a los participantes que escojan tres imágenes (como un solo grupo) las que más les gusten. Esto puede tomar unos minutos.
3. Recoger las tres imágenes seleccionadas y guardar las imágenes restantes.
4. Ubicar las tres imágenes donde todos los asistentes las puedan ver, hacer las siguientes preguntas para estimular su imaginación sobre la imagen.
5. ¿Qué derecho o derechos creen que representa cada imagen? (Si los participantes no lo saben, permítales consultar la versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ver anexo).
6. Ahora pedirles que clasifiquen las imágenes en diferentes grupos, cada grupo correspondiendo a cada uno de los puntos de la versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se van a dar cuenta de que es imposible, ya que todos los derechos están vinculados y cada una de las imágenes representa varios derechos a la vez. Utilizar esta oportunidad para explicar que los derechos son “indivisibles” (no se puede gozar de algunos negando los otros).

⁵¹ Ídem.

Preguntas

- ¿Dónde creen que se tomó la fotografía?
- ¿Qué creen que está ocurriendo?
- ¿Qué hora del día es?
- ¿Están relacionadas estas personas?
- ¿Son pobres, ricos, felices, tristes?
- ¿Qué están haciendo, mirando, diciendo?
- ¿Hacia dónde van? ¿Dónde han estado?
- ¿Conocen al fotógrafo?
- ¿Qué piensan de él / ella?

Alternativas

- Si todas las imágenes involucran niños, esta actividad puede realizarse también con la Convención de los Derechos del Niño.
- A manera de proyecto, pueden coleccionar la mayor cantidad de imágenes como sea posible de gente de alrededor del mundo y hacer una exposición a los más jóvenes.

Actividad 11: Conociendo organizaciones de Derechos Humanos⁵²

En esta actividad se trata de aprender acerca de las personas y de las organizaciones de la comunidad que trabajan con la promoción de los Derechos Humanos y el tipo de actividades que realizan.

Materiales: Copia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y/o de la Convención de los Derechos del Niño.

Tiempo: variable

Procedimiento

Explicar el propósito de esta actividad y escribir estos encabezados en el tablero:

- Organizaciones estudiantiles
 - Organizaciones de adultos
 - Líderes estudiantiles
 - Líderes adultos en la comunidad
1. Hacer una lluvia de ideas con los nombres líderes y organizaciones de la comunidad. Junto a cada nombre se escribe el tema que le concierne a la persona o al grupo. Animar al grupo a pensar en categorías (Ej.: Organizaciones religiosas, grupos de padres y profesores, individuos que son responsables de la movilización de proyectos comunitarios, organizaciones locales o nacionales).
 2. Analizar la lista para determinar cuáles individuos y grupos están trabajando en temas relacionados con los Derechos Humanos. Marcar e identificar el Derecho Humano específico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos o en la Convención de los Derechos del Niño. Incluir tanto los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, como los Derechos Civiles en la definición de Derechos Humanos.
 3. Asignar o hacer que los participantes escojan a un individuo o a una organización para investigar, entrevistar e informar sobre su investigación al grupo. Aclarar cómo deben presentar su investigación. (ej. escrita, oral o cualquier otro método). Los más jóvenes pueden sentirse más cómodos haciendo las entrevistas en parejas o construyendo las preguntas para sus entrevistas en grupos pequeños.

Actividad 12: Consejos y Cortes⁵³

Es necesario que los participantes conozcan por sí mismos el proceso de cómo se hacen las leyes.

Se puede organizar una visita al Congreso Nacional cuando los miembros estén en sesión, para entrevistar a los parlamentarios y obtener información sobre ¿Qué es una ley, quién las hace y por qué?

⁵² Adaptado a partir del documento Human Rights Educators Network, Amnesty International USA.

⁵³ Adaptados a partir de ONU. ABC, teaching human rights. Office of the High Commissioner for Human Rights, Chapter three "Some basic human rights issues".

También se puede visitar un juzgado, para ver que las leyes no solo deben ser administradas y que las decisiones que se toman y que dependen del sistema legal pueden afectar directa o indirectamente futuras decisiones. Se discuten las mismas preguntas: ¿Qué es una ley, quién las hace y por qué?

Si ninguna de las dos visitas es posible, se puede organizar en un salón una especie de Parlamento e iniciar el debate sobre los temas. También se dispone el espacio como una corte formal y se adjudica un caso legal local o nacional. Animar a los participantes a preguntar para encontrar ejemplos adecuados, por sí mismos.

Para incorporar la dimensión internacional, se pueden revisar algunos casos de las Naciones Unidas, diseñar las entrevistas y establecer los precedentes por sí mismos.

Se puede también invitar a una figura política para hablar sobre las preguntas planteadas al comienzo de la actividad y elaborar otras tales como: ¿Por qué las leyes deben ser obedecidas? ¿Cómo se hace justicia? ¿Cómo se logra imparcialidad en el gobierno y en la ley?...

Actividad 13: Clases de Cortes⁵⁴

Los procesos legislativos pueden también ser aprendidos organizando una corte informal. Los diputados pueden estar en el medio, sus amigos y familiares cerca de ellos y el resto de los participantes en un círculo alrededor de ellos como el "pueblo". Designar un "magistrado" que se coloca fuera del círculo, como alguien a quien se recurre solamente cuando los locales requieren una opinión externa. Permita que los diputados expongan sus casos, en turnos, para que todos puedan elaborar sus puntos de argumentación. La discusión debe continuar hasta que se logre el acuerdo de un veredicto.

El tema puede ser escogido por el dinamizador con la ayuda de los participantes. Discutir después cómo ha obrado la ley aquí; en ambos casos, el formal e infor-

mal. Hacer notar cómo ha sido imposible encontrar a quién culpar, particularmente cuando cada grupo tiene puntos razonables por argumentar.

Actividad 14: Altavoces⁵⁵

La invitación a personas involucradas en temas de políticas públicas para hablar durante una sesión puede ser utilizada para que los participantes elaboren cuestionarios para el invitado.

Previamente se asignan grupos para estudiar aspectos que serán discutidos: áreas geográficas, sectores específicos de la comunidad, temas especiales que afecten a todos (modernización, burocratización, urbanización y cambios en los valores culturales, etc.).

Actividad 15: Había una vez...⁵⁶

Invitar a algunos abuelos para que les cuenten a los jóvenes cómo era su época escolar y cómo les sirvió esto en su vida posterior.

Animar a los jóvenes a elaborar entrevistas que les permitan saber cómo los abuelos pudieron desarrollar su personalidad, qué aprendieron respecto a los Derechos Humanos y libertades, cómo lograron entender el mutuo respeto entre naciones y grupos humanos diferentes y qué se debe hacer por la justicia y la paz.

Actividad 16: Derechos alrededor del mundo y en casa⁵⁷

Los participantes confrontan ejemplos de afirmaciones y de abusos de Derechos Humanos en determinados países con los artículos de la Declaración Universal.

Tiempo: 60 a 90 minutos

Materiales: Lista de los 32 enunciados de apoyo y copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ Ídem.

⁵⁷ Fuente: Patrick Manson, Human Rights Educators' Network, Amnesty International USA.

⁵⁴ Adaptado a partir de ONU. ABC, teaching human rights. Office of the High Commissioner for Human Rights.

Procedimiento

Parte A: Identificando temas de Derechos en el mundo

Dividir a los participantes en pequeños “equipos de investigación” y entregar a cada miembro una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asignar a cada grupo de investigación un juego diferente de tres a seis enunciados del anexo: Derechos Alrededor del Mundo. Ellos tienen de 15 a 20 minutos para encontrar dos o más artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se aplique a cada enunciado. Por ejemplo: enunciado 12: “Tropas del gobierno matan a partidarios de la democracia en China durante una demostración pacífica” representa un abuso del Artículo 3 (derecho a la vida) y una afirmación del artículo 20 (libertad de reunión). Un ejemplo de muestra puede ser de ayuda para iniciar el proceso.

Reagrupar a los participantes: Si hay cuatro personas en un grupo, asigne a cada uno un número de 1 a 4, luego forme un grupo con todos los “unos”, todos los “dos”, etc.

Pedir a los participantes del nuevo grupo que informen a los otros sobre los hallazgos de su grupo anterior, de tal manera que cada enunciado del taller esté cubierto. Discuta enunciados selectivos que hayan encontrado especialmente importantes e interesantes.

Anexo: Derechos Alrededor del Mundo

1. “Una persona en Sudáfrica se registra para votar”.
2. “El gobierno chino castiga a una pareja por tener un segundo hijo”.
3. “El gobierno de Turquía quema las aldeas de los Kurdos —una minoría étnica del sureste de Turquía— obligándolos a moverse a nuevos pueblos”.
4. “A un niño brasilero se le niega la educación, ya que su familia no puede pagar los libros”.
5. “Los militares de Burma ignoran un gobierno elegido de manera democrática”.
6. “Un criminal en El Salvador es retenido en prisión por meses sin haber sido juzgado por ningún crimen”.
7. “Una niña de 14 años en Burma es vendida por su familia a una casa de prostitución, donde debe trabajar hasta que gane suficiente dinero para devolver a sus padres”.
8. “Trabajadores de la industria de ropa en Sri Lanka son forzados a trabajar largas horas en lugares poco adecuados, y deben esperar meses para recibir su paga”.
9. “Una nativa americana reclama su derecho a recoger plumas de águila para una ceremonia religiosa”.
10. “A la gente que huye de la violencia armada en Colombia le es negada la entrada a Estados Unidos como refugiados”.
11. “Un hombre discapacitado es condenado a muerte en Estados Unidos por un crimen que cometió a los catorce años”.
12. “Tropas del gobierno matan a partidarios de la democracia en China durante una demostración pacífica”.
13. “A las mujeres en Afganistán se les prohíbe ir al colegio o tener empleos”.
14. “Durante la Segunda Guerra Mundial, los japoneses-americanos fueron forzados a salir de sus casas y mantenidos en campos de concentración en Estados Unidos”.
15. “Estudiantes en Alemania leen en el periódico las políticas de su país en Derechos Humanos y en otros países”.
16. “Durante las elecciones, el gobierno de Croacia permite sólo a los candidatos del gobierno aparecer en los medios de manera prominente”.
17. “Activistas en Guatemala fundan una cooperativa para dar educación y comida a los niños desprotegidos”.
18. “Los niños en Pakistán son forzados a trabajar en fábricas de tapetes por poco dinero y durante muchas horas; no pueden ir al colegio”.
19. “El concejo de la ciudad remueve libros de las librerías públicas por considerarlos inmorales o poco patrióticos”.

20. "Los nativos de Nicaragua fundan una universidad para mantener sus tradiciones culturales y mejorar la educación de su gente".
21. "Padres del área de Chernobyl cuyos hijos nacieron con defectos como resultado de accidentes nucleares demandan recibir información por parte del gobierno ruso".
22. "Estudiantes en Europa y Norteamérica boicotean los balones de fútbol hechos por niños trabajadores y escriben cartas a la India y Pakistán para parar este abuso".
23. "Nativos americanos son forzados a asistir a internados donde se les prohíbe hablar en sus lenguas nativas".
24. "Trabajadores en Polonia demandan su derecho a formar una unión".
25. "Un terrorista irlandés explota un restaurante en Inglaterra".
26. "La gente de la etnia Ogoni en Nigeria protesta por la explotación de petróleo en su patria".
27. "Una mujer en Irán es golpeada por no tener la cara cubierta, lo cual es ilegal".
28. "Aborígenes australianos reclaman tierras tomadas por el gobierno y se les permite hacer oficiales sus nombres tradicionales en las tierras".
29. "Los Palestinos hacen demostraciones para pertenecer al Estado".
30. "Un profesor insulta a un estudiante por responder una pregunta incorrectamente".
31. "En Arabia Saudita la mano de un ladrón es cortada, este es un castigo siguiendo las enseñanzas religiosas".
32. "Estudiantes en Filipinas forman clubes para debatir sobre las políticas policiales actuales".

Parte B: Identificando asuntos de derechos domésticos

Hacer que los participantes generen una lista similar de 10 afirmaciones y de 10 abusos que sean específicos de su propio país y comunidad.

Solicitar a los participantes regresar a sus grupos de investigación original. Tal como en el paso 2, los participantes confrontan la nueva lista de enunciados con artículos de la Declaración de Derechos Humanos.

En grupos, identificar aquellas afirmaciones y abusos que incidan particularmente en sus vidas.

- ¿Por qué son especialmente significativos estos enunciados en particular?
- ¿Hay individuos o grupos trabajando en la promoción y en la defensa de los Derechos Humanos que la gente tiene actualmente?
- ¿Hay grupos trabajando en su comunidad en la protección de los Derechos Humanos?
- ¿Hay acciones que los participantes quieran asumir? Si es apropiado o si es oportuno, empezar a desarrollar un plan de acción.

Actividad 17: Discriminación por color o raza⁵⁸

El racismo es la creencia de que hay grupos con características particulares (generalmente físicas) que los hacen superiores o inferiores a los otros. El comportamiento racista no solo se manifiesta de manera abierta, tratando de manera diferente a las personas de acuerdo con la raza o el color, puede ser también dentro de círculos más generales, donde la sociedad trata a las personas de diferentes grupos de manera sistemática juzgándolos y discriminándolos.

El comportamiento racista frecuentemente se convierte en una discriminación racial, con obvias consecuencias negativas, comenzando con un rechazo o la exclusión de aquellos que se consideran inferiores o diferentes y llegando a extremos como el odio y la explotación.

Una buena referencia en este punto es la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. También puede ser útil referirse a los reportes del Comité a la Asamblea General para la Eliminación de la Discriminación Racial.

⁵⁸ Adaptado a partir de ONU. ABC, teaching human rights. Office of the High Commissioner for Human Rights.

El color de la piel es una de las más arbitrarias maneras de discriminación entre personas que el ser humano jamás haya visto. Donde las personas carezcan de aceptación en razón del color de la piel, se les propone participar en un plan de sociedad multirracial donde están destinados a vivir, sin saber de antemano cuál va a ser su color de piel. Vale la pena puntualizar que ellos ya han vivido en una sociedad de esta clase, a nivel local.

Actividad 18 : El salón de clase no racista⁵⁹

Hay muchas maneras de hacer de un salón de clase un lugar de aceptación y celebración de la multirracialidad.

Los factores culturales influyen las respuestas de los jóvenes; por ejemplo: el contacto visual que encuentran confortable; el nivel de receptividad a las estrategias de aprendizaje en grupo; el estilo de actuar en un papel o de narrar una historia; cuando hay un conflicto racial dentro de la clase, si lo hay, la forma de tratarlo o ignorarlo.

Se pueden aprender a reconocer y evitar comportamientos que puedan llevar al racismo.

- Estudiar las historias de personas famosas que han peleado contra la discriminación.
- Estudiar las contribuciones que hayan hecho personas de todas partes del mundo a la experiencia y el conocimiento humano.
- Introducir la mayor cantidad de diversidad cultural posible dentro de los contenidos del currículo.
- Pedir a los padres, familiares o amigos que ayuden en esta búsqueda.
- Invitar a gente de otras razas que sean activos dentro de la sociedad trabajadora, para que le hablen a la clase sobre lo que ellos hacen.

⁵⁹ Ídem.

Actividad 19: Derechos en las noticias⁶⁰

Esta actividad de análisis y discusión es una buena introducción a los derechos para los estudiantes mayores que ya tienen cierto panorama mental sobre lo que son los Derechos Humanos. Esto les ayuda a reconocer los derechos y a ponerlos en un plano de conocimiento en las situaciones cotidianas.

Punto de aprendizaje: Los derechos no están solo en el papel, se aplican a las situaciones de cada día.

Materiales

- Periódicos y revistas de todas las clases, suficientes como para que cada grupo pequeño tenga una.
- Tablero o papel grande y lápices
- La versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Ver al final en el anexo).

Tiempo: Una Hora.

Procedimiento

1. Leer el siguiente texto:

“En el mundo moderno tenemos mucho más acceso a la información que antes. Para la mayoría de nosotros esta información llega por los medios y especialmente por las noticias. Todos los días las pantallas de televisión y periódicos están llenos de situaciones e historias que son esperanzadoras, trágicas, felices, tristes, simples o complejas. Usualmente cuando vemos noticias terribles nos sentimos impotentes. Como sea, si miramos más detenidamente, usando las ideas de los Derechos Humanos, podemos ver patrones de éxito, donde los Derechos Humanos son protegidos y se actúa en su favor y patrones de fracaso cuando los Derechos Humanos son irrespetados”.

2. Pedir al grupo que formen grupos de 4 personas.

⁶⁰ Basado en una demostración de Nancy Flowers.

3. Distribuir los periódicos y las revistas al azar.
4. Usar todo el tablero o el papel para dibujar un círculo grande. En la circunferencia escriba las siguientes tres frases de manera que queden lo más lejos posible una de otra (esto permite tener mucho espacio para pegar recortes de periódico después): Derechos negados, Derechos protegidos, Derechos en acción.
5. Pedir a los grupos que miren los periódicos y revistas y busquen cosas que ilustren cada una de las tres frases. Animar al grupo a que utilice todas las partes de las revistas y los periódicos, incluyendo publicidad, avisos clasificados y otras partes.
 - Si es necesario, animar al grupo con los siguientes ejemplos:

Derechos negados: esto puede ser un artículo donde se hace una queja porque un hospital municipal se cerró sin consultarlo con la comunidad. Esto demostraría que está siendo negado el derecho a la salud o hasta el derecho a la vida.

Derechos protegidos: Esto puede ser una historia sobre un niño que fue rescatado de gente que lo maltrataba.

Derechos en acción: Esto puede ser una imagen de un jugador de fútbol anotando un gol, ilustrando los derechos a la recreación, salud o libertad de asociación.

6. Cuando el grupo complete la búsqueda (usualmente dura 10 minutos), se les pide que miren la Declaración Universal de los Derechos Humanos o una versión simplificada para encontrar el artículo o los artículos que puedan relacionar con las historias o las imágenes que encontraron en los periódicos.
7. A cada grupo se le pide que pegue lo que encontraron en el tablero o papel. Mientras hacen esto, tienen que explicar por qué escogieron este ejemplo y qué artículo específico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ilustra.

Algunos de los ejemplos seleccionados pueden involucrar las tres categorías al tiempo. Se pueden uti-

lizar las preguntas que se sugieren a continuación para ayudar al grupo a analizar estas situaciones

- ¿Fue fácil encontrar ejemplos que ilustraran los derechos negados, respetados y en acción?
- ¿Fue alguno de los tres más difícil que los demás?
- ¿Hubo algún recorte del periódico o ejemplo donde los tres fueran relevantes? ¿Cuáles? ¿Por qué?
- ¿Hubo algún ejemplo en donde se le protegieran los derechos a una persona o a un grupo a costa de que se le negaran a otro? ¿Podría ser útil en esta situación el concepto de que mis derechos comienzan donde terminan los derechos del otro y viceversa? ¿Mejoraría en algo la utilización de este concepto para lo que concierne? ¿Por qué? ¿Por qué no?

Alternativas

Como proyecto se pueden examinar los esfuerzos internacionales para proteger los derechos de los civiles en situaciones de conflicto o la defensa de los derechos de una comunidad vulnerable en su área local. (Nota: aunque los Derechos Humanos son negados frecuentemente, es importante que el grupo conozca cómo son respetados, para que sepan que la defensa de los derechos humanos es posible).

Actividad 20: Noticias de Derechos Humanos

Esta actividad basada en proyectos anima a los participantes a sacar los Derechos Humanos del salón de clases y a comprender que los Derechos Humanos son parte de todas las actividades humanas.

Materiales: Acceso a periódicos y otros medios.

Tiempo: Este es un proyecto para trabajarlo en varias semanas.

Procedimiento

Buscar un lugar visible para ubicar una cartelera en donde las Noticias sobre Derechos Humanos puedan

ser mostradas y actualizadas. Por ejemplo: un corredor transitado o cerca a una entrada.

Animar a los participantes a mirar revistas, periódicos, televisión y oír radio con textos o imágenes que se puedan relacionar con los Derechos Humanos. Por ejemplo: caricaturas que pueden mostrar violencia; un reporte de guerra puede mostrar violaciones de los Derechos Humanos en otros países, o noticias domésticas que pueden hablar sobre hechos a nivel local. Recortar estos artículos y pegarlos en el tablero de noticias o escribir una corta síntesis, si fue visto en televisión.

Los participantes deben decidir qué debe aparecer en las noticias de Derechos Humanos. Esta es una oportunidad para tomar responsabilidades por sí mismos.

Es una buena idea hacer las Noticias de Derechos Humanos como un proyecto a corto plazo en un comienzo. Si es exitoso, puede volverse un proyecto permanente.

Si es posible, balancear imágenes negativas con imágenes positivas. Por ejemplo: historias de grupos diferentes en su país que estén trabajando unidos.

Utilizar el material de las Noticias de Derechos Humanos como una base para enseñarlos.

Alternativas

- Las Noticias de Derechos Humanos pueden incluir afiches, dibujos y poemas, además de investigaciones sobre la situación local de los Derechos Humanos. Por ejemplo: una entrevista con una persona mayor que sufrió en la guerra puede ser útil.
- La cartelera de Noticias de Derechos Humanos puede convertirse en una exhibición para la gente local o un punto de información en un área concurrida de la calle.

Actividad 21 : El Lenguaje de la Prensa

Estos son ejemplos de actividades de aproximación a los lenguajes que utiliza la prensa para el manejo de las noticias.

Confeccionar en grupos pequeños un mural, utilizando algunas de las siguientes sugerencias:

1. Recortar titulares de artículos de prensa y escribir las noticias que se relacionan con los titulares seleccionados.
2. Recortar artículos de prensa e inventar los titulares de esos artículos con relación a los Derechos Humanos.
3. Escoger palabras sugerentes de la prensa y con ellas componer un poema o elaborar noticias insólitas.
4. Seleccionar fotografías de la prensa y titularlas.

Exponer los murales y discutir la forma y el contenido de las noticias en cada uno con relación a la protección o violación de los Derechos Humanos.

Actividad 22: La Declaración Universal de los Derechos Humanos en Nuestra Comunidad⁶¹

Los participantes analizan los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y evalúan la puesta en práctica en su comunidad.

Tiempo: 1 hora.

Materiales: Tarjetas con los artículos de la Declaración Universal abreviados, tarjetas individuales con los artículos 16, 21, 23, 25, 26, 27 (los artículos 29 y 30 se pueden omitir), papel de carta y marcadores, cinta de enmascarar, copias de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Procedimiento

1. Dividir a los participantes en grupos pequeños. Pedirle a cada grupo que escriba en las tarjetas los artículos y la carta completa de la Declaración Universal y repartirlas entre los grupos participantes.
2. Explicar las instrucciones.

⁶¹ Fuente: adaptado de Shiman, David (Universidad de Denver, Co.) y Kristi Rudelius Palmer (Universidad de Minnesota).

- a) Leer juntos cada artículo y explicar lo que significa.
 - b) Decidir en qué medida las personas de su comunidad disfrutan de este Derecho Humano. Cada uno, la mayoría de las personas, algunas personas, nadie.
 - c) Si algunos no gozan de este Derecho Humano, en la parte posterior de la tarjeta se anota qué personas de la comunidad en particular están excluidas.
3. En orden numérico, invitar a los participantes a resumir la discusión dada en el grupo y a colocar la tarjeta del artículo hacia abajo.
 4. Precisar que esta actividad tiene un doble propósito, el de repasar el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el de evaluar el clima de los Derechos Humanos en la comunidad.
 5. Preguntar qué Derechos Humanos son importantes (ej.: Derechos ambientales) y por qué no se incluyen en la Declaración.

Actividad 23: La policía en la democracia

La sociedad necesita detener la delincuencia y a la vez insistir en que reine la ley. La gente debe entender las causas de la delincuencia e insistir en que los sospechosos sean tratados de manera humanitaria. La policía debe actuar profesionalmente de acuerdo con su rol respecto a las leyes y a sus funciones en una sociedad democrática que respeta los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos sugieren que el sospechoso es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. El sospechoso es un ser humano y merece dignidad y respeto.

Objetivos

Los participantes deben:

- Entender las causas de la delincuencia en la sociedad.
- Respetar la necesidad de proteger a los sospechosos y tratarlos de manera justa.

- Ver la importancia que tiene el hecho de que la policía controle sus emociones, no insultando jamás a un detenido, ni hiriéndolo o torturándolo.
- Desarrollar un sentido de respeto por la equidad en la justicia criminal.
- Desarrollar planes sobre lo que se debe hacer si alguien es arrestado injustamente.

Materiales: (papel o palos o piedritas. Cinco por participante) Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos: 5, 9, 10, 11).

Procedimiento: El dinamizador crea una atmósfera calmada y seria en la cual se pueda organizar una corte simulada. Hay que tener cuidado en distribuir el tiempo, así como también incluir el último paso cubriendo las opiniones sobre las causas de la delincuencia en la sociedad.

Secuencia

Paso 1: Cada participante recorre el lugar presentándose a los otros con su nombre completo y nacionalidad o proveniencia. El dinamizador entonces selecciona de manera arbitraria a un participante para que cuente los antecedentes de otro participante. De igual forma, el que fue descrito describe a otro. Las introducciones personales y el reconocimiento mutuo del otro ayudan a asegurar la suavidad del juego de roles que es utilizado en la Corte Simulada.

Paso 2: El dinamizador pide a los participantes que elijan democráticamente y aprueben tres jueces. El dinamizador también pide tres voluntarios para ser: un oficial de policía, un sospechoso y una víctima. Finalmente, todos los demás participantes deben estar sentados frente a los jueces. Se les debe recordar a los participantes actuar con dignidad, disciplina y mostrando respeto hacia la corte.

Paso 3: Los hechos del caso hipotético son leídos. El dinamizador se asegura de que cada elemento

de la historia ha sido oído y entendido por todos los participantes. Si es posible, se les deben entregar copias de los casos a los jueces, policías, al sospechoso y a la víctima. Se les debe dar tiempo suficiente a los actores para que se preparen.

Situación hipotética: Caso de Lemma.

“Lemma es una persona de 19 años que perdió a sus padres cuando todavía era un niño pequeño. Él fue dejado al cuidado de su viejo tío que vivía en una pensión. Lemma dejó el colegio y se dedicó a ayudar en los quehaceres domésticos en la casa y con los demás niños. El tío de Lemma se enfermó y se volvió incapaz de sostener a esta gran familia con la poca cantidad de dinero que ganaba mensualmente. Por esta razón le dijo a Lemma que se fuera a vivir por su propia cuenta. Lemma tuvo que dejar la casa de su tío y buscó desesperadamente formas de ganarse la vida.

En vano Lemma buscó ávidamente alguna clase de trabajo regular que le permitiera ganarse el pan diario. Sin dinero y sin nada de comer, estuvo tentado a robar 200 birr de Miriam, la dueña de la tienda en el centro de Merkato. Como no tenía habilidad de ladrón, fue pescado por Miriam cuando estaba robando. Con ayuda del amigo que la estaba visitando ese día en su casa, Lemma fue atrapado y dejado en manos de la policía”.

Paso 4: Recordar a los jueces guiar el control del tribunal, incluyendo quién debe hablar primero, después, etc. Los jueces deben mantener el orden en la corte (no reírse, evitar el caos, etc.), pero no ser tampoco demasiado formales, a menos que deban ganarse la confianza de los participantes.

Los jueces deben dar la señal para comenzar.

Paso 5: Al oír los testimonios de ambas partes, deben dar un juicio rápido: culpable o inocente. Los jueces deben tratar de no basar su juicio en las leyes escritas, sino en sus experiencias personales, juicio moral y sentido de la justicia. Los jueces deciden en secreto, y si no llegan a un

veredicto, deben votar; en este caso dos de las tres opiniones será el voto decisivo.

Paso 6: La corte entonces se disuelve. El dinamizador le pregunta a cada participante si alguna vez ha asistido a una corte. También debe decir un punto a favor y uno en contra de esta Corte Simulada. Pregunte si todos quedaron satisfechos con los jueces y por qué.

Paso 7: El dinamizador divide a los participantes en pequeños grupos. En cada grupo hay un reportero y una persona sentada. Cada participante debe tener cinco palitos, pedazos de papel, piedras pequeñas u objetos equivalentes que sirvan para contar. Al responder preguntas, cada persona entrega uno de sus objetos de contar, y no puede volver a hablar hasta que todos hayan pasado. Las preguntas para el grupo son las siguientes:

- ¿Por qué cometen las personas delitos como un robo insignificante?
- ¿Ha tenido la experiencia de alguien que haya cometido un delito de esta clase diciendo que era necesario?
- ¿Qué debe hacer usted si ve un robo? ¿Informar al dueño? ¿al ladrón? ¿Llamar a la policía?
- ¿Qué debe hacer el dueño?
- ¿Qué debe hacer la policía?
- ¿Qué debe hacer el sospechoso?
- ¿Qué debe hacer la familia del sospechoso si este es detenido durante largo rato?
- ¿Qué quiere decir el Derecho Internacional Humanitario con todos son presuntos inocentes hasta que se demuestre que son culpables?
- ¿Qué haría usted si fuera arrestado por error? (Usted no es culpable).

Actividad 24: Un círculo para conversar

Esta es una actividad para niños y jóvenes. Los participantes se sientan en un círculo que incluye al dinamizador y a cualquier visitante. El dinamizador expone las siguientes afirmaciones.

- Lo que más me gusta de mí es
- Me gustaría ser
- Mi juego favorito es.....
- Yo creo que mi nombre significa.....
- Me gustaría aprender sobre.....
- Me siento feliz cuando.....
- Me siento triste cuando.....
- Me gustaría ser más.....
- Algún día espero.....

Con cada afirmación, cada participante tiene el turno para contestar. El tiempo es compartido de manera equitativa y escuchar es muy importante (por eso las interrupciones no están permitidas). Los participantes pueden “pasar” si quieren y cada persona se debe quedar en su puesto hasta que la actividad se termine.

Compartir sentimientos y expectativas ayuda a la cohesión del grupo.

Actividad 25: Un círculo para conversar otra vez

Esta es una variación de la actividad anterior. En ronda se completan las siguientes afirmaciones:

- Lo que más me gusta de mis amigos es...
- La cooperación y ayuda a los otros es importante porque...
- Si yo pudiera enseñarle a alguien una cosa en el mundo, esta sería...
- Yo soy diferente de los otros porque...
- Yo soy como los otros porque...

Actividad 26: Deseando el bien

Los estímulos abiertos ayudan a que cada participante responda individualmente, a menudo suministrando opiniones, palabras o información, en respuesta a una pregunta o a una tarea común.

Esta actividad está dirigida a grupos de niños.

Procedimiento

Organizar el grupo en círculo. Pueden hacerse en parejas o grupos pequeños. Proponer que cada niño exponga sus deseos a través de las siguientes frases:

- Si yo pudiera ser cualquier animal, sería un porque
- Si yo pudiera ser un ave, sería porque
- Si yo pudiera ser un insecto, sería un..... porque
- Si yo pudiera ser una flor, sería una porque
- Si yo pudiera ser un árbol, sería un porque
- Si yo pudiera ser un mueble, sería un..... porque
- Si yo pudiera ser un instrumento musical, sería un.....porque.....
- Si yo pudiera ser un edificio, sería un porque
- Si yo pudiera ser un carro, sería un porque
- Si yo pudiera ser una calle, sería porque
- Si yo pudiera ser un Estado sería porque
- Si yo pudiera ser un país, sería porque

- Si yo pudiera ser un juego, sería
porque.....
- Si yo pudiera ser un disco, sería
porque.....
- Si yo pudiera ser un programa de TV, sería
porque.....
- Si yo pudiera ser una película, sería
porque.....
- Si yo pudiera ser una comida, sería
porque.....
- Si yo pudiera ser un color, sería
porque.....

Este tipo de actividad facilita la comunicación e interacción entre los miembros del grupo.

Actividad 27: Voceros

La presentación de diferentes voceros contribuye a incrementar el conocimiento de situaciones y tópicos específicos relacionados con los Derechos Humanos y a generar sensibilidad frente a grupos que se encuentran en una condición de desventaja específica. A continuación se presentan algunos.

- a) Invitar a personas con alguna discapacidad en particular para que les hablen a los participantes. Ellos pueden explicar las dificultades que encuentran, las lecciones que han aprendido a causa de su discapacidad y cuáles pueden ser sus derechos específicos. Hacer énfasis en el hecho de que las personas con discapacidad son primero humanas y luego discapacitadas.
- b) Invitar a miembros de un "grupo minoritario" en particular a hablar al grupo. Preguntar cómo podrían participar los demás mejor para promocionar la justicia, la libertad y la equidad en el caso discutido.
- c) Invitar a alguna persona de una ONG de Derechos Humanos, para que les hable a los participantes sobre temas de desarrollo. En subgrupos, asignar a los participantes aspectos relacionados con los temas discutidos que los afectan a todos.

Actividad 28: Un diálogo con tu lechuga⁶²

En esta actividad, los participantes siguen la pista de su alimento a través de la economía local y global.

Tiempo: 2 horas o más.

Materiales: Acceso a una biblioteca o a Internet.

Procedimiento

1. Se dividen los participantes en grupos pequeños y se le pide a cada grupo que formule las preguntas que le harían a una lechuga en sus refrigeradores (ej.: ¿Dónde creció usted?, ¿Quién la escogió?, ¿Cuáles eran las condiciones de trabajo?). El mismo "diálogo" se podría llevar a cabo con los zapatos, las camisas, etc.
2. Los grupos entonces intercambian preguntas, de modo que un grupo investigue las respuestas de las otras preguntas (ej.: Salarios de la industria, beneficios) utilizando la biblioteca y los recursos de Internet.
3. Los grupos reportan sus resultados a los otros. El grupo entero discute los resultados en términos de Derechos Humanos.

Actividad 29: Trabajo

Para los proyectos de investigación, se pueden seleccionar diferentes temas. A modo de ejemplo se presenta a continuación el tema del trabajo, especialmente enfocado para jóvenes.

Introducción

"Así como la economía mundial cambia, la naturaleza del trabajo también. En el desarrollo de las ciudades, por ejemplo, con la industrialización vino la urbanización y ahora menos personas viven en el campo dedicadas a la producción agrícola.

Un gran número de personas trabaja en industrias de servicio en las grandes ciudades. Cuando no hay sufi-

⁶² Fuente: David Shiman, Amnesty International workshop on Best Practices for Human Rights Education, spring, 1999.

ciente trabajo para emplear a todos los jóvenes que lo buscan, ellos con frecuencia tienden a desplazarse por el mundo, para incrementar sus oportunidades. Ambos patrones de migración interno (entre el país) y externo (fuera del país) con frecuencia se encuentran relacionados con el trabajo.

Entonces, los patrones del desarrollo económico en los países deben esforzarse por integrar sus políticas de agricultura, industria, finanzas y comercio, tanto como maximizar la capacidad productiva de la gente”.

Investigación

Se puede proponer a los jóvenes investigar sobre diferentes tipos de trabajo para conocer y ampliar el rango de posibilidades laborales; sin embargo, es aún mejor que los participantes jóvenes se incorporen en diferentes ambientes de trabajo en donde ellos puedan ver y vivir lo que involucran. Se pueden organizar los grupos por temas de interés para que ellos organicen su ruta, destino o trabajo de campo.

Los proyectos se pueden realizar sobre asuntos tales como modelos de empleo a nivel local, nacional e internacional o sobre cómo el trabajo está “cambiando” en alguno de esos niveles, qué efecto puede tener esto en la educación y cómo los trabajadores se organizan para proteger sus derechos. Toda esta es información útil para los jóvenes. Las referencias a las convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pueden proveer información relevante; de igual forma, la CEPAL ofrece datos interesantes sobre el tema del trabajo juvenil.

Actividad 30: Energía

Para los proyectos de investigación, se pueden seleccionar diferentes temas. A modo de ejemplo se presenta a continuación el tema de la energía, especialmente enfocado para jóvenes.

Introducción

Realizar cualquier actividad consume energía. Mientras más se trabaja, más se necesita.

Ejercicio

En una lluvia de ideas, se les pide a los participantes que aporten todas las posibles fuentes de energía (ej.: Luz solar, alimento, carbón, gas, electricidad, etc.). Luego se procura que traten de identificar su procedencia, las formas como llegan a quienes las usan, se discute si es una fuente “renovable” y también los efectos ambientales del uso. Esto puede aplicarse a la casa, el pueblo, la nación y el mundo.

Luego, en subgrupos, harán el diseño y la construcción de un dispositivo que pueda proveer energía para la comunidad, aprovechando para este propósito los recursos disponibles localmente (ej.: viento, agua, combustibles fósiles, desechos).

Actividad 31: Identificando algunos “grupos minoritarios”

Para los proyectos de investigación, se pueden seleccionar diferentes temas. A modo de ejemplo se presenta a continuación el tema de los derechos de los “grupos minoritarios” especialmente enfocado para jóvenes.

Introducción

Obtener de una lluvia de ideas una lista de “grupos minoritarios” contemporáneos (Los informes de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías o el material de las Organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en esta área pueden aportar información y datos concretos).

Los jóvenes pueden hacer estudios de caso que aporten a la comprensión del problema: el tamaño, la localización, la historia, la cultura, las condiciones de vida contemporánea y los derechos que estos “grupos minoritarios” reclaman.

Actividad 32: La Escala de la Tortura⁶³

Por medio de esta actividad se examinan valores personales con respecto a la tortura.

⁶³ Fuente: David Shiman, Teaching Human Rights. (Denver: CTIR, 1999) 140.

Tiempo: Variable.

Materiales: Copia de la "Escala de la Tortura".

Procedimiento

1. Leer o explicar este escenario:

"Una bomba ha sido puesta en alguna parte de su comunidad. Las demandas han sido hechas por dinero y liberación de presos. Usted ha capturado al presunto terrorista, pero esa persona se rehúsa a decir dónde ha sido escondida la bomba".

2. Preguntar a los participantes sobre lo que ellos harían ¿Utilizarían la tortura?
3. Hacer una lluvia de ideas sobre las preguntas que los participantes quisieran hacer respecto a la situación antes de tomar una decisión. Por ejemplo:
 - ¿Importa si se destruye gente o propiedades?
 - ¿Importa cuánta gente puede morir?
 - ¿Importa cuánto tiempo tiene que interrogar (ej.: Tortura como caso extremo)?
 - ¿Importa qué tipo de bomba ha sido puesta?
 - ¿Usted mismo torturaría a la persona?
 - ¿Usted torturaría a las personas que ama?
 - ¿Usted publicaría el hecho de que usted es torturador?
4. Salir de la "escala de la tortura" y discutir
 - ¿Dónde se ubica usted en la escala de la tortura? ¿Siempre se justifica la tortura? ¿Cuándo?
 - ¿Puede usted justificar la violación de algunos Derechos Humanos bajo cualquier condición?
 - ¿Cómo quisiera usted que su policía, oficiales de gobierno o militares respondieran a esta clase de situación?

FOLLETO
LA ESCALA DE LA TORTURA

1. Alguien ha puesto una bomba y lo admite. Debemos torturarlo para salvar vidas.
2. Alguien es sospechoso de haber puesto una bomba. Debemos torturarlo para encontrarla.
3. Alguien es cercano a alguien sospechoso de haber puesto una bomba. Debemos torturar al amigo o pariente para descubrir los planes del terrorista.
4. Alguien divulga que otro que comparte la misma filiación política es el terrorista. Debemos torturar a ese aliado político para descubrir a los que lo apoyan.
5. Alguien se ha rehusado a decir a la policía dónde está el sospechoso. Esta persona debe ser torturada para cerciorarse de que otras no se atreven a hacer lo mismo.

Actividad 33: Necesidades y Deseos⁶⁴

En esta actividad, los participantes hacen tarjetas que ilustran las cosas que necesitan y quieren para estar saludables y felices. Los grupos dividen esas tarjetas en "necesidades" y "deseos". El grupo discute qué quiere decir cuando las necesidades de las personas no están resueltas y la relación entre necesidades humanas básicas y Derechos Humanos.

Duración: 30-60 minutos.

Materiales: tarjetas de cartulina, revistas viejas, pegante, tijeras, materiales de arte.

Procedimiento

1. Se les pide a los participantes que trabajen en pares o en grupos pequeños para crear 10-20 tarjetas que ilustren las cosas que ellos creen que los niños quieren y necesitan para ser saludables y felices. Ellos tal vez escriban estas cosas en las tarjetas o recorten imágenes de las revistas.
2. Cada par intercambia tarjetas con otro. El grupo divide las tarjetas en categorías.

⁶⁴ Tomado de una adaptación de Margot Brown, Nuestro mundo, Nuestros Derechos, 23-26.

- *¿Qué cosas son NECESIDADES (ejemplo: esenciales para sobrevivir, como comida, servicio de salud, hogar)?*
- *¿Qué cosas son DESEOS, pero no NECESIDADES (Ejemplo: deseables pero no necesarias para sobrevivir, como juguetes, educación, derecho al voto)?*
- *¿Qué cosas son ni lo uno ni lo otro?*

3. Los grupos que intercambiaron tarjetas se juntan y comparan sus tarjetas. Ellos y ellas tratan de llegar a acuerdos en categorías para esas tarjetas. Cuando lo han hecho, discuten:

- *¿Qué grupo de tarjetas es más grande, por qué?*
- *¿Si tuviera que mover dos tarjetas del grupo de las NECESIDADES al grupo de los DESEOS qué tarjetas movería? ¿Cómo se afectaría su vida con estos cambios? (ejemplo: Si algo que usted siente que realmente necesita no estuviera disponible para usted)*

4. Se le pide al grupo que combine sus tarjetas. Se pegan en la pared o en el tablero para completar la lista.

Discusión

- *¿Están todas las necesidades humanas incluidas en la lista de las NECESIDADES? Existen otras necesidades que deberían ser incluidas?*
- *¿Están todos los DESEOS incluidos? Pueden pensar en otros?*
- *¿Es fácil diferenciar entre necesidades y deseos?*
- *¿Qué le pasa a alguien cuando sus deseos no están satisfechos?*
- *¿Qué le pasa a alguien cuando sus necesidades no están satisfechos?*
- *¿Qué le pasa a una comunidad cuando sus necesidades básicas no están completas?*

- *¿Existen personas en el mundo que no tienen sus necesidades resueltas? ¿En Colombia? ¿En su comunidad?*
- *¿Existe cierto tipo de personas que generalmente no tiene resueltas sus necesidades básicas?*
- *¿Esas necesidades deberían ser satisfechas? ¿Por qué?*
- *¿Algunas personas deberían tener sus deseos satisfechos mientras otras no tienen satisfechas sus necesidades?*
- *¿Qué se puede hacer para satisfacer las necesidades de las personas?*
- *¿Qué acciones puede emprender usted para ayudar a satisfacer las necesidades básicas de otros en su comunidad?*

Ideas para profundizar la discusión

- *¿Existen cosas como las necesidades humanas básicas que sean comunes para todas las personas en el mundo?*
- *¿Son esas necesidades siempre satisfechas?*
- *¿Qué influencia nuestros deseos?*
- *¿Cómo están los deseos influenciados por la edad? ¿El género? ¿La clase? ¿La cultura? ¿La etnia?*
- *¿Cuál es la relación entre necesidades humanas y Derechos Humanos?*

Actividad 34: Solicitando Asilo⁶⁵

En esta se simulan algunos de los factores emocionales en la realidad de los refugiados.

Tiempo: Cerca de 15 minutos.

Materiales: Folleto "Formato de Asilo" en creole.

⁶⁵ Fuente: David Donahue and Nancy Flowers, *The Uprooted*: Hunter House Publishers, 1995. 18.

Procedimiento

1. Llenar el salón con personas sin darle la bienvenida a ninguno o sin tener en cuenta su presencia.
2. Algunos minutos después de que empiece el programa, se pasa el formato de asilo escrito en creole. Se dice únicamente "Ustedes tienen cinco minutos para completar este formato". Esto puede ser dicho en cualquier lengua extranjera también. Ignorar fríamente las preguntas y las protestas.
3. El dinamizador saluda a alguien que llega tarde (ej.: "¿Hay alguna razón para que llegue tarde? Usted tiene solamente X minutos para completar este formulario". La mayoría de los participantes van a captar el ejercicio de inmediato, pero algunos pueden sentirse furiosos y ansiosos.
4. Se recogen los formularios sin sonreír o hacer contacto personal.
5. Se llama por el nombre a una persona de las que llenaron el formulario y se le pide que pase adelante. Mirando el formato, dígame: "Veo que usted no contestó esta pregunta. Asilo negado". Repita este proceso varias veces.
6. Finalmente, se asume el papel real del dinamizador. Se pregunta a los participantes cómo se sintieron llenando un formato ininteligible. Se les pregunta cómo esto simula la experiencia real de un refugiado.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ASILO	
1. APELLIDO	
2. PRIMER NOMBRE	
3. FECHA DE NACIMIENTO	
4. PAÍS, CIUDAD DE RESIDENCIA	
5. OU GENYEN FANMI NE ETAZINI?	
6. KISA YO YE POU WOU	
7. KI PAPYE IMAGRASYON FANMI OU YO GENYEN ISIT?	
8. ESKE OU ANSENT?	
9. ESKE OU GEN AVOKA?	
10. OU JAM AL NAHOKEN JYMAN	

Actividad 35: Empacando su maleta⁶⁶

Esta actividad simula las decisiones emocionales y prácticas que debe tomar una persona cuando su vida está en peligro y sus consecuencias imprevistas.

Tiempo: Cerca de 10 minutos.

Materiales: Ninguno.

Procedimiento

1. Leer o explicar este escenario

"Usted es profesor(a) en _____. Su compañero desaparece y es más tarde encontrado asesinado. Su nombre aparece en un artículo de prensa en la lista de subversivos sospechosos. Más tarde, usted recibe una carta que amenaza su vida en la que se alega que es por su actividad política. Usted decide que debe huir. EMPACA SU MALETA: Puede tomar solamente cinco cosas y solamente las que usted pueda transportar. Haga una lista de lo que llevaría".
2. Después de algunos minutos, se invita a los participantes a leer sus listas en voz alta. A cada lista (generalmente el 95%) que no incluya el artículo periodístico o la carta de amenaza se le dice "Asilo denegado".
3. Se lee la definición legal de refugiado. Se discute cómo se aplica esta definición en la vida real y por qué a muchos de los participantes se les negó el "asilo": porque no tenían pruebas que fundamentaran el miedo y la persecución para tener el estatus de refugiados.
4. Se discute sobre la toma de decisiones bajo presión, las razones para las opciones personales, las emociones que se evocaron en el proceso de toma de la decisión. Se concluye explicando el propósito de esta actividad.

⁶⁶ Fuente: David Donahue y Nancy Flowers, *The Uprooted: Refugees and the United States* (Alameda, CA: Hunter House Publishers, 1995) 24.

Actividad 36: Crisis

Esta actividad ayuda a los participantes a comprender la dificultad de llegar a un acuerdo en situaciones de crisis en medio de un clima cargado de tensión y aprehensión.

Se describe un escenario de una crisis internacional y se les pide a los participantes que escriban acerca de esta crisis. Si se les dificulta iniciar la escritura, se les dan algunos detalles y luego se dividen en equipos. Cada equipo representa a un país involucrado en la crisis y a sus figuras principales. Se les permite investigar sobre el país que representan y las respuestas que da este país a los asuntos extranjeros.

Se empieza la actividad con un punto crítico de la crisis. Los participantes deben comprometerse en negociaciones diplomáticas para tratar de mediar con lo que está ocurriendo, de tal forma que puedan evitar el conflicto.

El dinamizador mira el reloj y cada cierto tiempo aporta boletines noticiosos sobre la situación si es necesario.

Se comparan los resultados del grupo con algún escenario de los de mayor crisis que han ocurrido en las últimas dos o tres décadas y los esfuerzos de la comunidad internacional por resolverlos.

Actividad 37: Acampando⁶⁷

Esta actividad ayuda a entender cómo las comunidades desarrollan reglas y leyes para proteger los derechos de la gente.

Puntos de aprendizaje:

- *Las reglas de conducta previenen conflictos y protegen los derechos.*
- *Tales reglas funcionan mejor cuando son creadas democráticamente.*

⁶⁷ Adaptado de una idea de Entendiendo la Ley, 1994, La Fundación de la ciudadanía.

Materiales

Una copia de las "situaciones" por cada grupo.

Duración: Más o menos una hora y media.

Procedimiento

1. Se organizan pequeños grupos de cinco o seis personas.
2. Se les dice a los participantes:

"Imaginen que van a acampar con unos amigos. Alguien les ha contado sobre un lugar maravilloso para acampar: un claro en un bosque, cerca de un lago, lejos de la civilización. Llevan planeando juntos el paseo durante varias semanas, por fin llega el fin de semana. Después de un largo viaje llegan a la zona despejada. Han traído todo lo que necesitan para las vacaciones, incluyendo una carpa enorme donde todos pueden dormir. Cerca del lugar hay un pozo con agua potable y tienen permiso para cortar madera y hacer fogatas. No hay más instalaciones, ni reglas, ni adultos, ni guardaparques. Montan el campamento, nadan y se preparan para un fin de semana divertidísimo.

Sin embargo, al final del primer día, en el lugar, ya ha habido desacuerdos sobre cómo debe ser manejado el campamento. Todos ustedes se dan cuenta de que sería mejor si se pudieran poner de acuerdo en cómo hacer el fin de semana más ameno. Hacen una reunión".

3. Se le pregunta a cada grupo si pueden pensar en cuatro o cinco problemas que un grupo como el de ellos puede enfrentar. Se les pide que decidan cómo se puede resolver cada problema.
4. Se les pide que consideren las siguientes preguntas:
 - *¿Cómo tomaron sus decisiones?*
 - *¿Alguien estuvo en desacuerdo?*
 - *¿Todos tuvieron igual voz?*

5. Ahora se lee el siguiente texto:

“Después de la reunión todo va bien y las cosas andan mucho mejor. Sin embargo, después de un par de días, surgen más problemas que juntos deben resolver para evitar que vuelvan a suceder”.

6. Se distribuye un juego de situaciones a cada grupo. En los grupos, deben poner las “situaciones” boca abajo sobre la mesa y sacar una a la vez. Deben tratar de llegar a una decisión sobre qué hacer en cada “situación”. De ser posible, deben llegar a un acuerdo. (Si no fue posible fotocopiar las “situaciones”, se leen una a una en voz alta y se trata de llegar a una decisión general).
7. Si algunos grupos terminan el juego antes que los demás, se les pide que piensen en las preguntas de la sección siguiente.
8. Cuando todos los grupos hayan terminado el juego, se repasan las “situaciones”, preguntándole a toda la clase sobre las decisiones que tomaron. No se le pregunta a cada grupo por separado; esto puede tomar mucho tiempo.
9. Se prosigue la actividad con una discusión sobre las siguientes preguntas:
 - En esta actividad usaron reglas para proteger los derechos de todo el mundo en el campamento. ¿Qué hubiese pasado si no se hubieran puesto de acuerdo en las reglas, o si todos las hubieran ignorado?
 - ¿Qué hace que una regla sea buena o mala?
 - ¿Qué hay de las leyes? ¿Se deben obedecer las leyes, aun cuando estas sean malas?
 - Algunas reglas y leyes son tácitas (no están escritas). Por ejemplo: leyes religiosas o morales. ¿Por qué hay grupos de gente que obedecen estas reglas / leyes, aun cuando no tienen que hacerlo?
 - Las reglas y las leyes normalmente van acompañadas con un castigo o sanción. Ustedes probablemente decidieron imponer sanciones a

los que rompieran las reglas del campamento. ¿Cuál es el propósito de las sanciones? ¿Qué tipo de sanciones son más efectivas? ¿Las sanciones pueden ser contraproducentes?

Decisiones

- Esta actividad puede ser el punto de partida para crear una serie de reglas de manera participativa.
- En muchos países la ejecución es el castigo para todo tipo de “crímenes”, desde asesinato hasta infracciones como negociar en el mercado negro. Esta actividad puede ser un punto de partida para una discusión sobre si la ejecución tiene un poder real para impedir crímenes.

Tarjetas de Situaciones para “Acamando”

Situación 1

Alguien tiene que dormir al pie de la puerta de la carpa, la cual no cierra bien. En la mañana, las pertenencias de esta persona normalmente se han salido y están regadas en el pasto mojado. Él o ella se queja de que sus pertenencias se dañan. ¿Qué hacen?

Situación 2

En la reunión se ponen de acuerdo en la manera como debe ser manejado el campamento. Uno de ustedes hace caso omiso de lo que se ha decidido. ¿Cómo hacen para hacer cumplir las reglas?

Situación 3

Alguien dejó la tetera hirviendo en la fogata y se fue a nadar. La tetera se cayó en el fuego e hizo que saltaran chispas, las cuales prendieron fuego en un esquina de la carpa. Se dan cuenta de que tienen un problema de seguridad. Puede que haya otros. ¿Qué hacen?

Situación 4

Traer agua del pozo es un trabajo bastante aburrido. Todos prefieren ir a nadar en lugar de ir por agua. Sin embargo, uno de ustedes se lastima un brazo nadando y no puede seguir cargando agua. Esto significa que a ustedes les toca gastar más tiempo cargando agua. ¿Qué hacen?

Situación 5

Dos de ustedes son fumadores, mientras que el resto no. Los no fumadores se oponen enérgicamente al olor del cigarrillo, pero los fumadores piensan que deberían tener derecho a fumar en sus ratos de ocio. ¿Qué hacen?

Situación 6

Uno de ustedes trajo una grabadora y pone música a todo volumen en las mañanas. Esto enoja a todo el mundo. ¿Qué hacen?

Situación 7

Todos comparten una carpa, pero no se pueden poner de acuerdo en cómo tenerla limpia y organizada. Algunos quieren tenerla en orden todo el tiempo, los otros no. Las discusiones están afectando la armonía del campamento. ¿Qué hacen?

Situación 8

Alguien daña una guitarra fina que le pertenece a otro. Él o ella se niega a pagar el arreglo. ¿Qué hacen?

Situación 9

Un amigo de ustedes decide unírseles durante un par de días. Él o ella trajo su propia carpa, pero ignora las reglas que todos acordaron. ¿Qué hacen?

Situación 10

Dos de ustedes piensan que debería haber una regla sobre bebidas alcohólicas en el campamento. Ellos llaman a una reunión para discutir el caso. La mayoría de ustedes está en desacuerdo sobre una completa prohibición. ¿Qué hacen?

Actividad 38: Historias y cuentos alrededor del mundo⁶⁸

Esta actividad usa historias y cuentos para ayudar a los niños a explorar los parecidos entre la infancia mundial sin importar nacionalidad, sexo o raza.

⁶⁸ Adaptado a partir de ONU. ABC, teaching human rights.

Puntos de aprendizaje

- Todos somos diferentes, pero tenemos parecidos.
- Los derechos se basan en las necesidades similares de gente diferente.

Materiales

- Resumen de los Derechos de la Convención de los Derechos del Niño.

Duración: Más o menos una hora.

Procedimiento

- Se explica que los niños alrededor del mundo escuchan diferentes historias y cuentos.
- Se cuentan algunas historias de diferentes países.
- Se les pregunta cuáles historias o cuentos de su país les gustan más y cuáles les contarían a niños de otras partes del mundo.
- Si hay personas de grupos étnicos se les pregunta si saben historias de su propia cultura que les gustaría compartir.
- Se hacen las preguntas siguientes, de tal manera que se concienticen sobre las similitudes entre niños de todo el mundo.
- ¿Cuál historia les gustó más? ¿Por qué? ¿Qué hace que una historia sea buena?
- ¿Por qué la gente en todo el mundo cuenta historias? ¿En qué tipo de historias podemos pensar?
- ¿Por qué lo hacemos?

Decisiones

- “La sopa de los mendigos” y “Partiendo el queso” pueden ser usadas para mostrar las consecuencias de ser deshonesto. Se le pide al grupo que escriba sobre sus propias historias acerca de la deshonestidad.
- Los cuentos populares del país pueden ser útiles para aprender sobre los Derechos Humanos. Por

ejemplo, las historias donde los niños sufren pueden ser complementadas con la Convención Simplificada de los Derechos del Niño.

- Como proyecto, pueden escribir sus propias historias o crear y actuar en una obra teatral para ilustrar uno de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ejemplos de historias y cuentos:

El Zorro y el Pavo

O-way-way-ham-by-joh, que significa hace muchísimo tiempo, el señor Zorro salió de cacería. Este y la señora Zorro llevaban días comiendo raíces, así que tenían ganas de algo para comer con más sabor. Durante mucho tiempo el señor Zorro estuvo cazando hasta que el cansancio lo hizo presa. De repente se tropezó con un pavo bastante gordo. Cuando estaba a punto de enterrar sus afilados dientes en el pavo, este le dijo:

- Espera, hombre Zorro. ¿Estás enfermo? ¡Te ves tan pálido! ¿No te gustaría tomar una siesta? Acuéstate y duérmete, que yo voy a tu casa y le digo a la señora Zorro que me cocine para tu cena. ¡Pobre tipo, te ves tan cansado!
- Esto hizo que el señor Zorro se sintiera realmente enfermo.
- Eso sería muy amable de su parte, pavo. Entonces el pavo se dirigió hacia la guarida del zorro y este lo vigiló hasta que llegó a la puerta. Luego se acostó a dormir.

El pavo golpeó duro a la puerta.

- ¿Quién es? —preguntó la señora Zorro.
- Sólo un amigo, con un mensaje para usted.
- ¿No quiere seguir? dice la señora Zorro.
- “No, gracias” —dice el pavo—, “estoy afanado. El señor zorro me dijo que pasara y le dijera que él volverá pronto. Él tiene mucha hambre y le gustaría que cocinara algunas plantas para su cena.

Y luego el pavo se va.

La señora zorro se puso a cocinar algunas plantas.

Muy pronto el señor Zorro volvió a casa. Estaba encantado pensando en el pavo tan delicioso que se iba a comer en su cena. La señora Zorro trajo la cena y la puso sobre la mesa. El señor zorro cogió un gran pedazo y comenzó a masticarlo.

- “Este es el pavo más duro que me haya comido” —gritó—. “Sabe más a plantas que a pavo, ¿qué pasa con esto?”
- “¿Pavo?” —dice la señora zorro—. “¡No es pavo”, son plantas! Alguien golpeó a la puerta esta mañana y me dijo que tú tenías mucha hambre y querías que cocinara algunas plantas para tu cena”.
- “Oh” —gimió el zorro—, “¡ese debe de haber sido el pavo!”

Dividiendo el queso (Islas del Cabo Verde)

Dos gatos se roban un queso. Uno quiere dividirlo, el otro no confía en él, entonces le dice: “¡Consigamos un mono que lo divida entre nosotros!” El primero fue a buscar al mono y le pidió ser el juez. “Claro” —dijo el mono—.

Él los mandó por un cuchillo y una balanza, pero en lugar de cortar el queso en mitades, cortó una parte más grande que la otra y luego las puso en la balanza. “Yo no las dividí bien”, dijo y comenzó a morder la parte más grande del queso. “¿Qué estas haciendo?” —gritaron los gatos—.

“Voy a comer un poco de este pedazo para que sea igual al otro”. Muy pronto el pedazo que se estaba comiendo era más pequeño que el otro. Entonces los intercambió y se comenzó a comer el otro.

Los gatos vieron que se iba a terminar comiendo los dos pedazos. Ellos le dijeron: “Señor juez, déjenos tener lo que queda del queso y lo dividiremos por nosotros mismos”.

“¡Oh no!”, dice el mono, “ustedes deben pelear por él y el rey de los animales vendrá tras de mí”. Entonces

el mono siguió comiendo, primero un pedazo y luego el otro. Los gatos vieron que no les quedaría nada. Un gato le dice al otro: “nos hubiéramos dividido el queso nosotros mismos”.

Después de que el mono se comió todo el queso, dice: “Vámonos todos en paz y nunca dejes que tus intereses enceguezcan tu entendimiento”.

La sopa de los mendigos (Sri Lanka)

Cierta vez siete vagabundos andiyas pasaron la noche en el mismo lugar. Ellos acordaron cocinar conjuntamente un plato de congee (arroz cocinado con agua) y cada andiya pondría una manotada de arroz.

Cada uno tendió su manotada de arroz sobre la olla, pero ellos eran un poco difíciles y ninguno puso un grano de arroz en la olla. Cada uno de los andiyas pensó que el otro daría la manotada de arroz prometida. Cuando el congee se sirvió, cada andiya recibió un plato lleno de agua caliente.

Actividad 39: El Muchacho con dos ojos

Esta corta historia ayuda a mostrar una imagen positiva de “la diferencia” y al derecho de las personas con discapacidad para ser tratadas como los demás.

Materiales

La versión simplificada de la Convención de los Derechos de los Niños.

Duración: Una hora.

Procedimiento

Se cuenta la historia que viene a continuación.

“En algún lugar del espacio hay un planeta parecido a la Tierra. La gente que vive en ese planeta es como nosotros, excepto por una cosa, ellos solo tienen un ojo. Pero es un ojo muy especial. Con su ojo ellos pueden ver en la oscuridad, pueden ver lejos, muy lejos y pueden ver a través de las paredes. Las mujeres en este planeta tienen los hijos como en la Tierra.

Un día nació un extraño niño. ¡Él tenía dos ojos! Su papá y su mamá se pusieron muy tristes. El niño era feliz. Sus padres lo amaron mucho y disfrutaron cuidarlo, pero se preocupaban porque el niño era muy raro, ellos lo llevaron a muchos doctores y después de muchos exámenes dijeron que nada podía hacerse.

A medida que el niño crecía, tenía más y más problemas. Porque él no podía ver en la oscuridad y tenía que llevar una linterna. Cuando fue al colegio, no podía leer tan bien como los otros niños. Sus profesores lo tenían que ayudar mucho. Él no podía ver a grandes distancias, entonces tuvo que usar un telescopio especial. Así él podía ver los otros planetas como los demás. A veces, cuando iba para su casa se sentía muy solo, ‘los otros niños pueden ver cosas que yo no veo’ pensaba. ‘Yo tengo que ser capaz de ver cosas que ellos no ven’.

Y un día muy especial, descubrió que podía ver algo que nadie más podía ver. Él no veía en blanco y negro como todos los demás. Les dijo a sus padres cómo veía las cosas. Llevó a sus padres para contarles de su emocionante descubrimiento. Ellos estaban asombrados y sus amigos también lo estaban. Él les contó historias maravillosas. Usaba palabras que ellos nunca habían oído antes... como rojo o amarillo... y naranja. Hablaba de árboles verdes y flores moradas. Todos querían saber cómo veía él las cosas. Contaba historias maravillosas acerca del azul profundo de los mares y las olas con techos de espuma. A los niños les encantaba oír sus historias sobre dragones asombrosos, todos suspiraban cuando él describía su piel, sus ojos y su aliento de fuego.

Un día él conoció a una niña y se enamoraron. A ella no le importaba que él tuviera dos ojos, y luego se dio cuenta de que a él tampoco le importaba. Se había vuelto muy famoso y la gente venía de diferentes lugares del planeta para oírlo hablar. Un día él tuvo un hijo. El niño era como los otros niños del planeta. Tenía sólo un ojo”.

Luego se hacen las siguientes preguntas:

- ¿Cómo creen que sería vivir en un planeta de gente con un ojo teniendo dos ojos?

- *¿Qué dificultades creen que tiene el niño con dos ojos? ¿Por qué?*
- *¿Qué otro tipo de diferencias en cuanto a habilidades tiene la gente?*
- *¿Sería "diferente" si viviera en algún otro lugar de la Tierra? ¿Por qué? ¿Cómo les gustaría ser tratados si fueran "diferentes"?*

Alternativas

- Revisar el artículo 23 de la Convención de los Derechos del Niño. ¿Qué "tratamiento especial" pueden necesitar los niños discapacitados? Si hubiera un niño discapacitado en la clase, ¿qué harías para ayudarlo?
- Se le pide al grupo que imagine un viaje a un país donde todo el mundo tiene un ojo. Se les pide que escriban una carta a sus nuevos amigos contándoles cómo a la gente con dos ojos le gustaría ser tratada.
- Se le pide al grupo que vuelva a contar la historia de otra forma. Por ejemplo, por medio de una representación o un dibujo.
- Por medio de un proyecto, pueden trabajar una discapacidad particular, aprendiendo sobre los prejuicios que puedan tener ellos, y sobre cómo la gente vive con ella, qué pueden y no pueden hacer y qué tipo de equipos o ayudas (si alguna) necesitan.

Actividad 40: Pobre Lobo Viejo

Esta actividad muestra cómo en algunas oportunidades la gente se encuentra en situaciones en las que sus derechos entran en conflicto y estos conflictos pueden resolverse de forma pacífica.

Materiales: Una o dos historias para niños que sean cortas y en las que se desarrolle un conflicto entre los personajes. Si piensa sobre esto, encontrará que los cuentos tradicionales para niños se fundamentan en este tipo de conflictos. Casi siempre con un personaje o grupo de personajes considerados como "malos" y otro personaje o grupos de personajes considerados como "buenos".

Duración: Una hora.

Procedimiento

1. Se escoge un cuento o historia corta y se le lee al grupo.
2. Se identifica el conflicto en el cuento haciendo las siguientes preguntas:
 - *¿Quién estaba feliz al final de la historia? ¿Por qué?*
 - *¿Quién estaba triste al final de la historia? ¿Por qué?*
 - *¿Se ignoraron los derechos de alguna persona en el cuento? ¿De quiénes? ¿Por quién?*
3. Se le pide al grupo que piense en otra historia. Esta vez la cuentan desde el punto de vista de este personaje malo (lobo, monstruo), repasando cada incidente del cuento. Por ejemplo: el dragón podría decir "Yo soy el dragón, mi trabajo es comerme a la gente. Vino ese malvado Príncipe y me cortó la cabeza...".
4. Se le pregunta al grupo cómo puede contarse la historia de tal forma que todo el mundo obtenga lo que quiere y se evite el conflicto. Las preguntas a continuación ayudarán.
 - *¿Es posible solucionar este conflicto pacíficamente? ¿Cómo?*
 - *¿Es posible que todos en el cuento obtengan lo que quieren? ¿Cómo?*
 - *¿Por qué esta situación es mejor que aquella en la que unos ganan y otros pierden?*

Alternativas

Hacer un proyecto de resolución de conflictos en el que nadie queda afuera. Utilizar las siguientes cuatro formas de culminación de los conflictos y ejemplificar desde su experiencia cada uno de estos:

- *Ganador-ganador: Todos quedan contentos y obtienen lo que quieren.*

- *Ganador-perdedor: Una de las personas no obtiene lo que quiere y queda insatisfecha.*
- *Perdedor-ganador: La otra persona no obtiene lo que quiere y queda insatisfecha.*
- *Perdedor-perdedor: Todos pierden el tiempo discutiendo y nadie obtiene lo que quiere.*

Una vez que estén familiarizados con la fórmula “ganador-ganador” para resolver los conflictos, se usa para solucionar algún problema planteado por el grupo, buscando trabajar en una solución “ganador-ganador”.

Esto no implica necesariamente una solución. Muchas veces las dos personas involucradas en un problema pueden obtener soluciones “ganador-ganador”. Por ejemplo, imagine a dos personas peleando por una naranja. Tal vez uno de ellos quiere comerse la parte de adentro, mientras que el otro quiere la cáscara para hacer una torta. Este problema puede solucionarse pacíficamente y los dos pueden “ganar”. Claro que no todos los problemas pueden solucionarse tan fácilmente, pero pensar de esta forma puede ser útil.

Actividad 41: Perpetrador, Víctima, Testigo, Sanador⁶⁹

En esta actividad los participantes describen un momento en el que han desempeñado diferentes papeles recordando los Derechos Humanos.

Tiempo: Cerca de 30 minutos, dependiendo del tamaño de los grupos.

Materiales: Papel dividido en cuatro. En cada cuadrante anote “Perpetrador”, “Víctima”, “Persona presente” y “Sanador”, respectivamente.

Procedimiento

Se dividen los participantes en pequeños grupos y se entrega a cada uno un papel con las especificaciones anteriores.

⁶⁹ Fuente: Kristi Rudelius-Palmer, Centro de recursos de Derechos Humanos. Universidad de Minnesota.

Se les pide a los participantes, por turnos, que den un ejemplo de un momento en la que desempeñaron alguno de esos roles (ej.: Una época en la que ellos estuvieron presentes y no hicieron nada, cuando violaron los derechos de alguien, cuando sus propios derechos fueron violados y cuando ellos presenciaron que los derechos de alguien fueron violados y actuaron).

Se les pide a los voluntarios que den algunos ejemplos. Se pregunta qué sentimientos y nuevos aprendizajes sacaron de la actividad. Se enfatiza en la conclusión de que todos en algún momento o en otro juegan estos papeles. Se pregunta sobre qué cualidades y conocimientos debe tener una persona para actuar.

Actividad 42: Contando nuestras historias⁷⁰

En esta actividad los participantes describen un momento en el que se defendieron a sí mismos. Estas historias luego se interpretan en términos de Derechos Humanos.

Tiempo: Cerca de 1 hora.

Materiales: Papel de carta y marcadores, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

Se dividen los participantes en grupos pequeños. Se les pide que cuenten una historia de un momento en el que se defendieron a sí mismos y defendieron su autoestima y su dignidad. Cuando todos hayan contado una historia, el grupo considera qué soporte o ayuda de individuos tuvo cada persona para tomar esta posición.

Se le pide a cada grupo que elija una historia para contarla o actuarla para todos los participantes. Mientras escucha, el dinamizador registra la acción de las historias en los “radios” de una rueda (ej.: Yo lo denuncié por acoso). Se escriben las cosas mencionadas como ayudas en los espacios entre los “radios” de la rueda (ej.: “Yo tengo ahorros” o “amigos que me apoyaron”).

⁷⁰ Fuente: Julia Mertus, Nancy Flowers y Mallika Dutt. Acción local/cambio global (Nueva York: UNIFEM, 1999) 12.

Después de que se cuenten todas las historias, se observa alrededor de la rueda y se preguntan qué Derechos Humanos estuvieron implicados en cada historia y se escriben estos en el borde de la rueda.

Se les pide a los participantes que relacionen cada derecho escrito con un artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que escriban estos arriba y a la derecha. Se enfatiza en la relación entre la experiencia vivida y los Derechos Humanos.

Actividad 43: Alimento

Para documentar la evidencia, recolectar datos puede también implicar observar y registrar los acontecimientos cotidianos, como la alimentación, y relacionarlos con los Derechos Humanos.

Se les puede solicitar a los participantes llevar un registro de todo lo que comen y toman en un día y analizar lo que su cuerpo necesita para sobrevivir y crecer (ej.: Carbohidratos, grasas, proteínas, minerales, vitaminas y agua). Se puede también escoger una comida e investigar el origen de sus ingredientes.

Por medio de una lluvia de ideas se pueden discutir, por ejemplo, los métodos de cultivo más indicados, si hay otras formas de controlar las plagas, si es posible idearse un sistema para compartir el trabajo y hacerlo más eficiente y cooperativo. También se pueden establecer paralelos comparando cómo se hace el trabajo en diferentes partes del mundo.

En el análisis se debe incluir la relación entre la necesidad de que haya suficiente comida y agua para que haya desarrollo.

- La Declaración Universal hace referencia específica al alimento como parte del derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar.
- El Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales decreta como fundamental liberar de hambre al mundo y garantizar mejorar la producción, conservación y distribución de alimentos como una forma de encontrar solución a este asunto.

- La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura también se encarga de este asunto y de sus efectos y repercusiones sobre la paz mundial.

Actividad 44: Agua

En esta actividad se analizan situaciones problemáticas de acceso y uso del agua, relacionándolas con los Derechos Humanos.

Situación 1

El agua fresca es muy escasa en el mundo y lo está siendo cada vez más. Las personas que viven en determinadas áreas son plenamente conscientes de esta condición. Los participantes calculan cuánta agua usan a diario y hacen un cuadro o gráfico que indique las cantidades en bebida, lavado, etc. Hacer una discusión al respecto para buscar el ahorro.

Situación 2

El agua se contamina por basuras y organismos que causan enfermedades. Esto tiene que ver con el suministro y la disposición de agua como fuente esencial de bienestar para la comunidad. Los participantes investigan los suministros de agua y el sistema de disponibilidad en su comunidad para sugerir cómo este puede ser mejorado.

Se pueden compartir experiencias y explorar diversas formas de acceso y distribución del agua, uso racional, preservación y determinar su relación con los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente.

Actividad 45: ¿Quién es quién?

Esta actividad propicia la reflexión sobre los roles culturales con los que se identifican a los hombres y a las mujeres.

Revisar en los libros, periódicos y revistas que se encuentren disponibles:

1. Si hay el mismo número de referencias a hombres y mujeres.

2. Si las características que se muestran de las mujeres hacen referencia a la toma de decisiones, a la valentía, a la capacidad física para emprender aventuras, a la creatividad, a su interés por lo que pueden hacer y a su desempeño en un amplio rango de actividades.
3. Si las características que se muestran de los hombres son humanitarias, ayudando a la gente o como personas que pueden ser ayudadas, expresando sus emociones, aprendiendo complacientes a desempeñar los oficios de la casa o guiando las habilidades de los niños, libres de temor de que otros piensen que no son varoniles y libres de sentimientos de que las niñas son inferiores.
4. Si los hombres y las mujeres son iguales respecto a otros.
5. Si los hombres toman un papel activo en el hogar.
6. Si las mujeres toman un papel activo fuera del hogar y si es así, diferente a profesoras, enfermeras, secretarias o en labores no pagas o mal pagadas.

Generar la discusión en cada uno de estos tópicos y establecer su relación con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Actividad 46: Ella no trabaja

Esta actividad llama la atención acerca de la discriminación a las mujeres como una violación a los Derechos Humanos e incentiva a combatirla.

Materiales

- Versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Texto: "Ella no trabaja".
- Tablero o papel grande.

Procedimiento

1. Se lee o se les pide a los participantes que lean el texto "ella no trabaja".

2. Entre todos se hace una lista de los trabajos que las esposas tienen que realizar.
3. Se hace una lluvia de ideas con las razones que pueda tener el esposo para pensar que su esposa no realiza un "trabajo". Se les pide que piensen en la mayor cantidad de razones que llevan al esposo a pensar así. Por ejemplo, puede ser que él piense que es porque no recibe un salario, o porque piensa que su trabajo es más duro.
4. Realizar una lluvia de ideas acerca de las razones para pensar que las responsabilidades de la esposa son un trabajo. Por ejemplo: su larga jornada, etc.
5. Se leen los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los DD. HH. que hablan de la igualdad sexual.
6. Se les pide que se reúnan en parejas. Cada pareja tiene que hacer una lista de todo el trabajo que se tiene que hacer dentro de su casa y alrededor de esta.
7. Luego se forman grupos de 4 ó 5 personas y se le pide a cada grupo que escriba su propio cuestionario sobre el trabajo en el hogar. El objetivo del cuestionario es indagar sobre el trabajo en el hogar en su vecindario.
8. Las preguntas deben quedar formuladas de tal manera que les permita averiguar la mayor cantidad de información sobre el tema a las personas que entrevisten.

El cuestionario puede incluir preguntas como:

- *¿Quién hace la comida en su casa?*
- *¿Los niños y los hombres ayudan en las labores del hogar?*
- *¿Cuánto tiempo se toma en el trabajo del hogar?*
- *¿Tienen las mujeres otro trabajo además del trabajo como ama de casa?*

Cada cuestionario probablemente será diferente. Alternativamente, el grupo puede trabajar conjuntamente para formar un cuestionario.

Se da un tiempo para hacer la investigación sobre el trabajo en el hogar y en sus comunidades, usando sus cuestionarios. Se hace especial énfasis en que las preguntas se deben hacer tanto a hombres como a mujeres.

Una vez la investigación se ha terminado, se hace la retroalimentación, por medio de un análisis matemático de los resultados de los cuestionarios o por un reporte verbal.

Durante o después de la retroalimentación se pueden utilizar las siguientes preguntas para analizar los resultados:

- *¿Descubrió algo sorprendente?*
- *¿Cómo se sintió acerca de sus hallazgos?*
- *¿Estos descubrimientos cambiaron su forma de pensar acerca del trabajo que las mujeres realizan? ¿Por qué? ¿Por qué no?*
- *¿Encontró alguna tarea que solo pueda ser realizada por los hombres?*
- *¿Encontró alguna tarea que solo pueda ser realizada por las mujeres?*
- *¿A usted le gustaría realizar todo el trabajo que las mujeres hacen? ¿Por qué y por qué no?*
- *¿Es correcto que las mujeres tengan que hacer todo este trabajo?*
- *¿Qué podemos hacer en nuestros hogares para tratarlos de forma más igualitaria?*
- *¿Qué labores pueden ser realizadas por hombres o mujeres? ¿Qué labores pueden realizar conjuntamente?*

Alternativas

Como proyecto, se puede hacer el cálculo de cuántas horas tiene una semana y de cuánto tiempo gasta cada persona de su familia durmiendo, trabajando, descansando, jugando y demás. Los resultados pueden ser graficados de forma estadística o calculados como porcentaje. Después, por medio de preguntas, se llama la atención acerca de la carga del trabajo doméstico que

realizan las mujeres y las diferencias con la vida de los niños y niñas, así como si piensan que esta situación es justa o no.

Ella no trabaja

- *“¿Tiene muchos hijos?”, preguntó el doctor.*
- *“16 nacidos, pero solo 9 vivos”, respondió.*
- *“¿Su esposa trabaja?”.*
- *“No, ella está en casa todo el día”.*
- *“¿Qué hace ella durante el día?”.*
- *“Bien, ella se levanta a las cuatro de la mañana, busca agua y comida, enciende una hoguera y hace el desayuno. Luego va al río y lava la ropa, después va al pueblo a buscar maíz y compra lo que se necesita en la tienda. Luego prepara el almuerzo”.*
- *“¿Usted va a casa al mediodía?”.*
- *“No, no, ella me trae la comida al campo, más o menos a tres kilómetros de casa”.*
- *“¿Y después?”.*
- *“Bueno, cuida las gallinas y los marranos. Y por supuesto cuida a los niños todo el día. Luego prepara la comida para que esté lista cuando yo llegue”.*
- *“¿Ella se acuesta después de la comida?”.*
- *“No, ella tiene cosas que hacer en la casa hasta las nueve de la noche”.*
- *“¿Pero usted no dice que su esposa no trabaja?”.*
- *“No, ya le dije, ella se queda en la casa”.*

Actividad 47: Conexiones

En esta actividad se pretende mostrar el patrón de comunicaciones que se dan durante las discusiones en un grupo.

En las discusiones se organizan grupos o pequeños grupos en forma de círculo. A cada grupo se le entrega una bola de hilo o lana. Cuando alguna persona toma la

palabra, debe tomar la bola sosteniendo el extremo en el momento en que pasa por sus manos, independientemente de la cantidad de veces que suceda.

Eventualmente el grupo estará unido por una red de hilos que mostrarán claramente el patrón de comunicaciones que han sucedido en el proceso. Los miembros asertivos habrán sostenido el hilo en más puntos que otros.

Actividad 48: Conflictos en red

Esta actividad ayuda a los participantes a analizar conflictos de derechos usando su propia experiencia.

Puntos de aprendizaje

- En algunas ocasiones la gente se encuentra en situaciones donde los derechos se ponen en conflicto.
- Estos conflictos pueden ser resueltos pacíficamente.

Recursos: Tablero o un pliego de papel.

Tiempo: 45 minutos.

Procedimiento

- En la mitad del papel o tablero se escribe la palabra "conflicto" en un círculo.
- Se le pregunta al grupo sobre lo que piensa que significa esa palabra.
- Se pregunta sobre qué recuerdos y pensamientos evoca. Cada vez que se contesta algo, se dibuja una línea sólida desde el círculo principal y se añade la palabra o frase que ha sido dicha.
- Cuando se empiecen a dar ideas relacionadas con otras ya expresadas, se relacionan con la idea anterior más apropiada, no con el círculo principal.
- Al final se hacen las siguientes preguntas, las cuales generan ideas generales sobre conflicto.
- ¿Cómo podemos definir conflicto?
- ¿Qué tienen en común los conflictos que identificamos?

- ¿Qué causa conflicto?
- ¿Qué lo empeora?
- ¿Qué ayuda a prevenir o a resolver los conflictos?

Alternativas

Como proyecto: Se le pide al grupo que haga un diario de conflictos que ellos vean o vivan por una semana. Se les dice que identifiquen conflictos que sean resueltos de forma práctica, conflictos donde se pierde mucho tiempo o que sucedan muy a menudo. Puede resultar útil agrupar estos conflictos en categorías. Por ejemplo, amigable vs. disgustado, simple vs. confuso, violento vs. no violento. Se le dice al grupo que alejarse de un conflicto y analizarlo es un primer paso para resolverlo respetando los derechos de todos los involucrados.

Para un análisis más detallado, se le pregunta al grupo acerca de partes específicas de los conflictos registrados. Por ejemplo, ¿cómo pudo una situación específica haber sido mejor o peor?

Actividad 49: Rueda de Derechos⁷¹

Esta actividad utiliza las experiencias vividas como base para pensar en cómo defendemos nuestros Derechos Humanos y los derechos de los otros, incluso sin utilizar el lenguaje de los "derechos".

Materiales: Tablero, una hoja grande de papel y lápices.

Procedimiento

Esta es una actividad para grupos de seis personas con un dinamizador, en un espacio amplio.

Esta actividad se puede hacer con grupos pequeños primero y estos pueden ser después los dinamizadores para todo el grupo.

- Los dinamizadores le preguntan a cada persona del grupo sobre situaciones en las que han "defendido"

⁷¹ Adaptado de un taller sobre Educación en Derechos Humanos: Women's Human Rights and Gender Equality, presented by the Croatian NGO B.a.B.e, Sijeme, Croatia, March 1996.

sus derechos o los derechos de los otros (por ejemplo: pueden recordar algo de su infancia en donde fueron injustamente acusados). Si lo desean, los miembros del grupo le pueden contar su recuerdo a su compañero adyacente. Después de cinco minutos cada persona en el grupo deberá contar con la siguiente información:

La vez que “defendí” mis derechos.

- ¿Qué pasó?
- ¿Dónde pasó?
- El motivo. ¿Por qué los defendí?
- ¿Quién o cuáles eran mis recursos de apoyo?

Mientras todos lo piensan, el dinamizador dibuja un círculo grande con rayas.

A medida que cada persona del grupo cuenta su historia, el dinamizador anota en el extremo de las rayas qué pasó y dónde pasó cada incidente, y escribe el motivo y los recursos de apoyo a lo largo de las rayas (para hacer la escritura más fácil, el dinamizador puede resumir lo que se ha dicho, si los miembros del grupo están de acuerdo).

Cuando cada uno haya terminado sus historias, el dinamizador puede usar las siguientes preguntas para resaltar los puntos de aprendizaje:

- *¿Dónde son similares o diferentes las experiencias? Por ejemplo: ¿pasaron en público o en privado, en el hogar o en el trabajo?*
- *¿Fueron ciertos lugares o personas positivos y negativos al mismo tiempo?*
- *¿Alguien mencionó la ley o las autoridades como recursos de apoyo? ¿Por qué? ¿Por qué no?*
- *¿Cómo se sintieron al recordar que se “defendieron”?*
- *¿Fueron estas experiencias positivas? ¿Por qué? ¿Por qué no?*
- *¿Muchas de las experiencias de apoyo y solidaridad venían de amigos, colegas o familiares? ¿Por qué?*

piensa que estas muestras de apoyo son útiles cuando usted defiende sus derechos?

Alternativas

- Esta actividad es muy flexible. Puede ser utilizada para analizar una variedad de experiencias pasadas con grupos de cualquier edad. Es particularmente útil para visibilizar que se comparten muchas experiencias.
- Como proyecto se les pide a los participantes que les hagan un seguimiento a los medios y a sus propias experiencias durante el fin de semana, para determinar cuántos ejemplos pueden obtener de personas defendiendo sus derechos.

Actividad 50: El Cuerpo de los Derechos Humanos⁷²

En esta actividad los participantes relacionan los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con las partes del cuerpo.

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Papel grande (kraft), marcadores, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

1. En grupos pequeños, los participantes dibujan el contorno de una persona (o de un miembro del grupo) en el papel.
2. Luego intentan localizar cada artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una parte particular del cuerpo, escribiendo el número del artículo en el lugar apropiado (ej.: El artículo 26, Derecho a la educación, se puede escribir en la cabeza).

Luego se exponen y se hace un paseo por la galería para comparar las figuras y discutir las.

⁷² Fuente: Manual de Educación de Derechos Humanos. Universidad de Minnesota.

Actividad 51: Un mundo creado por mí⁷³

Se propone a los participantes que cierren los ojos e imaginen lo que harían si fueran en ese momento "el creador del mundo". A continuación pueden escribirlo en una hoja o pasar directamente a discutir por grupos el tipo de mundo que les gustaría crear, para llegar a acuerdos en los aspectos en los que no coincidan sus opiniones.

Posteriormente se presentan al grupo las conclusiones de los grupos y se comparan. Puede verse también qué hacer para ayudar a cambiar el mundo real en el sentido expresado.

Actividad 52: El gato y el ratón⁷⁴

En esta actividad se trata de ponerse en el papel del otro, utilizando la siguiente historia:

"Imaginense que entramos en una casa vieja y empezamos a sentir que nos transformamos en ratones. De pronto, oímos un ruido. Un gato entra por la puerta y al cabo de un rato nos ve. Se acerca a nosotros para comernos. Cuando va a hacerlo, nos volvemos a transformar y ahora somos gatos y el gato es un ratón que está indefenso ante nosotros. ¿Qué hacemos? Poco a poco nos convertimos otra vez en personas y salimos de la casa".

Procedimiento

- a. En un ambiente relajado se cuenta la historia del gato y el ratón (es importante dejar tiempos de silencio en los momentos clave de la historia).
- b. Se comenta en grupo
 - *¿Cómo se han sentido?*
 - *¿Qué pensaron cuando eran ratones? ¿Y cuando eran gatos?*

⁷³ Fuente: HOWE, L. W. y HOWE M. M. (1980): *Cómo personalizar la educación*. Santillana, Madrid. Págs. 113-115.

⁷⁴ Fuente: Procede de una recopilación de la Universidad para la Paz, de Namur, y aparece publicado en Cuadernos de Pedagogía No. 140, Sep. 86, págs. 18-19.

- *¿En qué situaciones de la vida se sienten como en la historia?*
- *¿Qué harían en cada caso?*
- ...

Actividad 53: El engaño⁷⁵

En esta actividad se evalúa la forma como las ideas preconcebidas influyen en la actitud hacia las personas y los grupos.

El dinamizador les pedirá a tres personas que salgan de la sala y les dice que deberán actuar como si fueran un grupo de amigos que se reencuentran después de mucho tiempo de no verse. Hablarán de los tiempos pasados, de lo que hacen actualmente y de los proyectos futuros. Ellos podrán ingresar al salón solamente cuando el dinamizador se lo permita.

Al grupo que permanece en la sala se le comentará que las tres personas que han salido van a representar el papel de un homosexual, de un desplazado y otro que no tiene papel definido. Ellos tendrán que observar atentamente y registrar los comportamientos para identificar a los que representan cada papel. Los del grupo tienen que argumentar por qué consideran que cada uno representa a esta persona.

Finalmente, el dinamizador les comentará a los participantes el pequeño engaño y se evaluará en plenaria cómo las ideas preconcebidas influyen en la actitud hacia las personas y los grupos.

Actividad 54: Literatura y Derechos Humanos

En esta actividad, el material escrito se ubica en una perspectiva de Derechos Humanos utilizando preguntas. El material escrito incluye textos literarios (ej.: poesía, ficción, no ficción), educativos (ej.: textos, manuales), medios en general (ej.: impresos, imágenes electrónicas, revistas, películas, televisión), publicidad (ej.: esló-

⁷⁵ Adaptado a partir de la actividad *¿Quién es quién?* De la Guía didáctica Consejo de la Juventud de España, 1998. Págs. 45-46.

ganes, comerciales de radio) y publicaciones comerciales (ej.: literatura promocional, panfletos, logotipos).

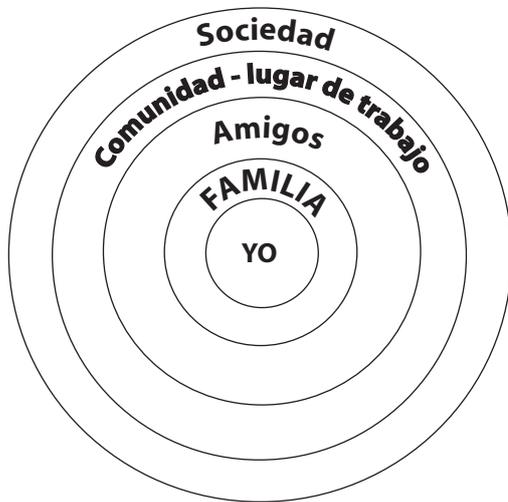
Parte A: Preguntas

1. ¿Qué temas de Derechos Humanos aparecen en estos textos?
 - ¿Qué derechos se ejercen?
 - ¿Hay Derechos Humanos en conflicto?
 - ¿Son negados los Derechos Humanos? ¿Quién es responsable por este abuso?
 - ¿Quién actúa para defender los Derechos Humanos? ¿Cómo? ¿Por qué?
 - ¿Que artículos específicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hacen parte de esta actividad?
2. Si los Derechos Humanos son defendidos en este texto, ¿qué acciones se están tomando?
 - ¿El acto de defender los propios Derechos Humanos viola otros derechos?
 - ¿Es esta una acción efectiva?
 - ¿Cómo hubiera cambiado el resultado si se hubiera tomado una acción diferente?
 - ¿La acción logra un cambio a largo plazo en las vidas de los individuos? ¿De la sociedad?
3. ¿Qué dice este texto acerca de la dignidad humana?
 - ¿En qué formas es afirmada o socavada la dignidad humana?
 - ¿Hay algún personaje que especialmente represente la dignidad humana?
4. ¿Qué dice este texto acerca de la responsabilidad individual por los Derechos Humanos? ¿Acerca de la relación entre derechos y responsabilidades?
5. ¿Qué rol juegan los siguientes factores en este texto, especialmente como medios para generar transformaciones?
 - ¿Compasión?
 - ¿Consenso?
 - ¿Ser capaz de expresarse uno mismo?
 - ¿Silencio?
 - ¿Colaboración con el perpetrador o el victimizador?
 - ¿Colaboración con el defensor de los derechos?
 - ¿Tener acceso a información o educación?
 - ¿Comprensión y/o empatía con personas que tienen diferentes valores y formas de vida?
6. ¿Este texto contrasta las necesidades de los individuos con las necesidades de la mayoría y/o de la sociedad?
 - ¿Qué dice este texto acerca de la relación de los individuos con la sociedad, los individuos y el Estado?
7. ¿Hay asuntos similares de Derechos Humanos en su país? Su comunidad? Su barrio? Su colegio?
 - ¿Qué derechos son ejercidos?
 - ¿Qué derechos entran en conflicto?
 - ¿Qué derechos siente usted que necesitan protección?
 - ¿Qué artículos específicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hacen parte de esto?
8. ¿Cómo puede actuar para defender los derechos en su comunidad?
 - ¿Con quién hablaría? ¿Qué diría?
 - ¿Qué tipo de acciones serían efectivas y apropiadas? ¿Cuáles no?
 - ¿Es esa acción actualmente ejercida?
 - ¿Es posible establecer alianzas para combatir esos problemas? ¿Con quién?

PARTE B: Sugerencias para actividades

1. Investigar sobre uno de los autores. Existen eventos particulares, personas o lugares que tal vez han expresado sus opiniones en Derechos Humanos.
2. Organice un grupo de discusión sobre películas que tocan el tema de los Derechos Humanos.

Actividad 55: Los círculos de la responsabilidad⁷⁶



Este ejercicio busca examinar un poco más las relaciones entre libertad y responsabilidad en nuestra vida cotidiana.

1. Analizar entre todos

El dinamizador presentará el gráfico en el tablero o en copias individuales.

Les dará unos minutos para que cada uno reflexione sobre el sentido del gráfico y luego promoverá la discusión colectiva ayudándose de preguntas como las siguientes u otras similares.

Preguntas guía

- ¿Qué pretende ilustrar este gráfico?

- ¿Qué responsabilidades de cada uno de los “círculos de la responsabilidad” los involucran a ustedes en este momento de su vida?
- ¿Cuáles son, concretamente, esas responsabilidades? Den ejemplos de su vida diaria.
- ¿Cumplen ustedes esas responsabilidades?
- ¿Esas responsabilidades son las mismas que tenían cuando eran más pequeños?, ¿en qué se diferencian?, ¿por qué?
- ¿Qué responsabilidades creen que tendrán en el futuro?

2. Escribir

Después de la discusión colectiva, el dinamizador pedirá a los participantes que desarrollen por escrito sus ideas sobre la relación entre Libertad y Responsabilidad.

El género y estilo de la redacción serán escogidos a voluntad. Puede tratarse de un ensayo de reflexión personal; de un relato de una experiencia individual; de una carta de un joven dirigida a otro u otros jóvenes, o a sus padres o maestros; etc. También puede ser una tira cómica, que incluya ingenio o ironía, o el guión para una obra teatral o un video.

3. Compartir

Concluida la redacción, el dinamizador invitará a los participantes a compartir sus escritos con sus compañeros.

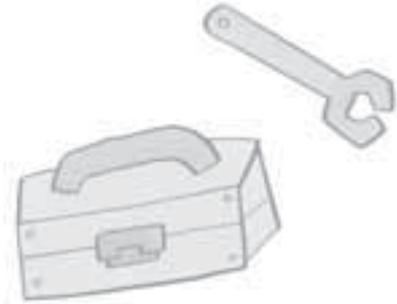
Para compartir los escritos pueden utilizarse distintos procedimientos. Uno puede ser el “periódico mural”, en el que cada persona pone su escrito en el tablero o en la pared, para que todos los demás puedan leerlo. Otra posibilidad es el intercambio de escritos por parejas, o en pequeños grupos.

Cualquiera que sea el procedimiento utilizado, sería muy enriquecedor concluir la actividad proponiendo que cada uno comente o “conteste” el escrito de otro compañero, ya sea que comparta las ideas del otro o discrepe de ellas.

⁷⁶ Fuente: Amnistía internacional, trabajando por la libertad. 1992.

PARTE 5





Caja de herramientas

En esta caja de herramientas se presentan una serie de recursos de apoyo que pueden ser adaptados a las particularidades de cada proceso de formación en Derechos Humanos. En ella se incluyen testimonios históricos, textos literarios, videos y documentos que pueden dinamizar el proceso de aprendizaje con diferentes grupos de población en diversos contextos.

Testimonios históricos¹

Texto Egipcio (4.000 a.C.)

“Haz reinar la Justicia-Verdad mientras permanezcas en la Tierra. Consuela al que llora; no despojes a la viuda; no prives a ningún hombre de los bienes de su padre, guárdate de castigar injustamente. No mates, es inútil y perjudicial para ti”.

Texto Chino (S.V a.C)

“¿Qué resulta del gobierno por la fuerza? La respuesta es lógicamente que el grande ataca al pequeño, el fuerte saqueará al débil, la mayoría maltratará a la minoría, el listo engañará al simple, los ricos desdeñarán a los pobres y los jóvenes robarán a los viejos”.

¹ CINEP. Materiales No. 11. Colección Educación Popular, Curso Taller No. 1. Bogotá, 1989.

Texto "Agricultura entre los Incas"

Garcilaso de la Vega (el Inca) Comentarios reales, 1608, Perú.

"Habiendo aumentado las tierras, medían las que había en toda la provincia, cada pueblo de por sí, y la repartían en tres partes: La una para el Sol, la otra para el rey y la otra para que los naturales tuviesen bastante en qué sembrar, que antes les sobraba que les faltaba. Y cuando la gente del pueblo o provincia crecía en número, quitaban la parte del Sol y del rey para los vasallos, de manera que no tomaba el rey para sí ni para el Sol sino las tierras que habían de quedar desiertas, sin dueño...".

Texto "La Libertad"

Jefe indio Nariz Perforada, América del Norte, S. XIX

"La tierra es madre de todos y todos deberían tener derechos iguales sobre ella. Creer que un hombre que ha nacido libre pueda sentirse feliz cuando se le encierra y se le quita la libertad de ir donde le parezca, es esperar que los ríos puedan ir contra la corriente. Si se encierra a un indio en un territorio reducido y se le obliga a quedarse allí, no será feliz y no podrá conocer ni adelanto ni prosperidad".

Texto "El Profeta"

El libro de los libros de Chilam Balam, México

"Echado en la estera, boca arriba, el sacerdote-jaguar de Yucatán escuchó el mensaje de los dioses. Ellos le hablaron a través del tejado, montados a horcajadas sobre su casa, en un idioma que nadie más entendía.

Chilam Balam, el que era boca de los dioses, recordó lo que todavía no había ocurrido:

-Dispersados serán por el mundo las mujeres que cantan y todos los que cantan... Nadie se librará, nadie se salvará... Mucha miseria habrá en los años del imperio de la codicia. Los hombres, esclavos han de hacerse. Triste estará el rostro del Sol... Se despoblará el mundo, se hará pequeño y humillado...".

Augusto Monterroso

"Tirada en el campo estaba desde hacía tiempo una flauta que nadie tocaba, hasta que un día un burro que

pasaba por ahí resopló fuerte sobre ella haciéndole producir el sonido más dulce de su vida, es decir, de la vida del burro y de la flauta. Incapaces de comprender lo que había pasado, pues la racionalidad no era su fuerte y ambos creían en la racionalidad, se separaron presurosos, avergonzados de lo mejor que el uno y el otro habían hecho durante su triste existencia".

Oratio De Hominis Dignitate: Pico de la Mirandola (1463-1494)

Traducción: Profesor Carlo Federici Casa

No te di ni faz, ni lugar que te sea propio,
ningún don que te sea particular,
Oh Adán, para que tu faz,
tu puesto y tus dones tú los quieras,
los conquistes, y tú los poseas por ti mismo.

La naturaleza encierra otras especies,
con leyes por mí establecidas;
pero tú que no subyaces a límite alguno,
con tu propio arbitrio, al cual te confié,
tú por ti mismo te defines.

Te he puesto en el centro del mundo
a fin de que tú puedas contemplar
lo que el mismo contiene.

No te hice ni celestial ni terrenal,
ni mortal ni inmortal, para que por ti mismo,
libremente, a guisa de buen pintor o provector escultor,
tú plasmes tu propia imagen.

*Ernesto Sábato**La Resistencia*

"Hay días en que me levanto con una esperanza demencial, momentos en los que siento que las posibilidades de una vida más humana están al alcance de nuestras manos. Éste es uno de esos días.

Y, entonces, me he puesto a escribir casi a tientas en la madrugada, con urgencia, como quien saliera a la calle a pedir ayuda ante la amenaza de incendio, o como un barco que, a punto de desaparecer, hiciera una última y ferviente señal a un puerto que sabe cercano pero ensordecido por el ruido de la ciudad y por la cantidad de letrados que le enturbian la mirada.

Les pido que nos detengamos a pensar en la grandeza a la que todavía podemos aspirar si nos atrevemos a valorar la vida de otra manera. Nos pido ese coraje que nos sitúa en la verdadera dimensión del hombre. Todos, una y otra vez, nos doblegamos. Pero hay algo que no falla y es la convicción de que —únicamente— los valores del espíritu nos pueden salvar de este terremoto que amenaza la condición humana...”

... Creo que la libertad nos fue destinada para cumplir una misión en la vida; y sin libertad nada vale la pena. Es más, creo que la libertad que está a nuestro alcance es mayor que la que nos atrevemos a vivir.

... los sueños, de ellos se puede decir cualquier cosa, menos que sean una mentira.

... Es urgente encarar una educación diferente, enseñar que vivimos en una tierra que debemos cuidar, que dependemos del agua, del aire, de los árboles, de los pájaros y de todos los seres vivos, y que cualquier daño que hagamos a este universo grandioso perjudicará la vida futura y puede llegar a destruirla.

... Es importante que se sientan parte de una historia a través de la cual los seres humanos han hecho grandes esfuerzos y también han cometido grandes errores... No podemos seguir leyéndoles a los niños cuentos de gallinas y pollitos cuando tenemos a esas aves sometidas al peor suplicio.

... El hombre, el alma del hombre, está suspendida entre el anhelo del Bien, esa nostalgia eterna de amor que llevamos, y la inclinación al Mal, que nos seduce y nos posee.

... La vida es un equilibrio tremendo entre el ángel y la bestia. No podemos hablar del hombre como si fuera un ángel, y no debemos hacerlo. Pero tampoco como si fuera una bestia, porque el hombre es capaz de las peores atrocidades, pero también capaz de los más grandes y puros heroísmos.

... La verdadera libertad no vendrá de la toma del poder por parte de algunos, sino del poder que todos tendrán algún día de oponerse a los abusos de la autoridad.

... Gandhi era un convencido de que al hombre no se le otorgaría la libertad exterior hasta tanto no hubiera sabido desarrollar la libertad interior...”

Videos y películas

Estos son materiales para generar reflexión y debate. Aquí incluimos los videos de la Red de Jóvenes Promotores de Derechos Humanos y algunas películas del cine comercial que consideramos claves para discutir con diversos grupos poblacionales. La forma de uso de estos materiales será por medio de cine clubes.

Defensoría del pueblo. Serie de audiovisuales “Aquí Estamos I”

Capítulo No. 1 “vivir huyendo”

Tema: Conflicto armado.

Este capítulo presenta los testimonios de dos jóvenes colombianos que desde niños se convierten en partícipes directos del conflicto armado. Ellos narran sus experiencias de vida desde que se incorporan, hasta el momento en que deciden dejar las armas. Con este gesto, esperan encontrar una oportunidad para realizar sus sueños y asumir una función constructiva en la sociedad.

Capítulo No. 2 “La otra mitad del medio ambiente”

Tema: Medio Ambiente

Este capítulo presenta a un grupo de ciudadanos que se organiza e interpone una acción popular para salvar el humedal del barrio Córdoba de la ciudad de Bogotá. La acción popular es uno de los mecanismos útiles derivados de la Constitución Política de 1991 para la defensa de los Derechos Colectivos, tales como la protección y conservación del medio ambiente.

Capítulo No. 3 “Métele el pecho”

Tema: Drogadicción

En este programa se exponen los riesgos y las implicaciones personales, familiares y sociales del consumo y abuso de sustancias psicoactivas, así como información sobre un abanico de posibilidades para la prevención y rehabilitación. En este capítulo, un grupo de jóvenes comparte sus experiencias, per-

cepciones y temores frente al tema, se refieren a la presión del grupo y a los mensajes persuasivos que incitan al consumo.

Capítulo No. 4 “Dónde están los afectos”

Tema: Familia

Se amplía el concepto de familia tradicional patriarcal y se expresa el reconocimiento constitucional para que las demás formas de organización familiar sean igualmente protegidas y amparadas por la ley. En este capítulo, un grupo de personas intercambia opiniones alrededor del tema del vínculo familiar y sus relaciones, la democracia, el respeto, el amor, los deberes y los derechos de los miembros de la familia.

Capítulo No. 5 “Sospechosos de siempre”

Tema: Libre desarrollo de la personalidad

Se presenta la historia de un joven, que a causa de una conducta que él mismo reconoce como indebida, recibió una sanción injusta que lesionaba su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Capítulo No. 6 “Elemental alimentar”

Tema: Alimentos

Este capítulo presenta la inasistencia alimentaria como uno de los delitos que afecta de manera más grave la estructura del núcleo familiar. Dejar a los menores desprotegidos por incumplimiento de la obligación de brindarles alimentos implica un grave atentado contra sus derechos básicos e inhibe el pleno desarrollo físico y emocional de niños y niñas.

Capítulo No. 7 “Aquí entre todos”

Tema: Participación

Este capítulo presenta el caso de dos jóvenes que formaron parte del proceso del Mandato de los Niños por la Paz y del grupo de colombianos nominados al Premio Nobel de Paz. Estas jóvenes se movilizaron y tomaron en serio el derecho de participar, apelando a los mecanismos que existen en nuestro país para exigir este derecho fundamental.

Capítulo No. 8 “La educación está en juego”

Tema: Educación

Este capítulo presenta el derecho de los jóvenes a recibir una educación de suficiente calidad técnica, científica y humanística. En particular, muestra a un grupo de personas interesadas en hacer valer el derecho constitucional de los jóvenes con capacidades excepcionales para recibir una educación especial. Este grupo se organizó e interpuso una acción de Tutela, mecanismo útil derivado de la Constitución política de 1991 para la defensa de este derecho.

El mismo mecanismo puede ser utilizado por personas con discapacidades o por cualquier persona que quiera exigir que la educación que recibe sea eficiente.

Capítulo No. 9 “Quitando la mordaza”

Tema: Violencia contra la mujer

Este capítulo presenta los testimonios de algunas jóvenes que han sido víctimas de actos de imposición por la fuerza, ya sea física, sexual o económica de su cónyuge o compañero, y han tenido que vivir la discriminación por su condición de género. Los testimonios explican por sí mismos los efectos que tiene la violencia sobre la mujer, y se presentan algunas opciones que tienen las jóvenes para salir del círculo de la agresión doméstica.

Capítulo No. 10 “Los colores de la tierra”

Tema: Racismo

Este capítulo presenta los testimonios de jóvenes afrocolombianos, indígenas y mestizos, quienes expresan sus pensamientos y sentimientos alrededor del tema de los prejuicios culturales y la consecuente discriminación por motivos étnicos.

Capítulo No. 11 “Igualdad, condición para la paz”

Tema: Homosexualidad

En este capítulo, un joven colombiano narra la historia de su vida, desde el momento en que reconoce que sus preferencias sexuales son diferentes a las de la mayoría. Este joven, desde su experiencia homosexual, comparte algunos hechos de discriminación, de los cuales ha sido víctima, y los sentimientos que ha tenido que afrontar en sus relaciones familiares, de estudio y laborales.

Capítulo No. 12 “Educando a mamá”**Tema: Embarazo precoz**

En este capítulo se presenta el testimonio de una pareja, en la que la joven es expulsada de la institución educativa donde cursa su educación básica, debido a su embarazo y decide reclamar los derechos que la constitución y la ley le reconocen.

Capítulo No. 13 “¡Ah cosa!”**Tema: Abuso sexual**

En este capítulo, un grupo de jóvenes y expertos habla sobre las causas y consecuencias de diversas situaciones de agresión sexual. Los jóvenes comparten sus experiencias y conocimiento sobre el tema y los expertos aclaran los conceptos relativos a las modalidades de los delitos sexuales y a los mecanismos constitucionales para la protección y asistencia de los jóvenes afectados.

Capítulo No. 14 “Es mejor prevenir”**Tema: Enfermedades de transmisión sexual**

En este capítulo, un grupo de jóvenes comparte sus vivencias y percepciones acerca de lo que para ellos significa el sexo, la sexualidad y la educación sexual; además, expertos en el tema aportan información precisa sobre prevención, síntomas y tratamiento de algunas enfermedades de transmisión sexual.

Capítulo No. 15 “Decisión de vida”**Tema: Suicidio**

Este capítulo presenta a un grupo de jóvenes acompañado por algunos expertos, quienes reflexionan sobre el controvertido tema del suicidio. Este tema se piensa desde la capacidad humana para vivir intensamente, para ser felices, para amar y para soñar, sin desconocer que en algunos momentos difíciles no somos capaces de valorar esta riqueza y puede llegarse al extremo de pensar en quitarse la vida. El mensaje del programa se encamina hacia la reflexión sobre el suicidio como una decisión definitiva para un problema pasajero.

Capítulo No. 16 “Todos nacen libres e iguales”**Tema: Defensoría y joven**

En este capítulo, algunos jóvenes resuelven sus interrogantes acerca de la Defensoría del Pueblo de Colombia, su origen, conformación, las funciones que cumplen cada una de las cuatro Direcciones Nacionales y la gestión que ejerce la Defensoría del Pueblo con relación a los Derechos Humanos.

Este programa presenta además una guía completa y muy clara de orientación a los usuarios para tramitar adecuadamente sus peticiones.

Defensoría del Pueblo. Serie de audiovisuales “Aquí Estamos II”**1. ¿Qué son los Derechos Humanos?****Video No. 1****“Pa’ tener Derecho a los Derechos”**

Un grupo de jóvenes se reúne a intercambiar sus conocimientos, opiniones y experiencias sobre Derechos Humanos. Cuatro de estos jóvenes ilustran con su experiencia personal algunas situaciones en las que han sido objeto de la vulneración de sus Derechos y comentan los recursos a los que apelaron para su protección y defensa. Además, expertos en el tema definen los Derechos Humanos y precisan los sistemas de garantías nacionales e internacionales.

El programa responde de manera sucinta a las preguntas ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cuáles son los Derechos Humanos? ¿Todas las demandas o exigencias son Derechos Humanos? ¿Todos tenemos Derechos? ¿En Colombia dónde están consignados los Derechos Humanos? ¿Derechos y garantías son lo mismo? ¿Adónde puedo acudir si el Estado no protege mis derechos?

2. ¿Qué son los Derechos Humanos?**Video No. 2****“Y a continuación... los Derechos”**

Dos jóvenes narran las situaciones y hechos discriminatorios que les han impedido ejercer sus derechos a la libertad y a la igualdad, respectivamente. Estas na-

raciones están acompañadas por la reflexión sobre la importancia del reconocimiento y reivindicación de los Derechos Humanos. Además se mencionan los organismos internacionales y los organismos de control del Estado encargados de velar porque los Derechos Humanos sean respetados, así como los mecanismos que establece la Constitución Política para garantizar su defensa.

Este programa responde básicamente a las siguientes preguntas: ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cómo surgieron y cómo han evolucionado los Derechos Humanos?

3. Estado Social y Democrático de Derecho

Video No. 1

“¡El Estado soy yo, digo... nosotros!”

Un grupo de jóvenes visita a diferentes personalidades para precisar qué es y qué hace el Estado colombiano. En este recorrido logran aclarar la evolución del concepto de Estado y los elementos constitutivos de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El programa responde a las preguntas ¿De dónde surge el Estado? ¿Cómo se forma el Estado? ¿Son lo mismo República, Nación, País y Gobierno? ¿Qué es Estado? ¿Qué es un Estado Democrático? ¿Qué es un Estado Social de Derecho? ¿Por qué Colombia es una República democrática, participativa y pluralista?

4. Estado Social y Democrático de Derecho

Video No. 2

“El Estado. ¡Qué equipazo!”

Un grupo de jóvenes visita a diferentes personalidades políticas para precisar de qué forma está organizado el Estado colombiano. En este recorrido, los jóvenes precisan además de los mecanismos de control del Poder Público, los órganos que componen las tres ramas del poder y las funciones de sus integrantes.

El programa responde básicamente a las preguntas ¿Quiénes conforman cada una de las tres ramas del Poder Público? ¿Qué se requiere para ocupar los principales cargos del Poder Público? ¿Qué funciones ejercen los órganos de cada una de las ramas del Poder Público?

¿Cuáles son y para qué sirven los órganos de control del Poder Público? ¿Cómo se hace una solicitud o se presenta una queja ante los órganos de control del Poder Público?

5. Derecho a la Vida

¡Que viva la vida!

Presenta las vivencias y reflexiones de un joven músico y pescador que ha tenido que huir de su región de origen para salvar su vida. Estas reflexiones se enriquecen con las opiniones de los expertos, quienes ayudan a precisar lo que se considera constitucionalmente el derecho a la vida, así como los mecanismos y autoridades encargadas de velar por su protección.

El programa responde de manera sucinta las siguientes preguntas: ¿Qué es el Derecho a la Vida? ¿Por qué el Derecho a la Vida se considera un Derecho Integral? ¿Cómo ha evolucionado el Derecho a la Vida? ¿Cómo se protege el Derecho a la Vida?

6. Derecho al libre desarrollo de la personalidad

“Trazando mi Propio Camino”

Presenta la historia de una joven que en ejercicio de su libertad tomó una decisión que la condujo no solo a la sanción social de su comunidad educativa, sino a que se le violaran sus derechos a la educación, a la igualdad y al libre desarrollo de su personalidad.

El programa responde de manera sumaria a las siguientes preguntas: ¿Qué es el Derecho a la Libertad? ¿Cómo está consagrado el Derecho a la Libertad en la Constitución Política de Colombia? ¿Cómo se relacionan el Derecho a la Libertad y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad? ¿Cuándo se amenaza el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad? ¿Cómo puedo defender mi Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad?

7. Derecho a la igualdad

“Bajo el mismo cielo azul”

Tres jóvenes víctimas de la discriminación describen situaciones y momentos en los que han sentido que no son tratados como iguales. Además, en el programa se

ilustra por medio de ejemplos históricos cómo la discriminación es un acto violatorio al derecho a la igualdad y las razones por las cuales este derecho ha sido elevado a la condición de Derecho Humano Fundamental.

En el programa se responde de manera sumaria a las siguientes preguntas: ¿Qué es el Derecho a la Igualdad? ¿Cómo se garantiza el Derecho a la Igualdad?

8. Integridad Personal

¿Un buen trato?

Una joven víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes cuenta su dramática historia y explica cómo logró salir de esta situación con la ayuda de una sede diplomática de Colombia en el exterior y de otras organizaciones. Se definen y se precisan las conductas violatorias de este derecho tales como: el tráfico de seres humanos, el maltrato físico y psicológico.

El programa responde básicamente a las preguntas ¿Qué es el derecho a la integridad personal? ¿Qué atenta contra la integridad?

9. Derecho Internacional Humanitario

¡Arriba la paz, abajo la guerra!

Presenta los testimonios de dos jóvenes menores de edad que ingresaron voluntariamente a la guerrilla, convirtiéndose así en actores directos del conflicto armado. Ellos narran sus experiencias de vida como miembros de un grupo armado y describen las situaciones que los llevaron a abandonar las armas. Por su edad y condición no tenían ni la formación ni la educación suficientes para medir las consecuencias de sus actos. Quienes los aceptaron en sus filas sí lo sabían y por lo tanto cometieron un acto violatorio al Derecho Internacional Humanitario.

En este programa se responde de manera sucinta a las preguntas ¿Qué es un conflicto armado? ¿Qué Derechos se vulneran en un conflicto armado? ¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario? ¿Cuáles son las normas del Derecho Internacional Humanitario? ¿En qué se fundamentan las normas del Derecho Internacional Humanitario? ¿Quién protege a los niños y jóvenes en situación de conflicto armado?

10. Derechos de familia (Violencia Intrafamiliar)

“Todo en familia”.

Una joven víctima de maltrato y violencia durante su infancia y adolescencia, narra cómo por evadir su situación familiar optó por caminos equivocados, hoy por fortuna rectificadas. La experta aporta interesantes elementos para mayor claridad sobre el tema.

Este programa responde a las siguientes preguntas: ¿Qué es la violencia intrafamiliar? ¿La violencia intrafamiliar es un tema del ámbito privado? ¿Qué actos se consideran violentos en la familia? ¿Con la violencia intrafamiliar qué Derechos se vulneran? ¿Quiénes son los más afectados por la violencia intrafamiliar? ¿Cómo afecta a las personas la violencia intrafamiliar? ¿Adónde acudir en caso de ser víctima de la violencia intrafamiliar?

11. Derecho a la Salud

“Mente sana en cuerpo sano”

Un joven describe su problema de salud y las dificultades que ha tenido que afrontar para superarse tanto física como anímicamente. Además, expresa cómo el Estado ha cumplido con su obligación de proteger su Derecho a la Salud.

El programa responde sumariamente a las preguntas ¿Qué es el Derecho a la Salud? ¿Cómo la salud como Derecho y como servicio público se complementan? ¿A quién le corresponde prestar el servicio de salud? ¿Cómo se accede al Derecho a la salud? ¿Qué mecanismos protegen el Derecho a la salud?

12. Derecho al trabajo

“Trabajo es trabajo”

Presenta la historia de dos jóvenes que desde temprana edad se iniciaron en la actividad laboral y hoy son miembros de una fundación que apoya a los niños menores de edad que por diversas circunstancias tienen que trabajar. Además, se precisan los alcances del derecho al trabajo y las condiciones en las que los menores de edad pueden acceder en condiciones dignas y justas al trabajo, siempre y cuando no interrumpan su proceso educativo.

El programa responde a las preguntas ¿Por qué el trabajo se considera un derecho económico, social y cultural? ¿Los menores de edad pueden trabajar? ¿El trabajo en niños menores de edad es un delito? ¿En qué circunstancias pueden los menores de edad trabajar? ¿Qué restricciones existen para el trabajo de menores de edad? ¿Quién responde económicamente por los menores de edad si sus padres o acudientes no pueden hacerlo? ¿Cómo vela el Estado por la protección del Derecho al trabajo de los menores de edad?

13. Derechos colectivos y ambientales

“Jóvenes de ambiente”

Dos jóvenes describen la experiencia comunitaria de recuperación del humedal de La Conejera en la ciudad de Bogotá. Precisan los problemas que tuvieron que superar y los mecanismos de participación a los que acudieron para la defensa de los derechos colectivos, entre los que se consideran la promoción, protección y conservación del medio ambiente.

El programa responde de manera sucinta a las preguntas: ¿Cuáles son los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente? ¿Qué cosas hacen parte del Ambiente? ¿Qué acciones atentan contra los Derechos colectivos? ¿Qué se entiende por Ambiente sano? ¿Qué mecanismos existen para proteger los Derechos colectivos y ambientales? ¿Cómo participa el Estado en la protección del Ambiente?

14. Democracia y derechos de participación ciudadana

“Construyendo un país”

La elección del personero estudiantil dentro de una institución educativa es un ejemplo de la participación de los jóvenes en los asuntos que les conciernen. Los jóvenes expresan sus opiniones sobre el proceso y la relación que existe entre este ejercicio democrático como preparación para el posterior ejercicio de sus derechos como ciudadanos. Estos jóvenes resaltan la importancia que tiene participar en un marco democrático.

Una joven experta responde sumariamente a las preguntas ¿Qué es la participación? ¿Qué es la democracia? ¿Cómo puede participar una persona en las decisiones políticas del país? ¿Qué es la iniciativa popular legislativa? ¿Qué es el referendo? ¿Qué es el plebiscito? ¿Qué

es la consulta popular? ¿Qué es el cabildo abierto? ¿Qué es la revocatoria del mandato? ¿Cuáles son los espacios de participación de los jóvenes? ¿Qué pasa cuando el elegido no cumple con su labor? ¿Por qué es importante participar?

15. Políticas públicas y Derechos Humanos

Video No. 1

“Una ciudad para todos”

Dos jóvenes discapacitados narran los inconvenientes a los que se enfrentan cotidianamente en su desplazamiento por la ciudad a causa de su limitación física. Ellos reconocen que aunque se ha avanzado mucho en relación con las políticas del diseño del espacio público, aún faltan cosas por hacer. Además, hacen un llamado a la sensibilidad social y a la solidaridad.

El programa responde de manera sencilla a las preguntas ¿Qué son Políticas Públicas? ¿De dónde surgen las Políticas Públicas para la ciudad? ¿Por qué se caracterizan las Políticas Públicas? ¿Cuál es la relación entre Políticas Públicas y Derechos Humanos? ¿Qué son Políticas Públicas compensatorias? ¿Quién define y ejecuta las Políticas Públicas?

16. Políticas públicas y Derechos Humanos

Video No. 2

“Ayúdame que yo te ayude”

Dos jóvenes comparten sus vivencias como habitantes de la calle y describen las causas por las cuales llegaron a un estado de exclusión social en el cual sus derechos humanos fueron vulnerados. Además, expresan cómo, con el apoyo de instituciones respaldadas por el Estado y en virtud de las Políticas Públicas para la inclusión social, tuvieron una oportunidad para un cambio en su proyecto de vida.

El programa responde a las preguntas ¿Por qué hay niños y jóvenes viviendo en la calle? ¿Cómo interviene el Estado en el tema de los habitantes de la calle? ¿Los habitantes de la calle pierden sus derechos? ¿Qué Políticas Públicas ayudan a los habitantes de la calle? ¿Cómo puedo solicitar que se diseñen e implementen las Políticas Públicas?

*Defensoría del Pueblo. Serie de audiovisuales
"Paz las que sea"*

Programa No. 1: Constitución Política

En este programa diferentes jóvenes establecen analogías entre su actividad cotidiana y la Constitución Política. Es así como, una joven arquitecta relaciona la Constitución Política con las bases y las estructuras de una construcción arquitectónica y de una sociedad; además, unos jóvenes estudiantes establecen algunas analogías entre la Constitución Política y el Manual de Convivencia escolar. Por último, una joven abogada precisa las normas constitucionales, su origen, contenido, utilidad y evolución histórica para mostrar cómo responde la Constitución a las necesidades de los ciudadanos.

Programa No. 2 Derechos Fundamentales

En este programa se muestra cómo en el ejercicio de sus derechos fundamentales a la vida, igualdad, libertad y dignidad, dos grupos de artesanos trabajan cotidianamente en las actividades que más les gustan. Además, una abogada joven precisa qué son y cuáles son los Derechos Fundamentales, cómo se garantizan y protegen, su evolución histórica y su utilidad.

Programa No. 3: Estado Social y Democrático de Derecho

Para explicar la estructura y el funcionamiento del Estado colombiano y la importancia que tiene la división de poderes en una sociedad democrática, jóvenes creadores de cine y de comunidad nos cuentan cómo para desarrollar sus actividades ellos también han tenido que organizarse. La analogía se establece sobre la consideración de que así como estos jóvenes se han organizado para salir adelante, las sociedades se organizan en forma de Estados para poder convivir en paz.

Por otra parte, un joven abogado precisa algunos conceptos sobre la utilidad y las funciones que cumple cada una de las ramas del poder público.

Programa No. 4: Lo público y lo privado

En este programa, jóvenes constructores de sociedad muestran cómo a través de sus manifestaciones artísticas y de servicio social voluntario no solo le aportan al país, sino que se sienten más ciudadanos y mejores

seres humanos, demostrando así, cómo las acciones que ejercen en lo público inciden en su vida privada. Un joven abogado aclara algunas dudas en torno a los límites entre lo Público y lo Privado y precisa las responsabilidades que como ciudadanos tenemos en cada uno de estos espacios.

Programa No. 5: Derecho a la vida

Dos grupos de jóvenes, uno de escaladores de roca y otro de un programa denominado Vida Sagrada, comparten con nosotros sus motivaciones, sentimientos, experiencias y retos. Con frases como "el plazo que tenemos para cumplir y realizar nuestros sueños" y "la vida no tiene repuestos", cada uno de estos grupos define lo que significa para ellos la vida.

Una joven abogada complementa los conceptos relativos a este derecho fundamental, a las garantías constitucionales y mecanismos de protección y su estrecho vínculo con la dignidad humana.

Programa No. 6: Derecho a la integridad personal

En este programa, una joven bailarina muestra cómo para ella el cuerpo es el vehículo propio y único que le permite expresar sus emociones artísticamente y por lo tanto debe cuidarlo y protegerlo. Además, un grupo de jóvenes, cansados de la violencia de las barras bravas en los estadios, comparten con nosotros sus experiencias y muestran cómo están trabajando para que cada vez más jóvenes se unan al programa "Goles en Paz". Como complemento, una joven abogada nos explica los alcances del derecho fundamental a la integridad personal y los mecanismos constitucionales para su protección.

Programa No. 7: Violencia doméstica

En este programa, jóvenes constructores de paz comparten con nosotros cómo viven en su cotidianidad, el derecho a la integridad. Un grupo de jóvenes que forman parte del Convenio del Buen Trato explica cómo es posible construir relaciones interpersonales sin recurrir al irrespeto o a la violencia. Un artista plástico que trabaja el tema de lo sagrado del cuerpo humano y de la fragilidad de este destaca la importancia de protegerlo. Además, una joven abogada nos ayuda a precisar as-

pectos del origen y evolución de este derecho, así como los mecanismos constitucionales que existen para la protección cuando ha sido vulnerado.

Programa No. 8. Derecho al libre desarrollo de la personalidad

En el programa se destaca la importancia de la diversidad que existe entre los seres humanos y cómo esta diversidad enriquece a la humanidad. Un grupo de jóvenes que conforman una banda musical femenina comparte con nosotros la forma como expresan con su música sus ideas y utilizan una forma especial de vestir para afirmar su personalidad. Participa también en el programa otro grupo de jóvenes mujeres que muestran cómo el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad involucra la decisión de opción sexual como opción de vida y como construcción de la identidad. La participación de un joven abogado contribuye a precisar algunos conceptos acerca de este importante derecho en cuanto a su alcance, actos de vulneración y protección.

Programa No. 9. Derecho a la Libertad de Expresión

En este programa se muestra cómo cada vez que expresamos nuestra opinión, esté o no de acuerdo con la de los demás, estamos ejerciendo el derecho a la libertad de expresión. Aquí, un grupo de jóvenes se expresa libremente en contra de la violencia social mediante la música hip hop y otro grupo juvenil crea un canal de televisión comunitaria por el cual expresa sus ideas y se informa sobre la realidad del mundo en que vive. En estas dos notas es posible entender cómo a través de los medios de comunicación, del arte y de la música es posible expresar nuestras ideas y nuestra particular forma de ver y entender la vida. Además, un joven abogado nos ayuda a comprender por medio de algunos ejemplos los alcances y limitaciones del derecho a la libertad de expresión e información, además de los deberes y responsabilidades que se derivan del ejercicio de este derecho.

Programa No. 10. Derecho a la libertad de cultos

En este programa y como ejemplo del ejercicio cotidiano del derecho a la libertad de cultos, la compañía artística Colombia Negra, integrada por jóvenes que rinden cul-

to a dioses ancestrales africanos, comparte con nosotros sus ritos y tradiciones. Una joven antropóloga experta en religiones ancestrales comparte sus conocimientos sobre tradiciones y rutas de las tradiciones en Bogotá, y un joven abogado ayuda a precisar los conceptos fundamentales en los que se enmarca el derecho a la libertad de cultos.

Programa No. 11. Derecho a la Igualdad. No discriminación en razón de raza

Un grupo de jóvenes afrocolombianos que trabaja temas de respeto a la diferencia comparte con nosotros sus experiencias y sentimientos para vencer los prejuicios raciales y abrirse camino en el reconocimiento y valoración de su propia cultura. Un miembro del equipo del Instituto de Genética de la Universidad Nacional explica por qué es absurdo desde la genética hablar de razas cuando todos los seres humanos pertenecen a la misma especie, Homo Sapiens. Un joven abogado precisa el concepto básico de este derecho y los mecanismos que protegen el derecho a la igualdad.

Programa No. 12. Derecho a la Igualdad. No discriminación en razón de sexo

En este programa un grupo de jóvenes jugadoras de fútbol muestra cómo se han ido rompiendo los estereotipos y roles asignados culturalmente a hombres y mujeres. Otro grupo que trabaja por la defensa de los derechos de las mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes y de los sectores de la ciudad urbano-populares describe su experiencia y logros en el trabajo contra la violencia sexual, psicológica y física de los grupos de población que se encuentran en desventaja social. Como complemento, un joven abogado precisa el concepto de Derecho a la igualdad por razones de sexo, las conductas que atentan contra este derecho y los mecanismos constitucionales para su protección.

Programa No. 13. Igualdad Positiva

En este programa, dos grupos son ejemplo de aprovechamiento de los mecanismos para favorecer a los grupos vulnerables de la población colombiana. El primer grupo lo conforman miembros del equipo de nadadores discapacitados del Comité Paralímpico Colombiano,

quienes muestran, por una parte, cómo con disciplina, dedicación y entrenamiento físico han logrado salir adelante, y, por otra, las múltiples dificultades que tienen que enfrentar a diario para poderse desplazar por la ciudad. El segundo grupo lo conforman jóvenes campesinos que se organizaron para comercializar sus productos en forma de Empresa Asociativa de Trabajo y han recibido especial apoyo. Para complementar, una joven abogada precisa las condiciones que se requieren para hacer realidad la igualdad positiva que está expresada en la Constitución Política de Colombia.

Programa No. 14. Multiculturalismo

En este programa, una indígena de la etnia Wayúu comparte su interés por divulgar y defender, por medio de su actividad como realizadora de televisión, los Derechos de los indígenas colombianos y mostrar sus prácticas y costumbres desde una óptica indígena. Además, un grupo de gitanos pertenecientes a la organización PROROM (Proceso Organizativo del Pueblo ROM de Colombia) comparte sus tradiciones y aportes al país. Para complementar el programa, un joven profesor de democracia explica el concepto de multiculturalismo desde la óptica legal y precisa cuáles son los derechos constitucionales relacionados con el multiculturalismo.

Programa No. 15. Derecho a la educación

En este capítulo, comparten con nosotros sus objetivos, logros y expectativas los miembros de dos programas de educación no formal: la Red de Bibliotecas Públicas BiblioRed y la Fundación Batuta. Cada una de estas agrupaciones muestra cómo con sus actividades cotidianas cumplen una importante función social y contribuyen a desarrollar procesos educativos para todos los grupos de población infantil y juvenil. Como complemento, un joven abogado explica de una manera sencilla los conceptos básicos del derecho a la educación y las responsabilidades que sobre este tema le competen al Estado, a la sociedad y a la familia.

Programa No. 16. Derecho a la salud

En este programa, cuatro jóvenes del Instituto de Virología de la Universidad del Bosque nos muestran cómo intercambian conocimientos con los miembros de dife-

rentes comunidades rurales. Un joven que practica las técnicas milenarias del Yoga y del Tai-Chi comparte sus conocimientos sobre el ejercicio de estas prácticas con la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud. Para complementar, un joven abogado precisa las condiciones que se requieren para hacer realidad el derecho a la salud expresado en la Constitución Política de Colombia.

Programa No. 17. Derecho a la familia

En este programa se habla de la familia desde tres puntos de vista diferentes. El primero muestra cómo en el ámbito privado de la familia se desarrollan los gustos y costumbres. El coro de la familia Acuña es un ejemplo de algo que nació como un pasatiempo en una familia y se convirtió en un distintivo familiar que además de acoger y reunir a toda la familia alrededor de una actividad artística ha trascendido el paso del tiempo. En el segundo punto de vista se muestra cómo en las relaciones familiares se tejen a veces problemas que es necesario consultar a tiempo para resolverlos de la manera más adecuada. En este punto se destaca cómo la salud mental y emocional es muy importante para los seres humanos y la familia es el escenario en donde se desarrolla lo que pensamos y lo que sentimos. El tercero es el punto de vista jurídico. En este, un joven abogado nos ayuda a precisar cómo se define el concepto de familia en la Constitución Política y cuáles son los mecanismos a los que se puede apelar para solicitar intervención por parte del Estado.

Programa No. 18. Derecho a la recreación

En este programa, los invitados son los jóvenes de la Fundación Arte en todas Partes. Por un lado, están los jóvenes profesionales que dirigen la Fundación, quienes nos muestran cómo trabajan con las comunidades por medio de la recreación y, por otro lado, están los jóvenes malabaristas, quienes nos cuentan cómo mediante la difusión y promoción de diversas artes contribuyen al uso creativo del tiempo libre de los jóvenes, destacando la importancia de la recreación como uno de los aspectos importantes en la vida. Como complemento, un joven abogado y malabarista explica de una manera sencilla los conceptos básicos del Derecho a la recreación.

Programa No. 19. Derecho al trabajo

En este programa se muestra cómo los jóvenes encuentran en el trabajo una herramienta para cumplir sus sueños y desarrollar sus potencialidades. Un joven que convierte lo que era una afición en su infancia en su trabajo en la vida adulta, nos comenta sus satisfacciones y las obligaciones que tiene ahora como empresario. Además, un grupo de jóvenes de los Hogares Juveniles Campesinos explica cómo su trabajo se convierte en una herramienta para la paz, especialmente en el sector rural y un joven abogado aporta elementos para entender en qué consiste el Derecho al Trabajo, sus alcances y limitaciones.

Programa No. 20. Medio ambiente

En este programa se muestra cómo los jóvenes desde su actividad cotidiana protegen y defienden los derechos colectivos y del medio ambiente. Un grupo de jóvenes mediante de iniciativas comunitarias de reciclaje de materiales y una joven caminante muestran cómo con sus actividades promueven una cultura de conservación y preservación del medio ambiente. Como complemento, un joven abogado nos ayuda a precisar cómo se define el concepto de Derechos Colectivos y del Medio Ambiente en la Constitución Política y cuáles son los mecanismos a los que se puede apelar para defender estos derechos.

Programa No. 21. Voto y elecciones

En este programa, dos jóvenes pertenecientes a Congreso Visible nos dan las razones por las que fue creada esta organización a partir de la necesidad de informar a la ciudadanía acerca de los planes de gobierno de los candidatos a la Presidencia de la República y al Congreso. De otro lado, un concejal joven cuenta cómo fue elegido, en qué consiste su actividad y cómo se beneficia la comunidad con su labor cotidiana. Como complemento, una joven abogada explica de una manera sencilla los conceptos básicos de la relación entre democracia y participación.

Programa No. 22. Congreso, ley y Derechos Humanos

En este programa, un grupo de jóvenes de la organización Camaleón, conscientes de la importancia de la Ley

de la Juventud, se han dedicado a su estudio, bajo la premisa de que las leyes no son solo palabras escritas en un papel y es necesario entender más la dimensión de las leyes que los afectan. Explican la importancia de esta Ley en el sistema democrático colombiano e invitan a los jóvenes a unirse en debates políticos sobre temas de juventud. Como complemento, un joven abogado explica la importancia de las leyes, el origen y su utilidad como herramientas de participación en los aspectos políticos y sociales del país. Por medio de su experiencia nos muestran cómo se le hace el seguimiento en el Congreso a un proyecto de ley desde el momento que se concibe hasta cuando es sancionada.

Programa No. 23. Municipio y derechos

En este programa, para comprender en qué medida la real participación social y política tiene que ver con la descentralización política y administrativa y el fortalecimiento de los municipios, dos jóvenes ediles de la ciudad de Medellín nos ayudan a entender qué es una localidad, cómo se administra y cómo se establecen los nexos con la población juvenil para satisfacer sus necesidades. De otro lado, miembros del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) explican quiénes lo conforman y qué funciones cumplen en el desarrollo de las políticas municipales con la juventud. Para complementar, un joven abogado explica la importancia de los municipios en el orden nacional.

Programa No. 24. Personeros estudiantiles y democracia participativa

En este programa, dos personeros estudiantiles comparten con nosotros sus experiencias en el ejercicio de sus funciones. Por una parte, como voceras encargadas de la promoción de los derechos y deberes de los estudiantes, y, por otra, en el manejo de propuestas para mejorar la convivencia dentro de la institución educativa. Describen, además de los aspectos del proceso de elección, los logros y las dificultades que han tenido que enfrentar. Como complemento, un joven abogado precisa las funciones y ámbitos de representatividad del personero estudiantil.

Programa No. 25. Mecanismos de participación

En este programa, un grupo de jóvenes interesados en ejercer el derecho a la participación promueve,

desde su actividad, la defensa de lo Público y la lucha contra la corrupción. Así han logrado crear un escenario de encuentro entre ciudadanos para el intercambio de información y experiencia en el tema de la participación ciudadana. Otro grupo de jóvenes, pertenecientes a la Mesa Nacional de Juventud y Planeación Participativa, explican cómo este espacio congrega personas interesadas en el tema de juventud para hacer una planeación participativa y presentar las propuestas al Consejo Nacional de Planeación (CNP). Además, una joven abogada precisa cuáles son los mecanismos constitucionales de participación ciudadana y la utilidad de cada uno de estos en un Estado Social y Democrático de Derecho.

Programa No. 26. Mecanismos de protección

En este programa, dos entidades nos comentan cómo utilizan los mecanismos constitucionales para la protección de los derechos de los ciudadanos. De un lado, un miembro de Fundepúblico nos cuenta qué áreas del derecho de interés público manejan y cómo apoyan y ayudan a las comunidades en la protección de sus derechos cuando estos han sido vulnerados. De otro lado, una joven perteneciente al colectivo de abogados Alvear nos cuenta cómo asesoran a las víctimas de violación de Derechos Humanos y cómo acompañan a las comunidades en su organización y movilización social para lograr una protección integral a los Derechos Humanos. Para complementar, un joven abogado precisa cuáles son los mecanismos constitucionales para la protección de los Derechos Humanos en Colombia y especifica las características de aplicación de cada uno de ellos.

Programa No. 27. Acción de tutela

En este programa, un experto comparte sus conocimientos sobre los instrumentos para hacer efectivas las garantías constitucionales, destacando de manera especial el mecanismo de la acción de tutela y su aplicación e impacto en el ámbito social y en la rama judicial. Además, tres jóvenes abogados precisan las bases constitucionales y los procedimientos para la correcta presentación de la acción de tutela.

Programa No. 28. Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos

En este programa, tres jóvenes abogadas nos cuentan acerca de la Defensoría del Pueblo. La primera, sobre su origen y finalidad. Además, precisa las líneas de acción, los programas, logros y retos al año 2010. La segunda cuenta aspectos relativos al programa Red Juvenil de Promotores de Derechos Humanos, de la cual es coordinadora, y la tercera muestra cómo hace presencia el Estado en cuatro puntos del Pacífico colombiano y cómo hace el acompañamiento a comunidades en alto riesgo de desplazamiento.

Programa No. 29. Comunidad Internacional y Derechos Humanos

En este programa, tres jóvenes de la Comisión Colombiana de Juristas, una ONG con estatus consultivo ante la ONU, nos explican cómo promueven el uso de los instrumentos jurídicos que existen para garantizar estos derechos a todas las personas. Un joven abogado nos explica el significado de ser defensor de los Derechos Humanos en Colombia y la importancia del Sistema Interamericano para Colombia. Para complementar la información, otro joven abogado nos ayuda a precisar el papel de la Comunidad Internacional en la protección de los Derechos Humanos cuando se han agotado los mecanismos internos y las víctimas no han sido indemnizadas.

Programa No. 30. ¿Qué es el DIH?

En este programa, una periodista nos cuenta cómo ejerce su profesión en medio del conflicto armado en Colombia y cómo en el Derecho Internacional Humanitario se precisan condiciones especiales para los periodistas que cubren noticias en estas circunstancias. Dos jóvenes de la Cruz Roja Colombiana muestran cómo trabajan en la difusión de las normas del DIH y una joven abogada complementa la información sobre los principios en que se fundamenta, los fines y los instrumentos en los que se consagra.

Programa No. 31. Víctimas del conflicto armado

En este programa, jóvenes desplazados víctimas del conflicto armado muestran cómo a pesar de esta situa-

ción siguen luchando por sobrevivir y sacar adelante a sus familias y a las personas de la región. Dos jóvenes cantan a la esperanza y expresan con su música lo que sienten sobre la situación que están viviendo. Un grupo de jóvenes cuenta cómo se unieron para apoyarse y con esfuerzo y trabajo logran fundar una microempresa familiar. Otro grupo de jóvenes nos participa la manera como ha logrado por medio del juego ayudar a integrar a los niños a su nuevo entorno. Además, una joven abogada explica cómo según el DIH se debe proteger a las víctimas del conflicto armado y adónde acudir para recibir protección nacional e internacional.

Programa No. 32. Resolución Pacífica de Conflictos

Descripción del programa

En este programa, diversos grupos de particulares explican cómo se puede administrar justicia recurriendo a mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los invitados a participar en el programa son un grupo de jóvenes integrantes del Concejo Municipal de Rionegro, de Santander, quienes pretenden promover el espíritu de diálogo y tolerancia para solucionar conflictos que se derivan de la violencia; los jóvenes de la Red de Universidades por la Paz y la Convivencia, quienes pretenden que la academia se vincule activamente en el aporte a la solución de los conflictos que vive el país; los alumnos de la Escuela de Derechos Humanos del CINEP, que pretenden crear un espacio en donde se pueda mirar de una manera más objetiva la realidad del país. Además, una joven abogada complementa la información al precisar qué son y cómo operan los mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos a nivel nacional.

Cine colombiano

Rodrigo D, no futuro (Víctor Gaviria)
 La vendedora de rosas (Víctor Gaviria)
 La estrategia del caracol (Sergio Cabrera)
 Como el gato y el ratón (Rodrigo Triana)
 Cóndores no entierran todos los días (Francisco Norden)
 María Cano (Camilia Loboguerrero)
 El río de las tumbas (Julio Luzardo)
 Canaguaro (Dunav Kuzmanich)
 La virgen de los sicarios (Barbett Schroder)

Cine extranjero

Cerca de la libertad
 La lista de Schlinder (Steven Spielberg)
 Bowling for Columbine (Michael Moore)
 Los chicos también lloran
 La dama y la doncella
 En el nombre del padre (Jim Sheridan)
 Las hermanas de la Magdalena (Meter Mullan)
 Ciudad de Dios

Programas de audio

Diana Uribe. Historia de los Derechos Humanos Defensoría del Pueblo, el Fondo de Inversiones para La Paz y la Presidencia de la República.

- La evolución de los Derechos Humanos.
- Evolución de Estado Social de Derecho.
- La evolución del Derecho a la Vida y la Integridad.
- La historia de la lucha contra la violencia doméstica y la evolución del Derecho Internacional Humanitario.
- La evolución del Derecho a la Libertad y a la Igualdad.
- Evolución de los Derechos Colectivos y de Participación.
- Evolución de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Imágenes

Las imágenes suelen generar en nosotros experiencias de afectación y promueven el encuentro consigo mismo(a) y con los otros. Las imágenes pueden convertirse en ejes motivadores de discusiones, indagaciones o reflexiones; se recomienda usar las que aparecen en algunos calendarios de Derechos Humanos o cualquier imagen que se considere sugerente para animar el tema específico que se está trabajando.

Las imágenes que nos proporciona la historia del arte son muy potentes, ya que reflejan el pensamiento de una colectividad en un momento histórico específico; generalmente son un testimonio de las transiciones y

crisis que ha enfrentado la humanidad. El arte hace posible que una comunidad pueda reconocerse a sí misma de nuevos modos.

Es importante que la educación en Derechos Humanos no se limite a promover un pensamiento meramente racional, por el contrario, se trata de potenciar todas las dimensiones del ser humano, explorando a través de sus sentimientos, pensamientos y emociones.

Documentos

La información básica sobre Derechos Humanos, su alcance y los mecanismos de protección se encuentra en las normas nacionales y en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos. A continuación se presenta una lista de las normas nacionales y de los tratados más importantes en esta materia.

Las normas básicas de consulta obligada en la materia son:

- Constitución Nacional de Colombia (1991)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948).

Los principales pactos, tanto del sistema universal, como del regional son los siguientes:

- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966)
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" (OEA, 1969)
- Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos o Protocolo de El Salvador (OEA, 1988)

También existen pactos y convenciones destinados a consagrar y proteger derechos especiales, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir y Condenar la Tortura; la Convención en contra de la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belém do Pará"; la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Inmigrantes; el Segundo Protocolo Opcional sobre el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, relacionado con la Abolición de la Pena de Muerte, entre otros.

Adicionalmente, se puede buscar información en los textos publicados por la Defensoría del Pueblo que se encuentran en la biblioteca de la entidad o en su página web. En particular, se recomiendan los textos de la serie Red de Promotores de Derechos Humanos, escritos específicamente para promotores.

La Caja de Herramientas, un libro abierto...

La Caja de Herramientas no pretende ser un texto acabado; aquí se presentan, simplemente, algunas herramientas que el Promotor puede utilizar para enriquecer su trabajo. La Caja es un documento en construcción y se irá nutriendo de las experiencias, conocimientos y recursos de cada persona o colectividad que haga uso de ella. Incluso sería interesante intercambiar en un par de años las Cajas de Herramientas que se han ido construyendo en las diferentes regiones. Pensamos que por medio de la literatura, el cine, la pintura se pueden promover prácticas que favorezcan el reconocimiento, la valoración y el respeto de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, Beatriz, y otros. Seminario de Educación para la Paz. Asociación Pro Derechos Humanos. Madrid: Los Libros de la Catarata, 1994.
- ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Manual de Acción para la Participación Ciudadana. Colombia: Proceditor, 1999.
- CINEP. Colección: Educación Popular: "*Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos*" Curso taller No. 1 en: Materiales No. 11, Bogotá: CINEP, 1989.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ¿Qué son los Derechos Humanos? Red de Promotores de Derechos Humanos. Bogotá: Imprenta Nacional, 2001.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Estado Social y Democrático de Derecho y Derechos Humanos. Módulo No. 2. Red de Promotores de Derechos Humanos. Bogotá: Imprenta Nacional, 2001.
- FABARA, Eduardo, y otros. Hacia la Integración Educativa. Armonización de Objetivos Terminales en la Educación Básica y Media en los Países del Convenio Andrés Bello. Bogotá: CAB, 2000.
- FANDIÑO, Graciela. Tendencias Actuales en la Educación. Bogotá: Universidad Santo Tomás, USTA, 1997.
- FREIRE, Paulo. Sobre la Acción Cultural. Santiago de Chile: Iaira, 1971.
- GIROUX, H. Los profesores como intelectuales; Hacia una Pedagogía Crítica del Aprendizaje. Barcelona, Paidós, 1990.

- GIROUX, H. *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*. Cuadernos Políticos, ERA, julio diciembre, No. 44. México, 1985.
- GONZÁLEZ Cuberes, María Teresa. El Taller de los Talleres. Buenos Aires: Talleres gráficos de Indugraf, 1987.
- KEMMIS, S. El Currículum: Más allá de la Teoría de la Reproducción. Ed. Morata. Madrid, España, 1988.
- MAGENDZO, A.; Donoso, P. *Diseño Curricular Problemático en la enseñanza de los Derechos Humanos. Cuadernos de Educación en y para los Derechos Humanos No. 4*. IIDH-PIIE. Santiago, Chile, 1992.
- MAGENDZO, A. Currículum, educación para la democracia en la modernidad, PIIE, Chile, Instituto para la Democracia Luis Carlos Galán, Colombia, 1996.
- MAGENDZO, A. La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo en Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2000.
- MAYA Betancourt, Arnobio. El Taller Educativo. Bogotá: SECAB, 1991.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier. El proceso político, militar y social de la Independencia. En: Manual de Historia de Colombia Tomo II, Instituto Colombiano de Cultura, 1982.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia 1991.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- Ley General de Educación. Ley 115 de febrero 8 de 1994.
 - Resolución No. 2343 de junio 5 de 1996: Serie documentos especiales.
 - Decreto 1743 de 1994. Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Medio Ambiente: Estrategias de implementación de los Lineamientos de Política Nacional de Educación Ambiental.
- Serie lineamientos curriculares: Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
 - Serie lineamientos curriculares: Constitución Política y Democracia.
 - Serie documentos especiales. No.1 Pedagogía y Ambiente. La dimensión ambiental: Un reto para la educación de la nueva sociedad. Proyectos Ambientales Escolares, mayo, 1996.
 - Programa de Educación Ambiental. Plan Estratégico de Educación 2000-2002.
 - Resolución 03353 del 2 de julio de 1993, por la cual el Ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en el país.
 - Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Reglamentario de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.
- RODINO, Ana María. La Educación en valores entendida como educación en Derechos Humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina. Trabajo presentado como ponente en el Seminario Iberoamericano sobre Educación en Valores, organizado por la OEI en Montevideo, Uruguay, del 5 al 9 de octubre de 2000.
- SNYDERS, G. Historia de la Pedagogía, dirigida por DEBBESSE, Oikos Tau: Barcelona, 1974, T. II.
- TEDESCO, Juan Carlos. "La educación y los nuevos desafíos en la formación del ciudadano", Revista Nueva Sociedad, 146, noviembre-diciembre 1996, Caracas, Venezuela.
- TEDESCO, Juan Carlos. El Nuevo Pacto Educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna, Editorial Anaya (1995).
- TOBÓN M. Artesanía de la vida. Fundación Restrepo Barco. 1997.

TOBÓN M. Fluir el arte del malabarismo. Fundación Restrepo Barco. 2002. Bogotá, Colombia.

TONUCCI, Francesco. La ciudad de los niños. España: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.

VARGAS, Laura, y otros. Técnicas Participativas para la Educación Popular. Costa Rica: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, 1984.

VELÁSQUEZ, E. Crear y vivir. En duelo, acontecimiento y vida. Bogotá: ESAP, 2000.

YUS RAMOS, Rafael. Hacia una educación global desde la transversalidad. Anaya, 1997. Madrid.

ZULETA, Estanislao. Educación y Democracia. Un campo de Combate. Bogotá: Corporación Tercer Milenio, Fundación Estanislao Zuleta, 1995.

ANEXOS

Declaración Universal de los Derechos Humanos (abreviada)

Artículo 1 derecho a la igualdad

Artículo 2 libertad a no ser discriminado

Artículo 3 derecho a la vida, libertad y seguridad personal

Artículo 4 libertad a no ser esclavizado

Artículo 5 libertad a no ser torturado o sometido a un trato degradante

Artículo 6 derecho a ser reconocido como persona delante de la ley

Artículo 7 derecho a la igualdad delante de la ley

Artículo 8 derecho a remediar mediante un tribunal competente

Artículo 9 libertad a no ser arrestado arbitrariamente ni exiliado

Artículo 10 derecho a ser oído públicamente de forma justa

Artículo 11 derecho a ser considerado inocente antes de que se pruebe lo contrario

Artículo 12 libertad a no ser interferido en la privacidad, la familia, el hogar y la correspondencia

Artículo 13 derecho a una libertad de movimiento dentro y fuera del país

Artículo 14 derecho al asilo en otros países por persecución

Artículo 15 derecho a una nacionalidad y la libertad de cambiarla

Artículo 16 derecho al matrimonio y a una familia

Artículo 17 derecho a la propiedad privada

Artículo 18 Libertad de creencia y religión

Artículo 19 Libertad de opinión e información

Artículo 20 derecho a la reunión pacífica y a la asociación

Artículo 21 derecho a participar en el gobierno y en elecciones libres

Artículo 22 derecho a la seguridad social

Artículo 23 derecho a un trabajo deseable y a hacer parte de sindicatos

Artículo 24 derecho al descanso y a la diversión

Artículo 25 derecho a un estándar adecuado de vida

Artículo 26 derecho a la educación

Artículo 27 derecho a participar en la vida cultural de la comunidad

Artículo 28 derecho al orden social que articula este documento

Artículo 29 los deberes comunitarios son esenciales para la libertad y el completo desarrollo

Artículo 30 libertad frente al Estado y frente a interferencias personales en lo concerniente a los anteriores derechos.

Guía de 12 puntos para la formación y la educación en Derechos Humanos de los funcionarios del Estado¹

1. La evaluación previa de la situación de derechos humanos es absolutamente fundamental.
2. La educación en Derechos Humanos debe ser un paso más para lograr un mayor grado de rendición de cuentas.
3. Los funcionarios deben comprometerse a poner en práctica el programa de formación como parte fundamental de su profesión.
4. El programa de formación debe coordinarse con otras actividades de Derechos Humanos en las instituciones estatales y en la comunidad.
5. Las organizaciones no gubernamentales deben desempeñar una función clave en todas las etapas del programa de formación.
6. Los grupos a los que va dirigida la formación y los objetivos del curso deben ser cuidadosamente elegidos.
7. Los encargados de la formación deben tener alguna relación con el grupo elegido.

¹ Amnistía Internacional, Secretariado internacional. Índice AI: ACT 30/01/98/s. Febrero de 1998. Para consultar el documento completo puede dirigirse a: <http://www.hrea.org/erc/Library/guia12puntos.html>

8. Los métodos de enseñanza utilizados deben respetar la realidad cultural y religiosa local, y también reflejar los objetivos de la formación en materia de derechos humanos.
9. La formación debe tener una orientación práctica y contar con técnicas participativas de aprendizaje.
10. El material de enseñanza debe ser práctico.
11. El seguimiento debe integrarse desde el principio en el programa de formación.
12. Debe haber una evaluación continua del impacto del programa y una revisión a la luz de las deficiencias y de las nuevas oportunidades constatadas.

Glosario

Acción Afirmativa: Acción tomada por el gobierno o por una institución privada para establecer beneficios en favor de un grupo que se encuentra en una situación de desventaja social. Con ellas se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes en la sociedad. Tienen como finalidad luchar contra las desigualdades generadas por la estructura social, que sufren distintos grupos por razón de su sexo, raza, origen, religión, etc. Estas medidas pueden recibir el nombre de acciones afirmativas, medidas de discriminación inversa, medidas de discriminación positiva o medidas de diferenciación positiva.

Acción de Inconstitucionalidad o Inexequibilidad: Acción prevista en el Art. 241 de la Constitución Política. Es la acción por medio de la cual todo ciudadano mayor de edad puede acudir en cualquier tiempo ante la Corte Constitucional, si considera que determinada ley o decreto con fuerza de ley es contrario a los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución. La Corte compara la norma acusada con las normas constitucionales, y decide si se ajusta a la Carta, o si es inconstitucional o inexequible. La inexequibilidad da como resultado que la norma sea extraída del ordenamiento jurídico.

Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho: Una persona mediante esta acción puede solicitar que un acto administrativo que viola sus derechos se anule y se le restablezca el derecho que se ha violado.

Acción de Reparación Directa: Es un mecanismo judicial que se utiliza ante los jueces contencioso-administrativos para obtener el pago de perjuicios causados por un daño

generado por el Estado, cuando la causa de este daño ha sido un hecho, una omisión, una operación administrativa o la ocupación temporal o permanente de un inmueble.

Acción de Tutela: Es un mecanismo de protección de los derechos fundamentales de las personas, consagrado en la Constitución Política colombiana en su artículo 86. La acción de tutela puede ser ejercida por cualquier persona que desee reclamar la protección inmediata de un derecho fundamental vulnerado o amenazado por acción u omisión de cualquier autoridad pública, o en ciertos casos, de un particular; siempre y cuando no exista otro medio de defensa judicial idóneo para ese fin. La acción de tutela está sometida a un procedimiento preferente y sumario. Además, es una acción que puede ser intentada por cualquier persona, sin importar su edad, su origen, "raza, nivel socioeconómico, social o profesional y por supuesto sin que para tramitarla y decidirla sean indispensables requisitos formales ni fórmulas exactas, ni siquiera un escrito, porque puede ser verbal". Se puede tramitar ante cualquier juez del lugar en el que ocurrió la vulneración o amenaza del derecho fundamental.

Acción Penal: Esta acción corresponde al Estado en ejercicio de su función punitiva, y en términos generales, se adelanta de oficio por este. Esta acción pretende que la persona que cometió un hecho punible (delito) en contra de los bienes jurídicos protegidos por el Estado, sea sancionada y resarza el daño causado.

Acciones de Grupo: Son las acciones que buscan obtener el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios, siendo interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas y respecto de todos los elementos que configuran la responsabilidad. Las Acciones de Clase o de Grupo no hacen referencia exclusiva a los derechos constitucionales fundamentales, ni solo a los derechos colectivos, también comprenden a los derechos subjetivos de origen constitucional o legal y necesariamente suponen la existencia, reclamo y demostración de un perjuicio o daño causado y cuya reparación se puede pedir ante el juez; empero exigen siempre que este daño sea de los que son causados en

ciertos eventos a un número plural de personas que por sus condiciones y por su dimensión deben ser atendidas con prontitud, inmediatez, efectividad y sin mayores requisitos procesales dilatorios. SU-067/93.

Acciones Populares: Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, las cuales son ejercidas para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre tales derechos o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Las acciones populares se pueden interponer contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares, que hayan violado o amenacen violar los derechos e intereses colectivos. Teniendo en cuenta los fines públicos y colectivos que originan esta clase de acciones, se caracterizan por ser acciones públicas preventivas para el aseguramiento y vigencia de los derechos humanos colectivos, es decir, no se requerirá demostrar daño o perjuicio sobre los derechos colectivos pudiendo ser ejercida en cualquier tiempo y por cualquier persona sin demostrar el interés o el perjuicio.

Acto Administrativo: Es la decisión general o especial, que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa en relación con derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas. Este acto es el que procede del poder ejecutivo, a diferencia del acto que profiere el legislativo (la ley) y de los actos que profiere el poder judicial (providencias, autos o sentencias).

Administración Pública: Es el poder ejecutivo en acción, con la finalidad de hacer cumplir cuanto interesa a la sociedad en las actividades y servicios públicos. En desarrollo de la Administración Pública, las autoridades poseen facultades regladas, a partir de las cuales proceden de conformidad con lo preceptuado y facultades discrecionales donde los órganos administrativos proceden con libre criterio dentro del margen potestativo que exista.

Amenaza: La vulneración y la amenaza de los derechos fundamentales de las personas son dos situaciones diversas en materia de protección constitucional. La violación exige que existan hechos que permitan claramente

determinar la lesión o perturbación de un derecho fundamental. La amenaza, por el contrario, es una violación potencial, inminente y próxima de un derecho de esa naturaleza. Para que se determine la existencia de una amenaza se requiere la confluencia de elementos subjetivos y objetivos: i) el temor del sujeto que ve peligrar sus derechos fundamentales, y ii) la convalidación de dicha percepción mediante elementos objetivos externos, acorde con las circunstancias temporales e históricas en que se desarrollen los hechos. Estos elementos deben llevar al juez al convencimiento de que si él no actúa mediante una orden inmediata para impedir que tal comportamiento continúe, se producirá la violación del derecho fundamental.

Apelación: La apelación es un recurso que procede contra las sentencias de primera instancia (primeros jueces que conocen de un caso) y contra algunos autos (decisiones de los jueces), en los términos que señale la ley. El efecto de este recurso es que el superior jerárquico (el juez superior) entra a conocer del proceso o del auto, y puede entonces revocar, reformar o acoger la decisión del primer juez.

Calidad de vida: Elementos y oportunidades que hacen digna y fructífera la vida de las personas, tales como la satisfacción de necesidades básicas mínimas, la libertad, la recreación, las comunicaciones, la seguridad, el afecto, entre otros.

Ciudadanía: Es la capacidad que reconoce la Constitución Nacional para ejercer los derechos políticos a partir de la mayoría de edad.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Es uno de los órganos del Sistema Interamericano, del que Colombia hace parte. Fue establecida en 1959 y su funcionamiento se rige por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Es la facultad que tiene la Corte Interamericana para examinar una petición ciudadana o grupal formulada por personas que habiten en un país miembro de la Convención Americana. Para que tenga competencia para conocer un caso contra un determinado

Estado, es necesario que dicho Estado sea parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que haya reconocido expresamente la competencia de la Corte. Igualmente, es necesario que el caso se refiera a una violación de la Convención Americana de Derechos Humanos o de los tratados regionales que se refieren expresamente a ella. Si se presenta una petición que no cumple estos requisitos, la Corte Interamericana deberá declararse incompetente para conocer esa situación, ya que no tendría la facultad para examinar el caso. Existen varios tipos de competencia: por razón de la persona, del lugar, del tiempo y de la materia.

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Los Estados que suscribieron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Protocolo Adicional, cuyo seguimiento corresponde a las Naciones Unidas, aceptaron el establecimiento de un Comité de Derechos Humanos, cuya obligación es hacerles seguimiento a las obligaciones de los Estados en virtud de ese Pacto, emitir informes y comentarios sobre el particular y tomar decisiones frente a las peticiones personales o de grupos que se presenten, en las que se alegue la violación de Derechos Humanos señalados en el Pacto.

Convención Americana sobre Derechos Humanos: También se conoce como Pacto de San José de Costa Rica. Entró en vigor el 18 de julio de 1978. Es el primer instrumento regional vinculante para los Estados Americanos que codifica los Derechos Humanos y que además crea una estructura de protección compuesta por la Comisión y la Corte Interamericanas. Colombia aprobó esta Convención mediante la Ley 16 de 1972 y la ratificó en julio de 1973; por esta razón, nuestro país está obligado internacionalmente al cumplimiento de esta Convención.

Convención de Belém do Pará: Es el nombre con que se conoce a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, debido a que se elaboró en esa ciudad brasileña, el 9 de junio de 1994. Este instrumento es muy valioso, ya que contiene disposiciones importantes para prevenir y sancionar las situaciones de violencia y discriminación contra la mujer. La Comisión Interamericana está facul-

tada para conocer casos en los cuales se denuncie una vulneración de los derechos allí consagrados.

Convención para la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Es una convención adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, que pretende hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo. Obliga a los Estados Parte a tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, para impedir actos de tortura en sus respectivos territorios. Colombia aprobó la convención mencionada mediante la Ley No. 70 de 1986, que entró a regir el 7 de enero de 1988.

Comunidad: Reunión o grupo de personas que conviven bajo pautas compartidas. Grupos que se reúnen por intereses comunes.

Consejo de Estado: El Consejo de Estado es el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso-administrativa, cuya misión es la de juzgar las controversias y los litigios administrativos originados por la actividad de entidades públicas y de las personas privadas que desempeñan funciones administrativas (estatales). El artículo 236 y siguientes de la Constitución y el Código Contencioso-Administrativo, determinan el régimen de competencia del Consejo de Estado.

Consenso: Es el acuerdo al que se llega, tras la discusión entre personas que tienen diversos puntos de vista en relación con un tema específico.

Constitución: Es el estatuto supremo de una organización estatal, relacionado ante todo con un acto de carácter político, en cuanto se deriva del ejercicio soberano del poder del que es titular el pueblo, y, a partir de la decisión fundamental que su promulgación implica, se erige en la norma básica en la que se funda y sostiene todo el orden jurídico, la organización y el funcionamiento del Estado¹. Por lo tanto, la Constitución involucra un sistema de normas jurídicas de máxima jerarquía que desempeña el papel de centro de validez del resto del

ordenamiento jurídico y que fija y limita las facultades que el pueblo impone a los gobernantes que elige. Como ley superior, ninguna de las leyes o normas legales pueden estar en oposición a ella.

Contralorías: Son órganos encargados del control fiscal, función pública relacionada con la vigilancia del manejo de los recursos por parte de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Esta Convención fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984 y aprobada por Colombia mediante la Ley 70 de 1986 y empezó a regir para nuestro país desde el 7 de enero de 1988. El interés de esta Convención es asegurar que cada Estado firmante tome las medidas legislativas, administrativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias para impedir los actos de tortura en su territorio, y para sancionarlos, cuando ellos lleguen a ejecutarse.

Corrupción: Actividad que consiste en realizar conductas de acción u omisión de los funcionarios o de los particulares para atentar contra el bien común, siendo una de las más frecuentes, la apropiación indebida de los recursos públicos.

Corte Constitucional: Órgano colegiado que pertenece a la rama jurisdiccional del poder público, al que se le confía la guarda de la integridad y la supremacía de la Constitución. Tiene competencia para conocer, entre otras, las acciones de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformatorios de la Constitución, contra las leyes y contra los decretos con fuerza de ley dictados por el Gobierno. La Corte también puede revisar las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales fundamentales.

Corte Interamericana de Derechos Humanos: Es el tribunal del Sistema Interamericano. Con sede en San José de Costa Rica, fue creada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es una institución judicial autónoma de la organización de Estados Americanos,

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-536 de 1998.

OEA, cuyo objetivo es la interpretación y aplicación de la Convención Americana. Está integrada por siete jueces elegidos a título personal en la Asamblea General de la OEA. Tiene la facultad de examinar peticiones y controversias que se susciten entre Estados y ciudadanos, que hayan sido estudiados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Corte Suprema de Justicia: Es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está dividida en salas especializadas según la materia: Sala de Casación Civil, Sala de Casación Laboral y Sala de Casación Penal².

Corte: Es el nombre que suele darse a diversos tribunales de apelación o casación, constituidos en forma de organismos colegiados.

Debido proceso: Es un derecho que se encuentra garantizado en el artículo XXVI de la Declaración Americana y el artículo 8 de la Convención Americana. También en el artículo 29 de la Constitución colombiana. El debido proceso, en términos generales, es un conjunto de garantías en favor de la persona cuyos derechos se encuentran bajo consideración judicial. Busca que existan términos, etapas y procedimientos que le permitan a la persona hacerse escuchar, defenderse y lograr definir su situación, dentro de reglas del juego claras, transparentes e imparciales. A su vez, es un límite para el juez, cuya actuación debe sujetarse a estos lineamientos. Doctrinariamente ha sido definido como el derecho que tiene toda persona a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación formulada en su contra o para la determinación de sus derechos³.

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre: Es el primer instrumento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya que fue aprobada en 1948. A pesar de nacer como un instrumento meramente

de declarativo de las intenciones de los Estados, hoy por hoy es considerado por algunos como derecho imperativo, ya que los principios básicos que recoge son reconocidos como vinculantes por la mayoría de los Estados, esto es, de obligatorio cumplimiento para los Estados firmantes. Los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, OEA, que no han ratificado la Convención Americana, ni reconocido la competencia de la Corte Interamericana se encuentran sometidos a este instrumento (Vg., Estados Unidos).

Defensoría del Pueblo: Organismo del Estado, que forma parte del Ministerio Público. Su misión constitucional es la de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos en Colombia y de los ciudadanos colombianos en el exterior. Dentro de las atribuciones propias de la Defensoría se encuentran, entre otras, las de: i) difundir el conocimiento de la Constitución Política; ii) demandar, impugnar o defender ante la Corte Constitucional, de oficio o a solicitud de cualquier persona, las normas relacionadas con los Derechos Humanos; iii) interponer acciones públicas en defensa de la Constitución Nacional, de la ley, del interés general y de los particulares, ante cualquier jurisdicción, servidor público o autoridad; iv) prestar a favor de las personas respecto de quien se acredite que se encuentran en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas, la defensa de sus derechos, su representación judicial o extrajudicial; v) interponer acciones de tutela, hábeas corpus, acciones populares, necesarias para la protección de los derechos ciudadanos, sin perjuicio de los derechos que les asiste a las personas interesadas, y vi) recibir y tramitar las quejas que presenten los ciudadanos relacionadas con la defensa de los derechos humanos y abogar por la solución de las necesidades ciudadanas ante autoridades y particulares. La Constitución Política en su artículo 282 establece las funciones del Defensor del Pueblo. Sin embargo, la Ley 24 de 1992 define la competencia de cada una de las Direcciones y Delegadas de la Defensoría del Pueblo, para el cumplimiento de sus fines constitucionales⁴.

² Ver artículos 234 y 235 de la Constitución Política.

³ Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Art. 8 sobre garantías judiciales.

⁴ Ver Ley 24 de 1992.

Democracia: Constituye una forma de Estado donde la voluntad popular es la base de la soberanía. Cabe anotar que la Constitución colombiana propende a una democracia participativa, donde los ciudadanos no están limitados en su relación con el poder político a la concurrencia a elecciones para seleccionar sus representantes, sino que también pueden controlar la labor que ellos realizan e intervenir directamente en la toma de decisiones. En este sentido, la democracia colombiana involucra tanto aspectos procedimentales tales como las elecciones, el control de los mandatarios, los mecanismos de participación, la división de poderes, la regulación de los partidos políticos, etc.; como también aspectos sustanciales que se expresan en los derechos fundamentales y en los fines y obligaciones del Estado.

Derechos Civiles y Políticos: Los derechos civiles son aquellos que se entienden como límites a la actuación del Estado y que tradicionalmente se conocen como derechos de libertad. Entre ellos figuran, por ejemplo, la libertad personal, la libertad de expresión y la igualdad ante la ley. Los derechos políticos son aquellos que confieren la posibilidad de participar en el ejercicio del poder político, como el derecho a elegir y ser elegido. Históricamente, son los derechos que fueron reconocidos por las primeras declaraciones como The Bill of Rights (1689) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Derechos Colectivos: Son los que tiene un grupo de personas y que de ser violados los afectan a todas en alguna medida. Algunos de estos derechos son: el derecho a adquirir productos de buena calidad, el derecho a un ambiente sano, el derecho al uso del espacio público, entre otros.

Derechos del Hombre: Es la denominación utilizada por los revolucionarios franceses, quienes en 1789 proclamaron "los derechos del hombre y del ciudadano". Los primeros, los del hombre, le corresponden en principio a todo ser humano, a diferencia de los segundos, más directamente relacionados con la ciudadanía. De manera más específica, los derechos del hombre abarcan un núcleo básico de derechos a la libertad personal, a

la libertad de pensamiento y expresión y a la propiedad privada.

Derechos fundamentales: En un sentido amplio, designan las facultades o pretensiones garantizadas en virtud de un ordenamiento positivo; en este aspecto, los derechos fundamentales se confunden con los derechos constitucionales. En un sentido más estricto, designan una clase específica de derechos constitucionalmente protegidos, a los que el legislador les confiere un valor peculiar por encima de los demás, por lo general porque están más directamente relacionados con los valores y principios básicos consagrados en el texto constitucional. Existe un intenso debate acerca de los criterios utilizados para establecer esta jerarquización entre los derechos, que por lo general tiene implicaciones prácticas. En el caso del sistema normativo colombiano, las acciones de tutela solo proceden en caso de violación de un derecho fundamental, es decir, de un derecho incluido en el capítulo primero del título segundo de la Carta.

Derechos Humanos: Son derechos inherentes al hombre en atención a su naturaleza, que le permiten el ejercicio de ciertas prerrogativas básicas para su desarrollo y perfeccionamiento y que tanto el Estado como las demás personas deben respetar.

Derechos naturales: Derechos subjetivos que se consideran sustentados no en una norma positiva, sino en una ley natural o simplemente en la naturaleza humana. No designan una clase específica de derechos, sino la manera de justificarlos. La apelación a unos derechos naturales, es decir, arraigados en la naturaleza humana e independientes del poder estatal, ha desempeñado un papel importante en la lucha contra el despotismo o en la justificación de un derecho de resistencia. Cabe en fin anotar que los derechos naturales son por definición universales, es decir, que cobijan a todo ser humano.

Desaparición forzada: Es un "acto arbitrario a través del cual se priva a una persona, irregularmente y sin su consentimiento, de su libertad y se elimina todo rastro sobre su ubicación. Se trata de un uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza, contrario al estado de derecho y a la recta admi-

nistración de justicia⁵. Acorde con la Convención Interamericana para la Desaparición Forzada, puede ser cometida por un agente estatal o por un particular que actúe en colaboración, connivencia o aquiescencia del Estado. En el Código Penal colombiano el delito de la desaparición forzada está tipificado en el artículo 165.

Dignidad Humana: Es el sustento moral de los derechos humanos. Antaño designaba un estatus peculiar en una sociedad fuertemente jerarquizada. Desde la Modernidad designa en cambio un valor básico inherente a todo ser humano, independientemente de las diferencias de raza, sexo, credo religioso, estatus o formas de vida. Este principio prohíbe tratar a un ser humano como mero instrumento, someterlo o transformarlo en blanco de pulsiones violentas. En su dimensión positiva incluye además la obligación de solidaridad con el destino de los demás seres humanos, hermanados por fines e ideales comunes.

Disenso: Es la existencia de posiciones encontradas en relación con un tema específico en discusión.

Discriminación: Acción tendiente a tratar como inferiores o a separar, distinguir o diferenciar injustamente entre personas, por razones de raza, sexo, religión, etc.

Discriminación inversa o positiva: Son medidas que establecen beneficios en favor de un grupo que se encuentra en una situación de desventaja social. Con ellas se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes en la sociedad. Tienen como finalidad luchar contra las desigualdades generadas por la estructura social que sufren distintos grupos por razón de su sexo, raza, origen, religión, etc. Estas medidas pueden recibir el nombre de acciones afirmativas, medidas de discriminación inversa o medidas de discriminación positiva. Un ejemplo de ello puede ser el establecimiento de becas para estudiantes de sectores vulnerables, a fin de asegurar una igualdad real y efectiva.

⁵ CEPEDA, Manuel José. Los derechos fundamentales en la Constitución de 1991. Bogotá, 1992.

Diversidad étnica y cultural: La diversidad étnica y cultural colombiana es un patrimonio que el Estado colombiano reconoce y protege, acorde con el artículo 7º de la Constitución. Colombia efectivamente es un país multicultural que cuenta con un gran número de comunidades indígenas, negras y de diversas características étnicas. El interés del Estado colombiano es el de asegurar sus derechos y su protección, acorde con los principios de igualdad y respeto a la dignidad de estos pueblos y a su libre autodeterminación.

Equidad: Principio distributivo por el cual se le da a cada persona lo que le corresponde.

Estado: Es un conjunto de personas, asentado en un territorio, que se encuentra organizado por un ordenamiento jurídico y cuenta con un conjunto de autoridades públicas que ejercen poder soberano sobre ellas y que es reconocido por otros Estados.

Estado de Derecho: Forma radicalmente opuesta al Estado absoluto y caracterizada por un régimen constitucional de separación de poderes, una vía de acceso al poder democrático, la responsabilidad de los funcionarios públicos por violación, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, y la consagración constitucional y legislativa de los derechos humanos y las libertades públicas.

Estado de emergencia: De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política colombiana, el estado de emergencia es una figura jurídica que puede declarar el Presidente con la firma de todos sus ministros, por un lapso no mayor a treinta (30) días, en casos de emergencia social, económica o sanitaria, como por ejemplo, si se declara una epidemia. En este tiempo, el Gobierno puede tomar las medidas necesarias para conjurar la situación, y estas podrán ser variadas dependiendo del tipo de emergencia; sin embargo, las medidas siempre deberán tener una relación directa con la situación que generó el estado de emergencia. Ni los derechos humanos ni las libertades fundamentales podrán suspenderse en los estados de excepción, acorde con el artículo 214 de la Constitución Política.

Estado de sitio: Es el nombre con el que, de acuerdo con la Constitución Colombiana de 1886, es decir, la Consti-

tución anterior a la que hoy en día se encuentra vigente, se conocía a los estados de excepción. En algunos países latinoamericanos se conserva esta expresión. (Para mayor explicación, ver régimen de estados de excepción).

Facilitador: Persona con características de liderazgo y conocimiento de trabajo en equipo, que estimula y ayuda a consolidar los resultados de un grupo.

Genocidio: Acorde con la Convención Internacional para la prevención y la sanción del crimen de genocidio, acogida en Colombia mediante la Ley 28 de 1959, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, así: a) Matanza de un miembro del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, y e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. En el Código Penal colombiano, el delito de genocidio está tipificado en el artículo 101.

Grupo Focal: Es un grupo experimental de personas que se reúne para sondear la conveniencia o validez de una propuesta.

Hábeas Corpus: Es un derecho que tienen todos los ciudadanos a proteger su libertad personal, ante cualquier autoridad que quiera restringirla arbitrariamente. Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos, este derecho puede ser invocado ante cualquier juez penal del lugar en donde una persona se encuentre privada de la libertad, mediante una petición presentada por el mismo detenido, por cualquier persona en su nombre o por el Ministerio Público. En Colombia, está garantizado por el artículo 30 de la Constitución Política, y permite que en cualquier tiempo, toda persona privada de la libertad pueda acudir ante un juez y este determine en el término de treinta y seis horas la legalidad de su detención. Si la detención es ilegal, el juez puede ordenar inmediatamente su libertad.

Herramienta: Elemento que habilita la capacidad humana.

Igualdad ante la ley: Igualdad abstracta que predica los mismos deberes y derechos para todas las personas, sin tener en consideración sus diferencias o sus necesidades puntuales. La igualdad de todas las personas ante la ley y las autoridades constituye un derecho constitucional fundamental tanto por su consagración (Capítulo I, Título II de la Constitución Nacional), como por su exaltación como derecho de vigencia inmediata en el artículo 85 de la Carta Política, y también por el valor trascendente que tiene para el hombre, sobre todo dentro de una nación que persigue garantizar a sus habitantes una vida dentro de lineamientos democráticos y participativos que aseguren un sistema político, económico y social justo.

Igualdad real o material: La igualdad material o real alude al compromiso de remover los obstáculos que en el plano económico y social configuran efectivas desigualdades de hecho, las cuales se oponen al disfrute efectivo del derecho, lo que hace necesaria la configuración de medidas que puedan compensar y sean defensivas, con respecto a personas y grupos ubicados en condiciones de inferioridad mediante el ejercicio de acciones positivas por parte de las autoridades públicas. El principio de no discriminación conlleva la prohibición de consagrar tratos injustificados. Así, la prohibición de establecer discriminaciones tiene estrecha relación con la noción de igualdad sustancial consagrada en la Carta Política⁶. La igualdad material es la situación objetiva concreta que prohíbe la arbitrariedad.

Inconstitucionalidad: Ver acción pública de Inconstitucionalidad.

Indemnización: Es el pago de una cantidad de dinero u otra especie, que tiene como finalidad resarcir un daño o perjuicio causado. En otras palabras, es la reparación que legalmente se exige a quien haya causado un daño o perjuicio⁷.

Iusnaturalismo: Corriente milenaria de pensamiento—sus raíces se encuentran en la cultura griega— que

⁶ Corte Constitucional C-410 de 1996.

⁷ Diccionario Nuevo Larousse Manual Ilustrado. Editorial Larousse. París. 1970.

se caracteriza por la apelación a una legalidad natural —es decir, arraigada en la naturaleza humana y sustentada en un orden moral del universo— para valorar la normativa positiva. La ley natural —eterna y universal— sirve de medida para someter a juicio las normas que proceden de la voluntad del legislador o del gobernante. En su versión moderna, la teoría iusnaturalista se libera de su ropaje religioso tradicional para adquirir un carácter más decididamente racionalista: la ley natural no requiere ya un sustento trascendente en la divinidad, puesto que la racionalidad de sus preceptos es un motivo suficiente para acatarlos. Con el tránsito a la Modernidad se opera además otro cambio sustancial: la ley natural ya no es utilizada para derivar obligaciones, sino para justificar una serie de derechos individuales.

Iuspositivismo: Corriente de pensamiento que surge por contraposición al Iusnaturalismo. Su pretensión es la de acentuar la autonomía del Derecho y de liberarlo de toda mezcla de principios morales. Las teorías positivistas acostumbran criticar las tesis iusnaturalistas acerca de la presencia de principios de justicia autoevidentes, accesibles a todo ser racional y universalmente válidos.

Juez: Es el funcionario de la rama judicial que ejerce la administración de justicia en forma unipersonal, acorde con el ordenamiento jurídico. La acción de tutela puede presentarse ante cualquier juez, pero existe una oficina, en cada distrito judicial, que hace una distribución de los casos que llegan, a los jueces de un mismo nivel de competencia: municipal, del circuito, etc.

Jueces penales: Son los funcionarios de la rama judicial que administran justicia en materia penal. Durante la etapa de juicio ejercen esta función de manera permanente la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que es la de mayor jerarquía; las salas de decisión penales de los tribunales superiores de distrito; los jueces penales del circuito, los jueces penales municipales, los jueces de menores, los promiscuos y los de ejecución de penas y medidas⁸.

Jueces sin rostro: Los jueces sin rostro son funcionarios judiciales especiales, creados para juzgar casos particularmente graves, en situaciones donde se presume que existe una amenaza seria contra la vida de los funcionarios judiciales. Los principales derechos que se pueden vulnerar con esta figura son los derechos a la defensa y al debido proceso, ya que por regla general en los procedimientos adelantados por estos jueces no se les permite a los sindicatos conocer las pruebas ni controvertirlas. La figura de los jueces sin rostro ha sido en general criticada por muchos, por considerarla contraria a los derechos humanos, y avalada por otros, que la consideran necesaria frente a la problemática de la violencia contra los jueces y fiscales, en ciertos procesos. En todo caso, en Colombia, esta figura ha desaparecido del ordenamiento jurídico.

Juez competente: La competencia es la aptitud de realizar determinadas funciones o actos jurídicos. Un juez competente es aquel que por definición de la ley es apto para conocer de determinada materia o asunto. Por ejemplo, en materia de juzgamiento de delitos, el juez competente es el juez penal y en asuntos de familia, lo será el juez civil. En aquellos relativos al Estado, los jueces contencioso-administrativos.

Juez natural: Es aquel establecido por la ley previamente a que los hechos se cometan y facultado por la misma ley para conocer de determinada materia. El Juez Natural ha de satisfacer una serie de características: i) su creación debe encontrarse apoyada en una norma jurídica; ii) debe estar investido de autoridad para ejercer la función jurisdiccional, con anterioridad al proceso de que se trate; iii) no debe tratarse de un órgano especial o excepcional instaurado para el conocimiento del caso en particular; iv) su composición como órgano jurisdiccional debe estar determinada en la ley y efectuada conforme al procedimiento legalmente establecido.

Legislador: Es el nombre que se le da de manera genérica al órgano que constitucionalmente tienen la competencia de proferir leyes. En Colombia, el Congreso es quien cumple la función legislativa y extraordinariamente el Presidente, cuando el Congreso lo dota con facultades extraordinarias para expedir “decretos leyes”.

⁸ Artículo 73 del Código Penal.

Ley: Es una norma general que pretende regular el comportamiento de las personas y de las entidades públicas para alcanzar los fines que dan sentido al Estado.

Libertades básicas: Es otra denominación utilizada para designar a los derechos humanos en su conjunto. En este caso se asume que la libertad, en sus múltiples manifestaciones, es el núcleo básico de los derechos, pero se ha venido también consolidando la expresión “derechos de libertad” para designar una clase de derechos más estrechamente vinculados con la tradición liberal y con una forma específica de concebir la libertad: la libertad “negativa” como no interferencia en una esfera de privacidad frente a intervenciones externas.

Líder: Es aquella persona que conduce, motiva y anima hacia la participación.

Localidad o Comuna: Es la subdivisión administrativa y territorial más pequeña.

Masacre: Se considera masacre la muerte simultánea de cinco o más personas en un mismo hecho de violencia. Estos homicidios múltiples se cometen principalmente para tomar represalias o amedrentar a la población civil. Se conocen también como ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias⁹.

Ministerio Público: Es el organismo de control encargado de velar por la aplicación de la ley y por los intereses generales de la sociedad. Lo conforman la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, entidades a quienes corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

ONG: Esta sigla se utiliza para describir a las llamadas Organizaciones No Gubernamentales. Son entidades de carácter privado que asumen funciones tradicionalmente radicadas en cabeza del Estado y generalmente trabajan con recursos propios.

Organismos de Control: Son organismos de control aquellos cuya misión es la de vigilar la actividad y la

gestión de las entidades del Estado y de los particulares que realicen funciones públicas, a fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones y proteger los fondos y bienes de la Nación. Son organismos de control la Contraloría General de la República (control de gestión) y el Ministerio Público, conformado por la Procuraduría General de la Nación (control disciplinario) y la Defensoría del Pueblo (protección de los derechos humanos).

Pena de Muerte: Pena cuya imposición implica suprimir la vida de quien ha sido condenado por un ilícito. Se le denomina también con el nombre de pena capital. En la actualidad, parte de la doctrina se inclina a sostener que la pena capital, por sus características, puede ser considerada una pena cruel, inhumana y degradante, que no genera los efectos disuasivos en la comisión de ilícitos, que se le pretenden endilgar. Muchos países, en consecuencia, la han suprimido de sus ordenamientos jurídicos, incluida Colombia.

Perjuicios morales: El daño moral, causado por un acto ilegítimo, da lugar al pago de perjuicios morales por quien lo ha causado. Estos perjuicios pretenden resarcir a quien ha padecido un sufrimiento de tipo subjetivo con una suma de dinero que sirva de paliativo a esa situación causada. Como la tasación de estos perjuicios es sumamente compleja, generalmente es el juez quien define los montos. Tradicionalmente la fijación de estos perjuicios se hacía con remisión al patrón oro y la suma máxima que se podía pagar era la suma equivalente a 1.000 gramos oro, liquidada a la fecha de la condena. En la actualidad, ante actuaciones que debe conocer el Consejo de Estado, la liquidación de estos perjuicios ya no se hace en gramos oro por el juez, sino directamente en pesos¹⁰.

Personero: Es el agente del Ministerio Público en el municipio. Es elegido por el concejo para el periodo que fije la ley.

Prejuicio: Los prejuicios son opiniones o ideas preconcebidas, generalmente discriminatorias, hacia personas de otra clase social, raza o grupo¹¹.

⁹ Manual de Conductas Violatorias. Defensoría del Pueblo. 2000.

¹⁰ Sentencia del Consejo de Estado. Sección Tercera. 13232 septiembre de 2001. M.P. Alíer Eduardo Hernández Enríquez.

¹¹ Diccionario Nuevo Larousse Manual Ilustrado. Editorial Larousse. París. 1970.

Racismo: Doctrina de pensamiento que alega la superioridad natural de ciertos grupos raciales sobre otros¹². Esta teoría ha sido duramente criticada por las sociedades democráticas actuales, porque desconoce a todas las personas ante la ley.

Rama Ejecutiva: Es la encargada de ejecutar las leyes. A nivel nacional la dirige el Presidente de la República, que puede nombrar libremente a sus colaboradores más cercanos (ministros y directores de Departamentos Administrativos). A ella pertenece la administración, que está integrada por los ministerios, etc., y que actúa mediante actos, contratos administrativos, etc.

Rama Judicial: La Rama Judicial es aquella que tiene la función de administrar justicia, es decir, la función de resolver conflictos jurídicos, siempre desde la perspectiva del derecho. La rama jurisdiccional está integrada por los jueces y tribunales que establecen la Constitución y las leyes.

Rama Legislativa: Es la encargada de hacer las leyes. Está integrada por el Congreso, que, a su turno, se compone por el Senado y la Cámara de Representantes. Para que un proyecto sea ley debe ser debatido en cada una de estas dos Cámaras. Los miembros del Senado son elegidos cada 4 años por todos los ciudadanos de Colombia (circunscripción nacional). Los miembros de la Cámara son elegidos cada 4 años por los ciudadanos que habitan en cada una de las regiones (circunscripción regional).

Recurso adecuado: Es aquel que dentro del sistema del derecho interno de un país es idóneo para proteger el derecho presuntamente violado o amenazado. En todos los Estados existen múltiples recursos, pero no todos son aplicables en todas las circunstancias. Si en un caso específico el recurso no es adecuado, es obvio que no hay que agotarlo. Así lo indica el principio que dice que la norma está encaminada a producir un efecto, y no puede interpretarse en el sentido de que no produzca ninguno. Por ejemplo, un procedimiento de orden civil, como la presunción de muerte por desaparición, cuya fun-

ción es la de que los herederos puedan disponer de los bienes del presunto muerto o su cónyuge pueda volver a casarse, no resulta, sin embargo, adecuado para hallar a una persona ni para lograr su liberación si está detenida. En consecuencia, no se puede solicitar en una denuncia de esta naturaleza el agotamiento de esa vía. En cambio, se considera que el recurso adecuado para solicitar la liberación de alguien detenido injustamente es el de Hábeas Corpus.

Recurso de amparo: Es un recurso sencillo y rápido que tiene como fin amparar los derechos fundamentales de las personas. De acuerdo con el Art. 25 de la Convención Americana, todos los Estados Americanos tienen la obligación de tener en sus ordenamientos jurídicos este recurso. En Colombia se conoce con el nombre de acción de tutela, y se encuentra previsto en el artículo 86 de la Constitución, que ofrece la posibilidad a toda persona de acudir ante un juez para que proteja sus derechos fundamentales.

Recursos internos: Son los recursos que han sido establecidos por los ordenamientos jurídicos de cada Estado para la protección de los derechos de las personas. Como el Sistema Internacional de los Derechos Humanos es subsidiario, es decir, sólo opera cuando los Estados Parte no han logrado garantizar los derechos de las personas, todo peticionario tiene el deber de agotar los recursos internos del Estado acusado, antes de acudir al Sistema Internacional de protección. (Ver agotamiento de recursos internos).

Red de Confianza: Es una relación establecida entre personas o grupos, fundamentada en la credibilidad.

Red de Participación: Es un mecanismo de diálogo y comunicación que busca construir un espacio permanente de formación, participación y acción ciudadana. Implica unión, crecimiento y adición de personas que comparten propósitos.

Régimen de estado de excepción: Es una situación de anomalía decretada por el Gobierno, en casos graves de guerra exterior, grave perturbación del orden público y otras situaciones que atentan gravemente contra la seguridad del Estado o la estabilidad institucional. Sus principales características son, (i) el Ejecutivo queda

¹² Ídem.

dotado de facultades extraordinarias, que le permiten decretar medidas sin la aprobación del Congreso, y (ii) con tales medidas el gobierno puede limitar algunos derechos de las personas. En Colombia existen varios estados de excepción: el estado de conmoción interior; el estado de guerra exterior, y el estado de emergencia ecológica, económica o social, los cuales están sujetos en su declaración y desarrollo a ciertas condiciones. Por ejemplo, durante su vigencia, no podrán suspenderse los derechos humanos ni las garantías fundamentales.

Respeto: Consideración o atención que se da a alguien o a algo que se admira. “Aceptación del otro como legítimo otro en la convivencia” (Maturana).

Sentencia: Acto del juez por medio del cual se resuelve la cuestión principal de un proceso. Es el acto más importante que culmina el proceso judicial.

Tejido Social: Conjunto de interrelaciones, costumbres, dependencias y elementos culturales que estructuran el carácter y el comportamiento de una sociedad.

Sistema de peticiones individuales: De acuerdo con el Art. 44 de la Convención Americana, cualquier persona o grupo puede presentar una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegando que se han violado las disposiciones de la Convención Americana o de la Declaración Americana. En general, es necesario que se identifique a la víctima, para que el Estado pertinente pueda iniciar una investigación y responder a las alegaciones que se efectúan, pero la identidad del peticionario puede mantenerse en reserva. La petición debe presentarse por escrito, debe estar firmada y enumerar hechos que indiquen la contravención de un derecho protegido.

Solución amistosa: Es un procedimiento previsto por los artículos 48(1), (f) y 49 de la Convención Americana. Puede ser solicitado por cualquiera de las partes (peticionario y Estado), y permite la terminación de los casos individuales por medio de un acuerdo firmado por ambas partes, con ayuda de la Comisión Interamericana. Su contenido debe respetar los derechos garantizados en la Convención Americana.

Testimonios: Se llaman así las declaraciones rendidas por un testigo ante un funcionario judicial. Testigo viene del

ascendente latino “testis”, que designa al individuo que se encuentra directamente a la vista de un objeto, y conserva su imagen y puede ofrecer una información directa sobre los hechos. La prueba testimonial o testimonio es una de las más utilizadas en los procesos penales, pues es un modo de reconstruir lo ocurrido, por medio de lo que otros conocen por haber visto, escuchado, etc.

Tipos penales: Son cada uno de los enunciados de la parte especial del Código Penal que describen una conducta prohibida por el ordenamiento jurídico y le asignan una pena. Por ejemplo, el tipo penal de homicidio describe la conducta de “el que matare a otro” y le asigna la pena de “trece a veinticinco años” de prisión.

Tolerancia: En un contexto de odio y guerras religiosas, designa una actitud contraria al fanatismo, que acepta las diferencias sin pretender aniquilarlas. De la esfera religiosa se extiende de manera paulatina hacia otras dimensiones de la vida humana: principios éticos, apreciaciones artísticas, estilos de vida, etc. En los albores de la Modernidad ha jugado un papel fundamental en la genealogía de los derechos humanos, en especial del derecho a la libertad de conciencia y religión. Algunos autores la consideran sin embargo un valor de transición, que debería ser reemplazado por el de dignidad y respeto, para evitar lados ambiguos o cuestionables—falta de solidaridad, desprecio o indiferencia por lo que se tolera— del ideal de tolerancia.

Tortura: De acuerdo con el artículo 2º de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, tortura es todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflige a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Tratados Internacionales: Acuerdos que se hacen entre los países o entre un país y otras entidades reconocidas como internacionales, tales como: Naciones Unidas, Or-

ganización de Estados Americanos, entre otras, con el fin de cumplir objetivos comunes.

Tribunal militar: "Los tribunales militares son los que conocen de los delitos cometidos por militares en servicio activo con relación al mismo"¹³. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 221, define la competencia de estos cuerpos judiciales colegiados.

Violencia: Actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebató al ser humano de algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...). Puede provenir de personas o instituciones y puede realizarse por activa o por pasiva. Aparte de la violencia directa, está la violencia estructural.

¹³ MADRID-MALO, Mario. "Diccionario Básico de Términos Jurídicos". Editorial Legis. Bogotá, 1990.

